

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
ESCUELA DE POSGRADO
CONTABILIDAD



**EL PERITAJE FORENSE DEL DESBALANCE PATRIMONIAL
Y LA DETERMINACIÓN DE OPERACIONES INUSUALES EN
LOS COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE AUCAYACU**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: CONTABILIDAD Y SUS
APLICACIONES**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE DOCTOR EN
CONTABILIDAD**

TESISTA: SOLIS RIVAS HUGO MARCIAL
ASESOR: DR. RAMIREZ TABRAJ EUDOSIO

HUÁNUCO – PERÚ

2023

DEDICATORIA

Esta tesis doctoral va dedicado a Dios, si bien ha requerido de esfuerzo y mucha dedicación, no hubiese sido posible su finalización sin la cooperación desinteresada de todas y cada una de las personas y colegas de estudio que me acompañaron en el recorrido intelectual de este trabajo y muchas de ellas han sido el soporte fuerte en momentos de angustia y desesperación, primero y antes que todo, dar gracias a Dios, por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido la columna cuya compañía durante los años de estudios, al Doctor Cayo Didi Miraval Tarazona, al Doctor Eudosio Ramírez Tabraj que con su amplia experiencia y conocimientos me orientaron al correcto desarrollo y culminación con éxito de este trabajo para la obtención del grado de Doctor en Contabilidad, a través de ellos a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán: autoridades y docentes.

Mil veces gracias.

AGRADECIMIENTO

El trabajo realizado lo dedico con mucho cariño a mis hijos Hubel, Mabel, Dayana, Ángela, Luigi y Valewshka; a mis hermanos, Enma, Nelson, Margot, Nancy, Nirma, Gustavo, Noemí, Gilmar y Benny, quienes han sido el apoyo moral para lograr los objetivos propuestos, que, por su comprensión y amor profundo, me encaminaron a seguir con la meta propuesta quienes, siempre me dieron esperanzas y tuvieron fe en mí. También la dedico a la memoria de mis padres Santiago y Margarita que fueron el sustento y el aliento, que, desde el cielo, velan por mi persona; lo que me ha permitido continuar pese a todos los errores, obstáculos y problemas que se presentaron en el trayecto de esta investigación. A mis amigos y colegas (Carlos, Jacidino, Sunil y otros) que gracias a su apoyo moral alentaron continuar este Doctorado, y a todas aquellas personas, quienes de una forma u otra contribuyeron con un granito de arena para culminar con éxito la meta propuesta.

El autor.

RESUMEN

La presente investigación tiene por objetivo determinar de qué manera el Peritaje Forense del desbalance patrimonial determina la existencia de operaciones inusuales de Lavado de Activos de la actividad comercial en la ciudad de Aucayacu 2021. Metodológicamente se realizó mediante la investigación documental, fue un estudio de tipo analítico, de nivel explicativo correlacional y de diseño no experimental transversal. La población estuvo conformada por 20 empresas, de las cuales, una parte lo conforman 4 empresas o personas naturales con ingresos de 1,200 UIT ($1200 \times 4,400 = S/ 5'280,000$ anuales) y 16 empresas personas naturales con ingresos de hasta 500 UIT ($500 \times 4,400 = S/ 2'200,000$ anuales); de la ciudad de Aucayacu, distrito de José Crespo Castillo, asimismo, la muestra fue la misma indicada en la población quedando conformada por 20 unidades de análisis. Se aplicó como instrumentos un cuestionario y la guía de observación para recolectar los datos, y como técnica la encuesta y la observación a un total de 20 comerciantes de la ciudad de Aucayacu. La principal conclusión lograda permitió demostrar que el Peritaje Forense del desbalance patrimonial está relacionado a la existencia de operaciones inusuales de la actividad comercial en la ciudad de Aucayacu, año 2021.

Palabras clave: Peritaje forense, Desbalance patrimonial, Operaciones inusuales

ABSTRACT

The objective of this investigation is to determine how the Forensic Expertise of the patrimonial imbalance determines the existence of unusual operations of Money Laundering of the commercial activity in the city of Aucayacu 2021. Methodologically it was carried out through documentary research, it was a study of the type analytical, correlational descriptive level and cross-sectional non-experimental design. The population was made up of 20 companies, of which a part was made up of 4 companies or natural persons with income of 1,200 UIT ($1,200 \times 4,400 = S/ 5,280,000$ per year) and 16 companies with income of up to 500 UIT ($500 \times 4,400 = S/ 2'200,000$ per year); from the city of Aucayacu, district of José Crespo Castillo, likewise, the sample was the same as indicated in the population, being made up of 20 analysis units. A questionnaire and the observation guide were applied as instruments to collect the data, and as a technique the survey and observation of a total of 20 merchants from the city of Aucayacu. The main conclusion reached demonstrated that the Forensic Expertise of the patrimonial imbalance is related to the existence of unusual operations of the commercial activity in the city of Aucayacu, year 2021.

Keywords: Forensic expertise, Equity imbalance, Unusual operations

RESUMO

O objetivo desta investigação é determinar como a Perícia Forense do desequilíbrio patrimonial determina a existência de operações inusitadas de Lavagem de Dinheiro da atividade comercial na cidade de Aucayacu 2021. Metodologicamente foi realizado por meio de pesquisa documental, foi um estudo de do tipo analítico, nível descritivo correlacional e delineamento transversal não experimental. A população foi constituída por 20 empresas, das quais uma parte é constituída por 4 empresas ou pessoas singulares com rendimentos até 1.200 UIT ($1.200 \times 4.400 = S/ 5.280.000$ por ano) e 16 empresas pessoas singulares com rendimentos até 500 UIT ($500 \times 4.400 = S/ 2'200.000$ por ano); da cidade de Aucayacu, distrito de José Crespo Castillo, da mesma forma, a amostra foi a mesma indicada na população, sendo composta por 20 unidades de análise. Como instrumentos de coleta de dados foram aplicados um questionário e o roteiro de observação, e como técnica o levantamento e observação de um total de 20 comerciantes da cidade de Aucayacu. A principal conclusão alcançada permitiu demonstrar que a Perícia Forense do desequilíbrio patrimonial está relacionada com a existência de operações inusitadas da atividade comercial na cidade de Aucayacu, ano de 2021.

Palavras-chave: Perícia Forense, Desequilíbrio patrimonial, Operações inusitadas

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN.....	iv
ABSTRACT.....	v
RESUMO	vi
INTRODUCCIÓN	x
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	12
1.1 Fundamentación del problema.....	12
1.2 Justificación e importancia de la investigación.....	17
1.3 Viabilidad de la investigación.....	21
1.4 Formulación del problema	21
1.4.1 Problema general	21
1.4.2 Problemas específicos.....	22
1.5 Formulación de objetivos.....	22
1.5.1 Objetivo general	22
1.5.2 Objetivos Específicos	22
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	23
2.1 Antecedentes de investigación.....	23
2.2 Bases teóricas.....	30
2.3 Bases conceptuales	47
2.4 Bases filosóficas	51
2.5 Bases epistemológicas	53
2.6. Bases antropológicas.....	56
CAPÍTULO III. SISTEMA DE HIPÓTESIS	59

3.1	Formulación de las hipótesis	59
3.1.1	Hipótesis general	59
3.1.2	Hipótesis específicas.....	59
3.2	Operacionalización de variables	59
3.3	Definición operacional de las variables	60
CAPÍTULO IV. MARCO METODOLÓGICO		64
4.1	Ámbito	64
4.2	Tipo y nivel de investigación.....	64
4.2.1	Tipo de investigación	64
4.2.2	Nivel de investigación	65
4.3	Población y muestra.....	65
4.3.1	Descripción de la población. -	65
4.3.2	Muestra y método de muestreo.....	66
4.3.3	Criterios de inclusión y exclusión	66
4.4	Diseño de investigación	67
4.5	Técnicas e instrumentos	68
4.5.1	Técnica	68
4.5.2	Instrumentos	68
4.6	Técnicas para el procedimiento y análisis de datos	74
4.7	Aspectos éticos	75
CAPÍTULO V. RESULTADOS.....		77
5.1	Análisis descriptivo	77
5.2	Análisis inferencial y/o contrastación de la hipótesis.....	98
5.3	Discusión de resultados	104
5.4	Aporte científico de la investigación.....	111

CONCLUSIONES	113
SUGERENCIAS	114
REFERENCIAS	115
ANEXOS.....	120

INTRODUCCIÓN

A través de esta investigación, se trazó como objetivo establecer que la Pericia Forense del desbalance patrimonial determina la existencia de operaciones inusuales en el desarrollo del comercio en la ciudad de Aucayacu año 2021. No se sabe el monto exacto de la generación de la delincuencia organizada y que son objeto del lavado de activos, ya que debido a su naturaleza ilegal no se cuenta con cifras exactas.

La investigación efectuada y realizada ha tomado en cuenta todas las indicaciones establecidas en el reglamento de Grados y títulos de la Escuela de posgrado.

En el capítulo I: El planteamiento del problema en que se explica y desarrolla describiendo el problema, formulando el tema de acuerdo con los objetivos planteados y la justificación correspondiente, su viabilidad y limitaciones existentes, propias de la investigación.

Dentro del capítulo II Marco Teórico, se están considerando los antecedentes de la investigación, así como el desarrollo completo pormenorizado sobre las bases teóricas y conceptuales de las variables de investigación con los aportes de destacados investigadores referentes a la Pericia Forense.

En el capítulo III Sistema de Hipótesis tratamos sobre la formulación de las posibles soluciones, alternas y nulas, también la operacionalización de las variables y la correspondiente definición de estas.

El capítulo IV, corresponde al Marco Metodológico, referido en forma principal a ámbito de estudio, el tipo de investigación, considerando la población y muestra. Así como los criterios de inclusión y exclusión. También en este capítulo incluye el Diseño de investigación, con la aplicación de técnicas e instrumentos.

En el V capítulo, se refiere a los Resultados, que comprende un análisis descriptivo, inferencial y contrastación de hipótesis, concluyendo con el aporte científico de este tema investigado.

La última parte señala las conclusiones, sugerencias, bibliografía y anexos respectivos.

Dentro de este entorno, el Peritaje Forense del desbalance patrimonial, tiene una concepción equivocada, intrínseca y oculta, con limitaciones a determinar existencia de operaciones o actividades inusuales, que podrían ser base de nuevas investigaciones en apoyo al cumplimiento de normas legales.

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Fundamentación del problema

El surgimiento de los movimientos de capitales y la visualización de cambios emergentes en los signos exteriores de riqueza afecta el desarrollo normal y legal de la economía mundial. En el medio económico, fomenta la generación de acciones similares por la impunidad e ilegalidad de sujetos que alientan el crecimiento de delitos.

La lucha contra el lavado de activos se viene desarrollando a nivel mundial, este fenómeno ha generado en muchos países del mundo, un desequilibrio económico y social; la cual tiene una historia que data desde la época de los cincuenta, cuando las bandas delictivas, en Chicago EE UU, traficaban con el alcohol, droga, escoltado de los delitos de extorsión, el sicariato y demás secuelas delictivas, que generaban una económica ficticia y subyugada al movimiento del dinero ilícito.

Por intereses económicos y razones políticas surgen grupos delictivos que vulneraron las normas e imperan corrompiendo a las autoridades estatales, quienes con diversas medidas de la administración de justicia buscan luchar contra este flagelo, que respete, reconozca, proteja y haga prevalecer la libertad, los derechos y garantías para un desarrollo socio económico armónico y aceptable legalmente.

No se sabe el monto exacto “que genera a escala mundial la delincuencia organizada y que son objeto del lavado de activos, ya que debido a su naturaleza ilegal no se cuenta con estadísticas” (Bautista et al, 2005, p. 12). De acuerdo con estudios realizados, sobre este fenómeno socio económico, hay datos y cifras de la comisión de estos delitos; por ejemplo, las cifras determinadas por la Organización de las Naciones unidas (ONU); Fondo Monetario Internacional (FMI) y Grupo de Acción Financiera (GAFI) (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2019), consiguieron establecer entre

300,000 y 500,000 millones de dólares, el daño económico de actividades inicuas.

Por los vertiginosos avances de la tecnología, la globalización, hay sinnúmero de mecanismos y/o tipologías de lavado de activos que dificultan la identificación estructural de operación delictiva. Esta organización (GAFI), toma acuerdos y convenios, con muchos países para la lucha contra estos delitos, llegando a una serie de acuerdos judiciales y policiales, para luchar contra este flagelo.

También en nuestro país “el costo de la corrupción en el Perú representa cerca del 2% del PBI, es decir 14 mil millones de soles” (Alva, 2019) complementada a esta información existen 2,289 autoridades regionales y locales con procesos judiciales.

Sin embargo, la ubicación de la determinación de operaciones inusuales y la lucha contra el lavado de activos es mínima en nuestro país, a pesar de haberse creado la Unidad de Inteligencia Financiera – Perú Ley N° 27693 D. S. N° 020-2017-JUS (27/10/2017) y la norma contra el lavado de activos LEY N° 31178 (28/04/2021) que modifica el D. L. 1106 (18/04/2012) que deroga la Ley N° 27765; por lo que es necesario indagar aspectos para coadyuvar a la lucha con este delito, a través del Peritaje Forense.

La defraudación tributaria, ocupa el segundo lugar como delito vinculado, en Marzo del 2019, acumulo 878 millones de dólares, entre abril del 2018 y marzo del 2019 (Alva, 2019) los bancos tienen presente el riesgo de testaferros, que en muchos casos se refieren a personas que no tienen cómo justificar el origen de sus fondos, no tienen RUC, ni trabajo, o contando con formalidad legal, sus registros contables no tienen relación con los movimientos bancarios; cuando no hay información, los bancos o entidades financieras, hacen un reporte de operaciones inusuales de lavado de activos, bajo la presunción de ilícito tributario.

Por su parte, la Policía Nacional a través de DIVINCRI, DIVILA y otros organismos, con profesionales contables, realizan peritajes de oficio, en las distintas regiones del país; por otro lado, el Poder Judicial también a través de la Pericia Contable, se enfrenta con énfasis a la lucha contra el lavado de activos y requieren del concurso de contadores públicos, con experiencia en asuntos contables y financieros.

UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA

Monto involucrado en los informes de la UIF

(Unidad de Inteligencia Financiera, 2019,)

En millones de dólares

Posible delito vinculado	A feb 2019	A marzo 2019
Minería ilegal	1,100.00	1,401.00
Tráfico ilícito de drogas	11.00	23.00
Delitos contra la administración pública	21.00	41.00
Corrupción de funcionarios y enriquecimiento ilícito	42.00	50.00
Defraudación Tributaria	542.00	878.00
Defraudación Aduanera (Contrabando)	55.00	77.00
Delitos contra el orden financiero y monetario	1.00	3.00
Delitos contra el patrimonio	12.00	25.00
Otros	5.00	13.00
Total	\$ 1,789.00	\$ 2,511.00

FUENTE UIF

El término forense proviene del latín “forensis”, y significa, "perteneciente o relativo al foro” “de o ante el foro". Antiguamente en el Imperio Romano, un delito penal simbolizaba exhibir al sujeto inculcado ante un conjunto de individuos destacados y notables de un tribunal (Milla, 2013). El acusado que se le sindicaba como delincuente debería a explicar sobre los distintos actos inusuales que les están generando un desbalance patrimonial, la que en muchos casos se atribuían al lavado de activos.

Específicamente, en la ciudad de Aucayacu, distrito de José Crespo y Castillo, se designan y oficializan judicialmente; la realización de peritajes debemos tener en cuenta que el peritaje forense puede ser desarrollado por un profesional de preferencia contador público encargado de la elaboración de un dictamen legal de orden contable y económico que emite como auxilio a la labor de actividades judiciales ordenado por un Juez en el Poder Judicial.

Dentro del desarrollo competitivo, esta nueva nominación se refiere al perito forense, como el indicado especialista para aclarar, interpretar y conjeturar con sus conocimientos en temas y casos específicos que requieran su concurso en resolver una complicación técnico contable legal que requiera su experiencia y capacidad como **profesional independiente** que auxilie a los litigantes, autoridades judiciales y profesionales de abogacía a conocer las particularidades de delito económico relacionado a la especialidad.

Cuando mencionamos a operaciones (inusuales) no muy comunes nos referimos a actividades muy irregulares o extrañas, que por el monto o peculiaridades saltantes no guardan relación con los ingresos o con una actividad económica definida (Signos exteriores de riqueza) de las personas naturales o empresas tanto puede ser por la cantidad y montos inesperados, están fuera de rangos normales de un parámetro de inversiones o gastos operativos. Estas operaciones sospechosas, además de la inusualidad se ubican como especiales dado que no son comunes, por tanto, tampoco tienen sustento legal.

Una acción inmediata que se realiza es el levantamiento del secreto bancario, punto muy necesario que se efectúa a través del Impuesto a las Transacciones Financieras ITF, no puede darse, por ejemplo, que una persona, efectuó grandes depósitos de dinero, las cuales no coinciden con sus ventas o ingresos declarados, deduciendo empíricamente que tienen origen en ventas o ingresos no declarados, compras de mercaderías sin comprobantes de pago y las que se estarían utilizando cuentas bancarias de terceros o se efectúan operaciones a nombre de distintas personas.

Dentro de este entorno, el desbalance patrimonial, tiene una concepción equivocada, intrínseca y oculta, con indicios de la existencia de operaciones o actividades inusuales, lo relacionan con los niveles de vida, movimientos bancarios, compras y ventas de activos fijos, las que se pueden detectar por medio del peritaje forense.

La pericia forense, efectúa análisis al movimiento bancario de familiares, en el primer, segundo y tercer grado de consanguinidad, o en otros casos se valen de amistades, así como de sus relaciones comerciales o en otras ocasiones se utilizan a los empleados y trabajadores, relacionados al investigado. La que correlacionan con las inversiones y transferencias bancarias efectuadas y la compra y ventas de moneda extranjera, estas acciones inusuales pudieran generar la aplicación del artículo 64° del Código Tributario referido a presunción de ventas.

Por otro lado, existe una alta tendencia al incremento patrimonial familiar con activos fijos, generado por posibles operaciones inusuales, las que estarían interpretándose como actividades del incremento patrimonial no justificado o las que se convierten y manejan dentro de las transferencias constantes de propiedades, sin cumplir con las normas legales; en algunas oportunidades los Notarios Públicos, avalan estas operaciones, una cosa es lo que figura en la escritura correspondiente y otra es el valor real pagado por un inmueble.

En este mismo orden de ideas, se considera que el narcotráfico al atraer dinero sucio incrementa el movimiento económico, no solo por actividades lícitas, sino por el incesante crecimiento del movimiento de dinero debido a este delito y otras secuelas sociales, favorecidas por el escaso control del Estado.

La División de Lavado de Activos, de la Policía Nacional; menciona: "...que, de las 148 personas involucradas, 81 personas registran bienes muebles e inmuebles...que les habría permitido adquirir a título personal y también a

nombre de sus familiares y/o terceros vinculados a estos, diversos bienes inmuebles y constituir empresas o sociedades comerciales” (División de Lavado de Activos Policia Nacional, 2017, p. 3). Determinando que existiría Desbalance patrimonial originado por el Lavado de Activos. Por las razones expuestas, se hace necesario utilizar el Peritaje Forense, a fin de conocer sobre la realidad del alto desbalance patrimonial originadas por las operaciones inusuales del lavado de activos en la actividad comercial del Distrito de José Crespo Castillo.

1.2 Justificación e importancia de la investigación

1.2.1 Justificación

Se constituye en un rubro ineludible, conocer a través de que la implementación de la pericia forense que ayudará a la determinación del desbalance patrimonial por delitos de lavado de activos y del incumplimiento de las obligaciones y las normas tributarias; el Poder Judicial a través de la Policía Nacional está desarrollando investigaciones y fiscalización a personas naturales y jurídicas con desbalance patrimonial sin justificación. Como se precisó anteriormente el accionar se debe a las denuncias que han recepcionado o investigaciones realizadas con el uso del DAOT, COA y otros cruces de información en el marco de determinar responsabilidad penal de lavado de activos a un gran sector de comerciantes.

Por lo señalado, el investigador desarrolla la hipótesis qué con la aplicación e implementación del Peritaje Forense, se logrará determinar la existencia de operaciones inusuales del lavado de activos en la actividad comercial de esta emergente localidad.

Justificación teórica

La investigación se realiza a través de enfoques normativos sobre desbalance patrimonial por delitos de lavado de activos y del incumplimiento de las obligaciones y normas tributarias.

Este trabajo de investigación permitirá aportar e incrementar las teorías existentes, mediante un análisis descriptivo, que permitirá el peritaje forense del desbalance patrimonial en los entes dedicadas al comercio en general en la ciudad de Aucayacu.

Justificación práctica

La investigación determinará el nivel de la incidencia del incumplimiento tributario referido al otorgamiento de comprobantes de pago, las declaraciones sobre los ingresos y generación de activos, inversiones inmobiliarias, el cual servirá para que otras personas naturales y empresas entiendan el efecto que podrían causarles las aplicaciones de sanciones tributarias, administrativas y penales al cometer las infracciones que se generan.

Se considera que, la investigación servirá como antecedente para otra investigación experimental que procure mejorar el nivel de explicación de la evaluación pericial del desbalance patrimonial por delitos de lavado de activos. Por otra parte, tiene justificación práctica porque los instrumentos aplicados en este estudio pueden ser utilizados por otros investigadores para medir las variables evaluación pericial y riesgo jurídico.

Justificación metodológica

Considerando este tema, se hace uso de la metodología de investigación descriptiva y correlacional, utilizando datos e informes, proyecciones de posibles consecuencias sancionatorias aplicadas a las personas naturales y jurídicas, proyectando el desbalance patrimonial antes de un proceso, se usará un diseño no experimental de tipo transversal que nos ayudará a recopilar y analizar los datos de la relación entre las variables.

También se hace uso de instrumentos y técnicas de recolección y estudios de datos. Tanto el uso del SPSS V.26 van a cimentar la aplicación de instrumentos que se ayudaran como base metodológico para que las nuevas

indagaciones tomen como soporte inicial, porque el Alfa de Cronbach y el Chi cuadrado generen validación, confiabilidad y contrastación de posibles soluciones.

Se justifica la presente investigación por su novedad, relevancia, dado que servirá a los comerciantes, empresas e industriales, como motivaciones para acatar las normas y disposiciones tributarias, estableciendo el sinceramiento de los recaudos que nuestro país requiera y relativamente cumplir con declarar con exactitud la utilidad lograda, la capitalización de sus utilidades y la correcta obtención de créditos financieros, tendiente a evitar preocupaciones, sanciones por omisiones, infracciones y delitos que generen el incremento patrimonial no justificada cuando se efectúe las investigaciones legales correspondientes.

Implementar políticas tributarias y legales, dentro de las personas dedicadas al comercio en general, para evitar el riesgo de determinaciones legales, tributarias que afectan su normal desarrollo económico.

Justificación legal

De comprobarse el desbalance o el incremento patrimoniales no justificado, generado por el lavado de activos, la Administración de Justicia, la Unidad de Inteligencia Financiera (SBS) y SUNAT podría aplicar sanciones específicas en aplicación de la Ley Penal contra el Lavado de Activos, indicadas en el artículo 91° y 92°.

La realización de pericias, deberán tener base legal y tener en cuenta, que las fiscalizaciones y determinación de sanciones tributarias, son parte de las facultades de la SUNAT, que se valdrían de los artículos 65 al 72 del Código Tributario, para establecer los montos presuntos de la defraudación tributaria.

1.2.2 Importancia

Los resultados de la implementación del peritaje forense permitirán a las autoridades correspondientes conocer la existencia de desbalance patrimonial

proveniente de ingresos por lavado de activos y otros delitos, cuyo origen no pueda ser justificado fehacientemente serán considerados como base para determinaciones penales considerables, perjudicando su accionar comercial.

Cuando un contribuyente no pueda respaldar la discrepancia entre sus bienes o gastos contra los ingresos revelados, les exigen la presentación de documentación contable desde los años de inicio en su actividad comercial. De acuerdo con el artículo 52 de la Ley del Impuesto a la Renta indica que el incremento patrimonial no podrá justificarse con donaciones, utilidades de actividades ilícitas, ingresos de moneda extranjera y otros ingresos de préstamos que no reúnan las condiciones legales.

Además, estos incrementos patrimoniales con la implementación del peritaje forense, lograra conocer el origen sustentado de las operaciones del comerciante, constituyendo pruebas irrefutables de la generación de capitales a través de los años, en este caso, que a estas cifras se le atribuyen la tasa del impuesto para regularizar su régimen tributario y se continúe desarrollando sus actividades comerciales.

La Superintendencia de Banca y Seguros, entidades judiciales y policiales para detectar incrementos patrimoniales no justificados efectúan análisis de los préstamos que se gestiona en el sistema financiero y por equivocadas decisiones de importes elevados y no ejecutados en su actividad comercial, les genera una especie de malversación de fondos, dado que los capitales de préstamos no tienen ningún sustento, si se derivan a gastos no reconocidos por los entes gubernamentales de control.

La vigente investigación se enfoca a un entorno jurídico-tributario, exponiendo opiniones y alternativas a una tenue actividad pericial que desarrolla la División de Lavado de Activos de la Policía Nacional.

Considero relevante el desarrollo porque permite indagar y proponer que generaran los consecutivos efectos:

Social. – En esta parte las cifras del desbalance patrimonial que se calculen pueden auxiliar a considerar la marca positiva de las exactas contribuciones para que el gobierno de turno pueda atender con holgura sus obligaciones sociales y disminuir la creciente defraudación tributaria, correlativamente evitar su sanción penal y tributaria.

Económico. – En este rubro, obtener montos reales y relevantes ayudarán a la realización de proyecciones presupuestarias dentro de la planificación económica del estado, ante posibles contingencias, considerando el desbalance patrimonial y recaudaciones no declaradas fuentes de adecuada base de la inversión económica estatal.

Jurídico. – Fomentar y establecer conciencia e imparcialidad a integrantes del parlamento nacional y otras autoridades para planear, determinar y trazar las adecuadas medidas legales, tributarias, civiles y penales.

1.3 Viabilidad de la investigación

En la presente investigación, en relación con la viabilidad del actual estudio, se cuenta con la disponibilidad de tiempo, con el respaldo de cada recurso bibliográfico, humano, económico y tecnológico, que permitirán llegar a cumplir los objetivos propuestos. También es necesario mencionar que se tiene acceso a las fuentes de información, previendo que según el cronograma de actividades se podría terminar con la recolección y procesamiento de las informaciones necesarias, lo que me conlleva a poder obtener los resultados proyectados.

1.4 Formulación del problema

1.4.1 Problema general

¿De qué manera el Peritaje Forense del desbalance patrimonial determina la existencia de operaciones inusuales de la actividad comercial en la ciudad de Aucayacu 2021?

1.4.2 Problemas específicos

- a) ¿En qué medida el levantamiento del secreto bancario determina conocer el manejo de grandes cantidades de dinero en efectivo en el delito de lavado de activos de la actividad comercial en la ciudad de Aucayacu 2021?
- b) ¿Cómo es que el estudio de vínculos familiares, amicales y comerciales determinan la existencia de frecuentes compra venta de moneda extranjera de la actividad comercial en la ciudad de Aucayacu 2021?
- c) ¿Cuál es la influencia del incremento del patrimonio familiar en relación con la habitualidad, rotación y complejidad de operaciones bancarias de la actividad comercial en la ciudad de Aucayacu 2021?

1.5 Formulación de objetivos

1.5.1 Objetivo general

Determinar de qué manera el Peritaje Forense del desbalance patrimonial determina la existencia de operaciones inusuales de Lavado de Activos de la actividad comercial en la ciudad de Aucayacu 2021

1.5.2 Objetivos Específicos

- a) Analizar cómo el levantamiento del secreto bancario determina conocer el manejo ilegal de grandes cantidades de dinero en efectivo en la actividad comercial de la ciudad de Aucayacu 2021.
- b) Identificar de qué manera el estudio de los vínculos familiares, amicales y comerciales determinan la existencia de frecuentes compra venta de moneda extranjera en la actividad comercial de la ciudad de Aucayacu 2021.
- c) Analizar cómo es la influencia del incremento del patrimonio familiar en relación con la habitualidad, rotación y complejidad de las operaciones económicas de la actividad comercial en la ciudad de Aucayacu 2021.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de investigación

Dentro de las nuevas modalidades del Peritaje Contable, en estos últimos años se está imponiendo la realización del Peritaje Contable Forense, como una interesante alternativa para conocer las diferentes modalidades de fraudes tanto en la administración pública, como en la actividad privada, por un lado influenciados por el lavado de activos, por la aparición de un acentuado desbalance patrimonial; por lo que al iniciar esta parte se toman en cuenta los objetivos, síntesis de distintas investigaciones y publicaciones dentro del Peritaje Contable, considerando la metodología empleada, los resultados y conclusiones más importantes, los logros de este estudio y las que se toman de referencia previa, servirán para mejores y posteriores investigaciones.

Antecedentes internacionales

Tesis: Leoanny (2011) “Auditoría Forense un nuevo enfoque para evaluar riesgos de fraude en la Administración Pública” en esta investigación desarrollada en la Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado del país vecino de Venezuela, se trazó como objetivo fue reflexionar que esta modalidad de la Auditoría Forense se constituye en una nueva herramienta para la apreciación de la comisión de fraudes en el sector público y trabajaron con una muestra escogida de 150 funcionarios en los cargos de coordinadores de gestión y haciendo uso de la metodología de investigación descriptiva, llega a las conclusiones que hay una relevante omisión de un examen constante del sistema gubernamental y procedimientos centrales empleados y con una ausencia de sistemas de suspicacia en la detección de estafas, concusión y peculado; e incluso falta de adecuadas medidas de control interno dan lugar al nacimiento de significativos niveles e inseguridad en la comisión de distintos fraudes.

Con esta indagación se consiguió fijar una real importancia que hoy en día se logra con la aplicación de la Auditoría Forense en la suspicacia estatal de la detección de fraudes gubernamentales, la cual es incompatible con otros exámenes de auditoría, en la actualidad su imposición es novedad para inspeccionar los riesgos de los delitos económicos y gubernamentales. De la investigación realizada, se llega a establecer una total carencia de indagaciones preparatorias y equivocadas decisiones, así como una estimación periódica de los sistemas de control interno que generan valiosos índices de defraudación de fondos, aparece debido a la actitud pasiva y en complicidad de favores políticos de funcionarios o servidores públicos quienes no asumen la responsabilidad por las deficiencias cometidas durante su gestión en la administración pública. (Leonany, 2011)

Comentario: Esta investigación precisa la importancia de utilizar la Pericia Contable Forense para conocer y detectar con mayor profundidad los fraudes en la Administración Pública, ingresando a la evaluación del Control Interno, como una de las medidas para la prevención de dolos en el Sector estatal.

Tesis: Páez (2016) “Peritaje Forense en la formación de postgrado” esta investigación fue efectuada en la Universidad Andina Simón Bolívar – Ecuador, en la que se había planteado como objetivos, lograr que la Pericia forense y su estudio rompa los paradigmas tradicionales de formación universitaria en lo concerniente a tratar en profundidad los fraudes, delitos gubernamentales para a práctica es impedir que la ilegalidad de sucesos y actos punibles sean sancionados y conocidos por sociedad.

En una apreciación genérica, esta investigación, precisa que la Perica Forense debería instaurarse en los programas académicos, como una de las especializaciones en la formación de profesionales de distintas carreras profesionales, los cuales exigen promover nuevos enfoques de innovaciones del control interno en las entidades públicas que manejan presupuestos estatales que incluya toma de conciencia en la colectividad, y con un paciente seguimiento desafíe ilegalidades de la colocación y aplicación de inversiones

públicas, lucha contra la corrupción de funcionarios, fomentar la producción de bienes y servicios; y eludir significativos signos de retraso socio económico de la colectividad.

La metodología de investigación que se emplea en esta tesis es la descriptiva, no experimental, correlacional y hace uso de técnicas y procedimientos de entrevistas y encuestas. Concluyéndose que es de urgente necesidad establecer esta especialidad de Peritaje Forense, en las instituciones de educación superior (Pregrado y posgrado) debiendo incrementar la investigación y profundizar su vinculación con la colectividad en forma articulada. Por último, recomienda, desarrollar las capacidades cognitivas de los estudiantes de Peritaje Forense para incrementar y actualizar sobre temas de fraudes gubernamentales y lograr formación extensa de casos de la pericia forense, en base a la reflexión para desarrollar y discernir la problemática de auxiliar eficientemente en la administración de justicia. (Paez, 2016)

Comentario: No cabe duda de que esta investigación, incide en la recomendación de implementar la Pericia Forense, dentro de la formación superior y relacionar su actividad al sector público y privado, para mejorar las carreras universitarias.

Antecedentes Nacionales

Tesis: Ferreyros (2019) “La Auditoría Forense como herramienta preventiva y de investigación para combatir el fraude y la corrupción financiera pública en el Perú” desarrollada en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega – Lima; el autor generó y bosquejo como objetivo, comprobar que la aplicación de la Auditoría Forense se constituya en un instrumento de prevención y de indagación para combatir la lucha contra la corrupción financiera, el fraude y delitos económicos en nuestro país; planteando como objetivos específicos: Constituir qué el análisis del control interno dentro de la organización apoye a establecer nuevos resultados con la auditoría forense.

También plantea fijar de qué manera el sistema de control interno apoya al logro de consolidación de planes y de objetivos diseñados por la institución, en este mismo objetivo, se deberá establecer una nueva política en gestión de riesgos en perspectiva de delitos económicos.

Complementariamente, el plan de la auditoría forense deberá formarse actividades especiales y puntuales en descubrimientos de ilícitos económicos. Igualmente, su accionar servirá para aprovisionar pruebas que coadyuven a la tipificación de delitos de peculado, concusión y colusión, en materia económicos financieros.

También, es necesario destacar que estos delitos económicos, indican o justifican la desaparición de diversos entes económicos, detrimento de inversiones y capitales, gastos lógicos reveladores, culpabilidad de funcionarios, disminución de la fe en la colocación de capitales, desconfianza en la emisión de acciones, seguridad gubernamental y la misma población trabajadora. Estas razones motivan, la presente exploración y se origina por conocer la generación de actividades indebidas, por realizar estas contravenciones, a veces es incluso es embarazoso descubrir y probar hechos, nuestra misma reglamentación, en lugar de disminuir estos delitos, los enmaraña, les brinda otras salidas o plantean sanciones inocuas. La intención de esta averiguación estuvo enfocada a ver si la pericia forense se constituía en una clave preventiva y de exploración para batallar contra los emergentes delitos económicos.

La tesis se desarrolló mediante el tipo documental, descriptivo-analítico. En el esquema no experimental, transaccional, la muestra fueron los empleados estatales cuya característica esencial fue el tipo de cargo que ostentan en las funciones públicas dentro de la metrópolis de Lima. Se hizo uso de la encuesta y el cuestionario, procesando la información recolectada a través del SPSS, con tabulación y procesamiento efectuadas por el programa Excel.

Las conclusiones más importantes, a que se arribó en esta investigación:

Establecer la modalidad provisoria y de aplicación inicial de la auditoría forense con esquemas, instrucciones, métodos, procesos y métodos perseverantes en esta clase de exámenes; en base a las mismas normas de control interno. Conceptualizando que por su profundidad la auditoría forense se exprese como una alternativa gestión adecuada para disminuir el flagelo del fraude y corrupción.

Además, plantea: Que siendo uno de los fines del control interno en la entidad pública, es desplegar una apropiada misión de reducción de riesgos, la que, si es realizada adecuadamente, provee la búsqueda de fraudes pueda ser perfeccionada a través de una auditoría forense, ya que estas pesquisas se basan, esencialmente, en los trabajos esmerados a través de las normas del control interno gubernamental.

Asimismo, alude como solución: Que si se plantea desplegar un buen control interno; que admitirá mejorar el manejo de presupuestos estatales para el logro de niveles justos y permisibles de la gestión financiera y administrativa, los desvíos e irregularidades que se demuestren en la institución y que puedan perturbar al desempeño de los equitativos fines de la organización; puedan solucionarse antes de las sanciones. Además, que el manejo de comisión de riesgo signifique un tipo seguro de aprehensión de delito para reconocer, a las acciones de riesgo que son adecuadas de las entidades públicas, lo que fortifica el planteamiento de prevenir y buscar gestiones delictivas que recae en la institución pública no es la dominante, sino que depende mucho del monto y ámbito de la capacidad e inversión estatal.

Comentario: Esta interesante tesis, plantea que, como herramienta de gestión, la información contable deberá contar con los atributos de ser correcto, oportuna y protegida, accesible, suficiente, válida y verificable para una buena toma de decisiones; por otro lado, plantea establecer programas antifraude, como lo es la auditoría forense, proactiva y sorpresiva, revisiones inopinadas y programas de concientización para empleados y funcionarios del más alto nivel. (Ferreyros, 2019)

Finalmente plantea modelos de auditoria forense, para enfrentar a delitos económicos y de los de cuello blanco, para generar un contexto de responsabilidad ante peligros institucionales en la inversión privada, en lo cual tiene un impacto viable y encuadran los fines permisibles de gestión de inversión pública y privada que se adecuen al actual contexto económico, que si no se hacen; en general perjudican en el desarrollo económico de los países.

Llanto (2020) “La Pericia Contable en los delitos de peculado en la Unidad de Anticorrupción de la PNP en Ucayali Pucallpa”, esta investigación realizada en la Universidad Peruana Unión se había planteado dentro de sus objetivos: Comprobar que la pericia contable tiene influencia en las contravenciones de peculado en la Unidad de Anticorrupción de la PNP en Ucayali Pucallpa. Complementariamente indican dentro de los objetivos secundarios: 1) Determinar el predominio de la pericia contable, en los ordenamientos de la investigación preliminar en los delitos de peculado en la Unidad de Anticorrupción 2) Fijar la atribución de la pericia contable en la formulación del informe policial en los delitos de peculado en la Unidad de Anticorrupción 3) Comprobar que la incidencia de la pericia contable en el proceso judicial para establecer el grado de responsabilidad de los autores en los delitos de peculado en la Unidad de Anticorrupción.

En un resumen muy preciso, se señala que la Pericia Contable, influye en forma determinante a evaluar los delitos de peculado en la referida Unidad de Anticorrupción. Cuyo diseño de investigación fue no experimental de tipo transeccional descriptivo, donde una muestra del 100% fue representada por 60 efectivos policiales que laboran en esta entidad. (Llanto, 2020)

El tratamiento de datos se realizó mediante el SPSS versión 25, donde la hipótesis fue contrastada con la prueba Chi Cuadrado a nivel del 0.05 de significancia. Dentro de las conclusiones están: de que “la Pericia Contable influye favorablemente desvirtuando la presunción de inocencia de los delitos de peculado; en los procedimientos de investigación preliminares y favorecerá

formular en un tiempo adecuado del informe policial, en la Unidad de Anticorrupción de la PNP Ucayali Pucallpa.

Comentario: Esta tesis, señala en de una obligación que su adecuación oportuna ayudará a formular en posteriores fases del proceso de investigación y comprobar la inocencia de funcionarios involucrados e indica que es importante la prioridad de contar con programas de capacitación, para usar la pericia desde la fase preliminar y sobre todo prepararse con herramientas criminalísticas.

Tesis: Condori (2019) “El peritaje contable de gastos y su relación con los delitos en la ejecución de obras públicas en la administración de Gobiernos Locales – Región Cusco año 2017” La tesis o esta investigación, tuvo como sede a la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, cuyos objetivos fueron: 1. Determinar la existencia de una relación entre el Peritaje Contable de gastos y los delitos en la ejecución de obras públicas de los gobiernos locales – región Cusco año 2017. Dentro de los objetivos específicos, indica: 1) Relatar los argumentos de hecho planteados en las acusaciones sobre ejecución de obras públicas en los gobiernos locales región Cusco año 2017. Para el objetivo 2) indica: Determinar la relación entre las conclusiones de los peritos contables con los argumentos de hecho de las denuncias sobre ejecución de obras públicas en los gobiernos locales región Cusco año 2017.

En una síntesis de esta Tesis, se puede afirmar que su estudio se fundamenta en la actuación del Perito Contable, frente al creciente indicador de Corrupción referente a las delaciones sobre realización de obras públicas en los gobiernos locales región Cusco año 2017, las que están enredando el escenario de la estabilidad jurídica, la confianza de las instituciones públicas implicando al sector gubernamental, a la inversión privada y a la colectividad. El proceso judicial plantea un reto la cual es determinar si existen hechos sustentables de estos delitos y los magistrados están requiriendo el concurso de Peritos para su labor de administración de justicia.

Conclusiones: En base al contenido de la tesis, los empleados y autoridades estatales del sector públicos en el gobierno Regional del Cusco, refieren que la eficacia del Peritaje Contable es bueno y excelente.

Por otro lado, indican que siendo esta una labor ineludible es muy relativa la determinación y ejecución de hacer pericias contables a pesar de que la prensa y otros funcionarios plantean irregularidades en la ejecución de presupuestos públicos, incluso en la materia legal es importante considerar los dictámenes periciales como contundentes pruebas judiciales. (Condori, 2017)

Finalmente, expresa: Que no habiéndose encargado la realización de peritajes Contables en la ejecución de gastos en obras públicas de la región Cusco, está generando retraso en los procesos de acusación de los denunciados, inculpados y sentenciados.

Comentario. – Personalmente, es de mi parecer que es necesario la aplicación de las normas de la Pericia Contable, para evaluar el monto del perjuicio económico que generan al estado peruano, en la subvaluación de obras y que se están mal destinando a otros gastos.

Por otro lado, es el Colegio de Contadores Públicos del Cusco, que debería comentar y propagar el estatuto, código de ética y demás documentos internos así como las instrucciones a través del Comité de Peritos Contables y tener coordinaciones e injerencias en el control estatal, del mismo modo coordina capacitaciones y eventos académicos con el poder judicial para entender las relaciones profesionales que requieren de difusión, concordancias y agudeza hacia la reducción de delitos económicos, trazando como objetivos la lucha contra la corrupción y los fraudes.

2.2 Bases teóricas

Peritaje contable forense

Esta actividad profesional se refiere a la excelsa labor, conocimientos, experimentación y dominio, así como un reconocido recorrido exitoso y con

renovación constante en materia contable, exámenes de auditoría superior, con base legal, que hace indispensable su concurso de auxilio a determinaciones situaciones jurídico penal, que requieran en una investigación punible; es decir, es una especialidad que trabaja con mayor profundidad, la que debe ser vista como un experimentado profesional poseedor de un vasto conocimiento en una explícita sapiencia, con una habilidad o destreza en un caso muy especial e insondable rubro. Los peritos son solicitados para aleccionar sobre temas muy especializados e importantes.

Según Londoño y Saldarriaga (2011), para enfocar el tema de Peritaje Forense es necesario identificar primero su campo de acción, ya sea pública o privada, pero en todo caso se enfoca a la actividad que tiene por fin el aprovechamiento ilegal de los recursos económicos. La corrupción, siendo uno de los tantos orígenes del lavado de activos, induce a conceptualizar que este delito es ilegal, fuera de las normas, que ayudan al logro de utilidades con ventajas desmesuradas, en el que nos valemos de funciones o encargos provisionales dentro de las instituciones públicas, cometiendo delitos de colusión, peculados y otros delitos económicos. (Ferreyros, 2019)

Complementariamente indica como “una acción de proceso y de resultados, que se alimenta en un sentido de doble vía, integrada por quien corrompe y por quien se deja corromper. Estas prácticas trascienden el entorno público y convierten su actividad en un problema” (Ferreyros, 2019, p.23) que se causa desvíos del manejo administrativo en la institución pública.

La pericia forense se puede concretar como: la indagación especializada con opinión de una exploración calificada e insondable de las acciones (toma de decisiones), instrucciones (manual de organizaciones y funciones) y situaciones de índole económica (hurtos, robos sistemáticos), incluidos sus procesos (doble registro, adulteración de documentos), mediante el uso de rutinas de experticia en auditoría, con fines de hacer la evaluación para detectar actos ilícitos, ilegales y perjudiciales del adecuado uso de los presupuestos,

tesoro público y recursos propios estatales o privados. Su principal logro es la certidumbre autorizada y bastante para ser usada ante los entes respectivos.

Según Ocampos et al., (2010), dice que la Auditoría Forense es un examen especializado orientado a la obtención de evidencia suficiente y apropiada para la identificación de los delitos contra la administración pública.

La auditoría forense siendo un estudio equitativo, metódico, científico, competente y lógico de erradas realidades, busca indagar, comunicar e imputar aspectos técnico-económicos sobre delitos económicos, delitos financieros, malversación de fondos, enriquecimiento ilícito, peculado, cohecho, soborno, desfalco, en el desarrollo de la función pública y privada. (Ferreyros, 2019)

Para realizar esta modalidad de peritajes, se debe transgredir a ciertas normas, una de ellas es escepticismo profesional “es una actitud esencial que incrementa la capacidad del auditor de identificar y responder a las condiciones que pueden indicar una posible incorrección” (Federación internacional de Auditores, 2012) en otros términos, se debe considerar y presumir que hay hechos delictuosos, basados en exploraciones, revisiones selecta y adecuada para emitir pronunciamientos, dictámenes o informes de la comisión de delitos económicos.

Por lo expuesto, es posible exponer “que la auditoría forense es una pericia especializada ordenada por un juez, que se enfoca en la existencia de fraude o corrupción y está orientada a identificar la existencia de hechos punibles mediante la investigación profunda de los sucesos”. (Ruiz, 2013, p. 189) La Auditoría Forense, está surgiendo como una nueva especialidad de la Auditoría Financiera tradicional para luchar contra el fraude y la corrupción, cuyo ámbito de acción es el sector público y privado, prestando apoyo procesal que va desde la recaudación de pruebas al peritaje; desde las etapas previas al fraude, donde se investiga y se hacen cálculos para determinar la existencia de un delito y su cuantía para definir si se justifica el inicio de un proceso, que abarca a corporaciones relacionados con el fraude contable, presentación de

estados financieros fraudulentos por manipulación intencional, falsificación, lavado de activos, entre otros. La claridad de este enfoque define con claridad el concepto de la pericia forense y su utilidad en este actual contexto.

Según Chambi (2012), la auditoría forense tiene las siguientes características:

Admisibilidad de pruebas. - Este hecho constituye el logro de pruebas, las cuales pueden ser certezas como: Casuales, auténticos, fundamentados, teorías y complementos periciales. Siendo indispensable para su aceptación constituyan experimentos fidedignos, válidos y contundentes para la imputación tener por lo menos el sesenta por ciento de los elementos de receptibilidad.

Fuentes de información. - Este punto se refiere a confiables bases de indagación como: Entidades y registros oficiales, plataformas de datos comerciales, orígenes contables (registros y otros), bases corporativas, industriales y comerciales. SBS, SMV, CONASEV, SUNAT, SUNARP etc.

Recopilación de evidencias. - Comprende el cumulo de documentos, archivos, valores, títulos, respaldos financieros, imágenes, memorias móviles, microfilms, videos y otros. Toda esta evidencia recopilada debe de: marcarse y codificarse por un sistema claramente identificable, hacer una declaración de cada uno de los investigadores detallando exactamente como fueron obtenidos, elaborar un inventario de cada evidencia con datos detallados. (Ferreiros, 2019, p. 146)

Evidencias electrónicas. - Hoy en día constituyen una base importante, de pruebas consistentes, en ello los indicios o sospechas se solidifican en compactas pruebas, para ello las reservas del uso de sellos o lacrados de seguridad, el uso de claves consigue mejor efectividad o el uso de tinta imborrable, así como otros mecanismos de seguridad y protección validan el accionar de la pericia contable.

Planes de contingencia. - La actual y emergente tecnología en informática no escapa a la investigación forense, aunque para el habitual calificador de los funcionarios e intelectuales de la pericia sea aún incomprensible el mundo de la automatización en la cibernética. Sin embargo, la transgresión instituida y la violación corporativa de altos ejecutivos; la investigación de los procedimientos informáticos es complicada por la inmensa cantidad de datos procesados y por la complejidad delictiva en el proceso de evidencias.

Testimonio del investigador en la corte. - La exposición de este rubro es básica para la indagación pericial, sin embargo, esta debe ser aleccionada y deberá ser congruente y contundente que, a pesar de la difícil interpelación, que emanan del resguardo de los implicados y de las pruebas para ser rebatidas judicialmente deben ser conseguidas por un versado y certificado profesional.

Hablar del desbalance patrimonial es referirse a una debilidad o incomprensible mala formulación del manejo del capital. Para los entes oficiales, SUNAT, SBS o Contraloría General de la República, se refieren a Se trata de una "valoración" equivocada, informes que son base y justificación de exámenes de control, cuyo soporte no tienen una sustentable información.

También, puede definirse como la discrepancia entre las cuentas de entradas que no guardan relación con las erogaciones, en otras palabras, el rubro de inversiones y gastos no puede ser superior a la captación de ventas o ingresos; el desbalance patrimonial es la diferencia negativa del saldo; por lo general, indican que hay entradas que no se señalan o no son informadas.

También se da un desbalance, cuando se considera el inusitado aumento del capital de un contribuyente, ya sea por el acrecentamiento de sus activos (dinero, mercaderías o activos fijos) en contra de la deducción, baja o desvalorización de sus pasivos (obligaciones por pagar), acciones que no pueden justificarse o se efectúan sin instrumentos probatorios o como se han logrado, contravienen los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La SUNAT en el artículo 52 del Código Tributario, lo denomina al desbalance patrimonial, como Incremento Patrimonial No Justificado; precisando que las donaciones recibidas, deben constar por escritura pública y con las formalidades de ley. Precisando en el art 92 que todo incremento patrimonial no justificado, son las que no han sido considerado en las declaraciones juradas correspondientes.

En las fiscalizaciones por inconsistencia patrimonial, la SUNAT realiza una serie de labores:

“Entre ellas se encuentran:

Indagación del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF),

Las fichas registrales de inmuebles que expide la SUNARP (propiedades),

Los informes y registros del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las Municipalidades

Información de Aduanas, sobre las importaciones y exportaciones.

Los Estados Financieros e informes recopilados por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS).

Los registros de INFOCORP, sobre deudas no canceladas

Los PDT Formato 3520 de los Notarios, de escrituras de inmuebles y otras

Información de la Declaración Anual de Operaciones con Terceros (DAOT)” (Solis, 2019)

En el artículo publicado en el Diario Gestión el Dr Ramírez T., sobre Desbalance patrimonial indica dentro de los aspectos preliminares, expresa es el desequilibrio financiero entre lo que una persona natural o jurídica tiene de bienes en propiedad y sus ingresos, los cuales no sustentan o no responden a los bienes que tiene la persona. “Desbalance”, es contrario a balance, y este

término tiene como significado etimológico, en la confrontación del activo y del pasivo de un negocio, o también significa el resumen final de un asunto y la expresión “patrimonial”, término derivado de patrimonio, que equivale a cualesquiera de los bienes propios de una persona natural o jurídica, por tanto, patrimonial tiene el equivalente a pertenencia al patrimonio” (Ramirez, 2017).

Así mismo el autor añade que las “...expresiones del mundo empresarial, activo y pasivo de un negocio, por lo que empresarialmente hablando, activo significa bienes y derechos que en propiedad tiene una empresa, y por pasivo se entiende a las obligaciones que tiene la referida empresa con terceros; y es importante que entre el activo y el pasivo tiene que haber un equilibrio...” (Ramirez, 2017), es decir, cumplir con el principio de la partida doble. (Activo = Pasivo + patrimonio)

Es necesario aclarar que, dentro de las cuentas de gestión, se debe conocer que las cifras de los INGRESOS menos sus Egresos (Costos y Gastos Administrativos) reflejaran una ganancia o utilidad, estas cifras del último término, bien se capitaliza o se reinvierte en las cuentas del balance. (Solis, 2019)

En una primera muestra seleccionada, la SUNAT identificó a 16 personajes del medio local, el desbalance patrimonial no declarado en conjunto bordea los cinco millones de soles (S/ 5`000,000). La información de la que se vale esta entidad, tiene dos fuentes, primera, las declaraciones juradas del impuesto a la renta de los personajes aludidos, segunda, análisis a los impuestos a las transferencias financieras de los bancos, registros de las notarías, así como de los concesionarios de vehículos, que les ha permitido detectar que, muchos de los investigados habrían adquirido autos de lujo, bienes inmuebles, terrenos y negocios, tanto en Lima como en provincias con los ingresos no declarados”. (Solis, 2019)

También, refiere que según las acciones inductivas de SUNAT., de los 16 contribuyentes investigados, no todos han presentado la información

solicitada y otros no han podido sustentar las diferencias patrimoniales, es decir, no hay equilibrio o igualdad entre sus adquisiciones y sus ingresos, hay mayores gastos que sus ingresos. Si en un periodo determinado tiene bienes patrimoniales por un valor de S/ 100,000 y sus ingresos solo alcanza a S/ 60,000, hay una diferencia de S/ 40,000 este monto constituye el desbalance patrimonial” (Solis, 2019)

También, es necesario mencionar, en cumplimiento a sus funciones “la SUNAT, viene distribuyendo cartas inductivas para el acogimiento al Régimen Temporal y Sustitutorio del Impuesto a la Renta (en adelante, “el Régimen”), aprobado mediante Decreto Legislativo No. 1264 del 15 de diciembre del 2016, por supuestos desbalances patrimoniales detectados a personas naturales por los ejercicios 2012 a 2015. Las que se emiten luego de la evaluación efectuada, mediante el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) y la Declaración de Operaciones con terceros (DAOT) (Solis, 2019)

En estas esquelas se indica la existencia de un hipotético desbalance, la cual tiene como auténtica intención informar al destinatario acerca del Régimen e instigar ya ampararse por las supuestas rentas no declaradas, y considerar las facilidades para regularizar actos detectados, con la consiguiente reducción y rebajas en las aplicaciones pecuniarias.

Siendo esto así, es claro que, a través de esta estrategia, la SUNAT busca incentivar acogimientos al Régimen. Y advierte a los contribuyentes de la existencia de posibles deudas por Impuesto a la Renta (IR) y de la inminencia del inicio de una fiscalización. Así las cosas, el acogimiento es tentador; que sólo tendría sentido en la medida que el contribuyente verdaderamente no tenga como sustentar los supuestos ingresos que señala en las cartas notificadas. (Solis, 2019)

Considerando estas acciones, es necesario plantearse a qué se refiere el “desbalance patrimonial” al que la SUNAT hace referencia en sus esquelas inductivas. Si bien las normas tributarias no definen este concepto específico,

de las cartas se desprende que éste implica la detección de inconsistencias entre la información del contribuyente registrado en los sistemas de la SUNAT cuyo origen se dan en las declaraciones juradas presentadas por el contribuyente o por terceros en calidad de agentes de retención y la obtenida por la vía de diversas acciones de control o cruces de información. Cuando las diferencias detectadas revelan que la persona generó ingresos mayores a los declarados en dicho ejercicio, se considera entonces que existe la referida inconsistencia que calificaría como una renta no declarada. (Solis, 2019)

En consecuencia, esta noción es diferente al “incremento patrimonial no justificado” al que se describe el artículo 92 de la Ley del Impuesto a la Renta, en la cual se pueden hacer responsable de rentas probables a los contribuyentes, que se originan de los aparentes y sistemáticas informaciones indicadas en dicha norma. Así, no deben embrollar las nociones de “incremento patrimonial no justificado” que son diferentes.

Una manera que se vale el ente fiscalizador (SUNAT) es a través de la Declaración Anual de Operaciones con Terceros; que son informaciones de proveedores y clientes; otro lo constituye el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF); cifras insignificantes del sistema bancario reportados por los bancos. O la detección a través de las importaciones y exportaciones en ADUANAS.

En cambio, la Policía Nacional (Dirección de Investigación de Lavado de Activos), para determinar el desbalance patrimonial, hace un cuadro comparativo de los ingresos, dentro de estos conceptos se encuentran: las utilidades, préstamos financieros, las que hacen un total de Ingresos, la cual se compara con el pago de los préstamos logrados el tren de vida (Alimentación, vivienda, vestuarios, estudios, etc.) que hacen un total de Egresos; estas cifras comparadas con los ingresos determinan un desbalance patrimonial bien sea positivo o negativo.

También, con el Programa de Declaración Telemática (PDT 3520) Notarios, la SUNAT, al cierre de cada ejercicio, conoce la realización de diversos actos legales por personas naturales o jurídicas, entre los que se incluye el otorgamiento de escrituras públicas que contengan operaciones patrimoniales, como es la transferencia de bienes muebles registrables y no registrables.

Es importante hacer notar, que el comprador y vendedor, con el fin de evitar en pago del impuesto a la renta 2da categoría 5% y el pago del impuesto a la alcabala 3%, optan por bajar el precio de la compra venta, es decir, un inmueble cuyo valor es de S/ 100,000.00 en el autoevaluó y en la tasación de un ingeniero, lo reducen a S/ 30,000 soles, pagan una mínima suma en los referidos impuestos; no consideran que el valor real, a la larga en una investigación, puede traer más problemas (Solis, 2019)

Muchas y más son las acciones de SUNAT, o incluso con denuncias, incumplimiento a las normas tributarias, evasión de impuestos o presentación de declaración de rentas, fundan el inicio de fiscalizaciones para determinar si los importes de las ganancias reveladas están efectuados correctamente con todas las gestiones financieras respectivas. De existir una contradicción o incongruencias en las afirmaciones formuladas o demasiadas rectificatorias sin sustentos dan lugar a los exámenes y fiscalizaciones tributarias.

Hay que tener en cuenta, no todo incremento patrimonial no justificado, es una desatención tributaria. Así, en caso de que el origen del supuesto desbalance sea acreditado adecuadamente y se trate de un ingreso no gravado con el impuesto; por ejemplo, cuando el desbalance se produce por el depósito bancario de un adelanto de legítima no gravado con el Impuesto a la Renta y, por ende, no comprendido en el informe anual del contribuyente, no concurrirá inconsistencia con las declaraciones presentadas y el imponente no tendría ningún compromiso diferido (Solis, 2019)

Por ello las personas naturales que habiendo recibido las esquelas inductivas del aparente incremento patrimonial no justificado estén reflexionando atender esos reparos, lo básico e imprescindible es establecer de manera precisa si dicha inconsistencia existe o analizar por qué se ha generado dicho acto. Si como efecto de dicho examen se concluyera que este incremento expresado por SUNAT no preexiste o que, existiendo, no es una omisión tributaria, para lo cual se debe acreditar todos los papeles o documentación de sustento lo cual puede favorecer a la regularización respectiva y con fundamento analizar si lo suficiente para salir de esta presunta inducción de SUNAT.

En cuanto al **INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO**: El Dr. Alva M., hace conocer que “la Administración Tributaria se encuentra abocada en una revisión pormenorizada de algunas declaraciones juradas, efectuar cruces de información o requerir información a los propios deudores tributarios o a terceros de manera directa o indirecta, busca conocer el origen de los ingresos” (Ramos et al., 2019). La labor de control permite por ejemplo reconocer en algunos contribuyentes maniobras elusivas o hasta evasivas para evitar el pago de los tributos.

Por otro lado, el Dr Barrachina (2020) señala que “con la prueba de “incrementos no justificados” el legislador aplica, pues, el mecanismo de presunción “juris tantum” para acreditar su existencia por parte de la Administración Tributaria, correspondiendo la carga de la prueba al sujeto pasivo del Impuesto, que es una consecuencia del propio significado jurídico de las presunciones de tal naturaleza, que trasladan al sujeto pasivo la carga de su destrucción”(p.45) En este orden de ideas, debemos precisar que el Incremento Patrimonial No Justificado puede ser catalogado como una especie de mecanismo de cierre y de carácter residual, de manera tal que todas aquellas rentas ocultas de las que se desconozca su fuente serán atraídas y absorbidas por esta figura tributaria.

La irresponsable manera de dar a conocer los signos exteriores de riqueza es la ostentación punible y probada que se valen las entidades policiales y judiciales, para iniciar acciones de exámenes periciales, estas deben ser concordantes con las declaraciones respectivas. Los ingresos que, de manera fehacientes, lógicos y transparentes son base comprobatoria para cualquier presunción y su justificación probada ante los entes respectivos.

Las interrogantes que puedan formularse: ¿Cómo compró y/o vendió propiedades, inmuebles?; ¿Cuándo se obtuvo y/o traspasó vehículos?; ¿Recorrió otros países?; ¿Efectuó alguna gestión aduanera de importación de bienes?; ¿Perpetró algún consumo en restaurantes y/o establecimientos comerciales?; ¿Ejecutó movimientos con sus tarjetas de créditos?; ¿Formalizó gastos vinculados con servicios educativos?; ¿Obtuvo joyas y/o bienes suntuarios?; etc. Y pueden ser otras relativas y relacionadas a la actividad personal o profesional.

Sobre el desbalance patrimonial, es necesario, advertir que "en aquellos casos que se obtengan indicios que presuman la existencia de presunción de delito de defraudación tributaria, se procederá a elaborar un informe con las carpetas de pruebas respectivas" (Barrachina, 2020) que obtendrá diferentes entidades públicas para que la fiscalía determine la acusación penal respectiva.

Operaciones inusuales.

Son aquellas cifras o montos, cuya cuantía, características particulares y periodicidad no guardan relación con la actividad económica del cliente, salen de los parámetros de normalidad vigente en el mercado o no tienen un fundamento legal evidente. (Superintendencia de Bancas, Seguros y AFP, 2019)

Las operaciones inusuales, se refieren a la realización de depósito de grandes sumas de dinero que, en muchas veces, no coinciden con las operaciones normales de compra y ventas de mercancías, si normalmente sus ventas mensuales tienen un promedio de S/ 150,000, en treinta días se establece

un ingreso de S/. 5,000 diarios; sin embargo, los depósitos en los bancos, efectuados durante diez días superan S/. 300,000, promedio diario de S/. 10,000, como se justificaría que sean el 100% más.

Esta interpretación genérica y empírica nos sorprende e incluso en los bancos, se firma una declaración jurada informando sobre el origen de los dineros depositados. Otro hecho inusual, es el de realizar constantes operaciones de cambio de moneda nacional con monedas extranjeras. También, se utilizan cuentas bancarias en varias instituciones y que consolidan los saldos en una de ellas para su posterior transferencia hacia otras plazas; en otros casos se utilizan cajeros automáticos para operaciones importantes en efectivo o de cambio de monedas.

Así mismo, existen aumento en el uso de cajas de seguridad y retiro frecuente de bultos y paquetes sellados, uso poco “prudente” del courier, para transferir dinero, disfrazada de documentos, o en otros casos con personas diferentes y de su “entera confianza”, para el traslado de considerables sumas de dinero en soles o en dólares.

Finalmente, es algo inusual que estando, tributando mensualmente ínfimas cifras, el movimiento de compras y ventas, sean muy considerables que se notan u observan por el flujo de camiones en el traslado de mercaderías.

Lavado de activos

Es un delito, que consiste en dar una apariencia de origen legítimo o lícito a bienes dinerarios o no, que en realidad son productos o "ganancias" de delitos graves como: Minería ilegal, Defraudación tributaria, Tráfico ilícito de drogas, Trata de Personas, Corrupción, secuestros y otros. (Solis, 2019)

Como transgresión, el lavado de activos se constituye en un riesgo para la seguridad y la decisión ciudadana. Hay grupos sociales que tienen sus "riquezas" indebidas, tratan de resguardarlos a costa de "todo y todos" y se valen de la deslealtad como su especial ayuda. Y es el efectivo no confiable

para innovar más quebrantamientos; donde las competencias indebidas violentan y dañan a las Mypes (bienes y servicios) comercializados a ínfimos precios a los "lavadores de dinero" no les afecta en nada; en otros casos se aparentan negocios; se manipula con testaferreros o envuelven en el delito de lavado de activos y secuelas conexas.

El delito de Lavado de activos es autónomo. “No es necesaria investigación o condena previa por otro delito, el cual haya generado los activos ilícitos, ya que esto puede ser materia de la investigación por Lavado de Activos. Los activos ilícitos "siempre dejan huella". (Garcia, 2015, p. 197)

Es necesario mencionar que “para dar una respuesta integral a la lucha contra el Lavado de Activos, la UNODC con el auspicio de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos de la Embajada de los Estados Unidos en el Perú, desarrolla una serie de actividades de apoyo a las instituciones y operadores competentes” (Solis, 2019).

Como se ha explicado en la formulación del problema, de esta investigación, y es de nuestro conocimiento que el lavado de activos tiene orígenes diferentes; se ha priorizado que el ámbito de estudio contenga a la empresa privada en la modalidad de (Evasión) Defraudación tributaria (34.97% de \$ 2,551 Millones de dólares), otro campo muy importante es la Minería Ilegal (55.71%) referente al monto involucrado en informes de la UIF.

Otros orígenes se deben a las actividades ilícitas que afectan el orden económico mundial; como es el Proxenetismo, extorsión, peculado, apropiación ilícita, tráfico de órganos, trata de personas, narcotráfico, terrorismo, etc. (Gonzales, 2018)

Sobre el lavado de activos, la mayoría de naciones han aceptado la definición aprobada por la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988; sin embargo, por ser limitante el delito precedente de tráfico ilícito de drogas, se vio la necesidad de ampliar este concepto, entendiendo que no solo el tráfico ilícito de drogas

generaba grandes cantidades de dinero, sino otras formas de delitos organizados, como el tráfico de armas, tráfico de personas, corrupción, delitos aduaneros, secuestros, etc. A continuación, algunos de los conceptos más difundidos y aceptados:

La conversión o transferencia de propiedad, a sabiendas de que deriva de un delito criminal, con el propósito de esconder o disfrazar su procedencia ilegal o ayudar a cualquier persona involucrada en la comisión del delito a evadir las consecuencias legales de su accionar.

Ocultar o disfrazar la naturaleza real, fuente, ubicación, disposición, movimiento, derechos con respecto a, o propiedad de, bienes a sabiendas de que derivan de ofensa criminal. La adquisición, posesión o uso de bienes, sabiendo al momento en que se reciben, que deriva de una ofensa criminal o de la participación en algún delito. (Llaque, 2018, p 64)

La Asociación de Especialistas Certificados en Antilavado de Dinero (ACAMS) señala que el lavado de dinero, en general, es el proceso de esconder o disfrazar la existencia, fuente ilegal, movimiento, destino o uso ilegal de bienes o fondos producto de actividades ilegales para hacerlos aparentar legítimos. En general, involucra la ubicación de fondos en el sistema financiero, la estructuración de transacciones para disfrazar el origen, propiedad y ubicación de los fondos, y la integración de los fondos en la sociedad en la forma de bienes que tienen la apariencia de legitimidad.

Por otro lado; expertos en auditoría forense Miguel A. Cano y Danilo Lugo (Colombia) lo definen como el mecanismo a través del cual se oculta el verdadero origen de dineros provenientes de actividades ilegales, tanto en moneda nacional como extranjera y cuyo fin es vincularlos como legítimos dentro del sistema económico de un país.

Estos dineros generalmente provienen de actividades ilegales como el tráfico de drogas, el secuestro, la extorsión, el boleteo, la evasión fiscal o de recursos provenientes de funcionarios corruptos tanto del sector privado como

del sector público etc., los cuales pueden ser depositados o pasados por las diferentes entidades para el respectivo “lavado”, tipificando conductas delictuosas contempladas por las leyes de diferentes países.

Evasión. Este acto delictivo, muy conocido por los contribuyentes, Para graficar la evasión tributaria, la Sunat cita al abogado Héctor Villegas, quien sostiene que esta figura resulta ser “toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales”. (Villegas, 2021)

La supresión indebida parcial o total, que efectúa el contribuyente sobre los impuestos por pagar. Es una gestión inadecuada que las disposiciones legales es calificado como delito. La ley penal tributaria (Decreto Legislativo 813) la llama "defraudación tributaria". La Sunat, por su parte, apunta que para prevenirla e identificarla viene realizando acciones de control y fiscalización. De esta forma, de acuerdo al incumplimiento detectado efectúa "acotaciones tributarias" o aplica sanciones como multas, comiso de la mercadería, cierre temporal de local, entre otras acciones administrativas.

Sin embargo, “en caso de que se detecte y tipifique alguna de las modalidades de delito tributario, se procederá a efectuar las diligencias para formular la denuncia penal respectiva” (Villegas, 2021).

Elusión. La administración tributaria asevera que la elusión fiscal, en cambio, “hace referencia a las conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta”. En este sentido, la elusión, en principio, no es sancionable. Se refiere al mal uso de las normas establecidas.

Patrimonio: Contablemente se refiere a la diferencia entre el activo y el pasivo; Precizando que el monto libre e inicial de las inversiones. Obedece al cumplimiento de la partida doble en los principios de contabilidad.

Pasivos: Este rubro se refiere al grupo de obligaciones por afrontar, generadas por la colocación de capitales y la asunción de deudas pagables a corto, mediano y largo plazo, dentro de ello de acuerdo a su incidencia, algunas son de exigencia inmediata o en plazos establecidos y que guardan relación directa con el usufructo adquirido y que sean debidamente justificadas.

Patrimonio Inicial: Este monto es la acumulación de inicio, o denominado inventario de apertura, la cual generalmente se da en el primer día hábil de las actividades, conforme figura en la declaración de bienes aportados o documento de apertura (Escritura Pública) o documentos demostrativos del aporte al negocio al empezar sus actividades.

Patrimonio Final: Es determinado por la SUNAT al 31 de diciembre del ejercicio gravable, sumando al patrimonio inicial las adquisiciones de bienes, los depósitos en las cuentas de entidades del sistema financiero, los ingresos de dinero en efectivo y otros activos; y, deduciendo las transferencias de propiedad, los retiros de las cuentas antes mencionadas, los préstamos de dinero que cumplan con la bancarización otros pasivos. Para tal efecto, se tomará en cuenta las adquisiciones, depósitos, ingresos, transferencias y retiros efectuados por el deudor tributario durante el ejercicio, sean a título oneroso o gratuito.

Variación Patrimonial: Es la diferencia entre el patrimonio final menos el patrimonio inicial del ejercicio.

Consumos: A todas aquellas erogaciones de dinero efectuadas durante el ejercicio, destinadas a gastos personales tales como alimentación, vivienda, vestido, educación, transporte, energía, recreación, entre otros, y/o a la adquisición de bienes que al final del ejercicio no se reflejan en su patrimonio, sea por extinción, enajenación o donación, entre otros. También se consideran consumos a los retiros de las cuentas de entidades del sistema financiero de fondos depositados durante el ejercicio.

Signos exteriores de riqueza Aquellos elementos que reflejan una posición económica acomodada o también una capacidad de gasto elevada.

Método que SUNAT utiliza en la determinación del incremento patrimonial no justificado. En aplicación de los criterios de investigación y de política fiscal que realiza la Administración Tributaria a los potenciales deudores que se les aplica la presunción del Incremento Patrimonial No Justificado se pueden señalar básicamente dos, sin considerar por ello que sean los únicos:

Método del Balance más Consumo: Es a criterio y elección de la Administración Tributaria y consiste en adicionar a las variaciones patrimoniales del ejercicio, los consumos.

Método de Adquisiciones y Desembolsos: A criterio y elección de la Administración Tributaria. Consiste en sumar las adquisiciones de bienes, a título oneroso o gratuito, los depósitos en las cuentas de entidades del sistema financiero, los gastos y, en general, todos los desembolsos efectuados durante el ejercicio. Asimismo, se deducirán las adquisiciones y los depósitos provenientes de préstamos que cumplan con la bancarización.

2.3 Bases conceptuales

Levantamiento del secreto bancario

Esta figura legal, emana de las autoridades competentes, el secreto bancario, reserva tributaria y bursátil, se ejecuta a solicitud del Ministerio Público a cargo de la investigación que solicita como medida excepcional ante el Juez competente, en el desarrollo de la investigación sobre los incrementos patrimoniales injustificados u operaciones inusuales. En el Artículo 143.- Levantamiento Del Secreto Bancario; no rige cuando la información sea requerida por:

Los jueces y tribunales en el ejercicio regular de sus funciones y con específica referencia a un proceso determinado, en el que sea parte el cliente de la empresa a quien se contrae la solicitud.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 10 del artículo 62 del Código Tributario, mediante escrito motivado puede solicitar al juez el levantamiento del secreto bancario en cumplimiento de lo acordado en tratados internacionales o en las Decisiones de la Comisión de la Comunidad Andina (CA) o en el ejercicio de sus funciones.

En estos casos, el Juez debe resolver dicha solicitud en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas contado desde la presentación de la solicitud.

Dicha información será proporcionada en la forma y condiciones que señale la SUNAT, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la resolución judicial, pudiéndose excepcionalmente prorrogar por un plazo igual cuando medie causa justificada, a criterio del juez. La información obtenida por la SUNAT sólo puede ser utilizada para el cumplimiento de lo acordado en tratados internacionales o en las Decisiones de la Comisión de la CA o en el ejercicio de sus funciones. El incumplimiento de lo dispuesto en este párrafo será sancionado por las autoridades competentes como falta grave administrativa.

Manejo de grandes cantidades de dinero:

La generación de efectivo es uno de los principales objetivos de los negocios. La mayoría de sus actividades van encaminadas a provocar de una manera directa o indirecta, un flujo adecuado de efectivo que permita, entre otras cosas, financiar la operación, invertir para sostener el crecimiento de la empresa, pagar, en su caso, cumplir los pasivos a su vencimiento, y en general, a retribuir a los dueños un rendimiento satisfactorio.

Sin embargo, en nuestro medio, se hace caso omiso a las recomendaciones de los contadores, a las normas de control interno y precauciones administrativas, etc. Los comerciantes, aduciendo que no existen agencias bancarias comerciales, recaudan, resguardan y ocultan el monto total de sus ventas, siendo sujetos de asaltos y extorsión.

Lo que deriva a que lleven consigo grandes cantidades de dinero hacia las localidades donde existan bancos. Esta acción perjudica al Estado Peruano, dado que, justificando esta ausencia de entidades bancarias y control estatal, no cumplen con la obligatoriedad de otorgar comprobantes de pago o si no hacen se giran documentos ilegales.

Estudio de vínculos familiares, amicales y comerciales

Es de conocimiento general que las empresas jurídicas tienen su origen en el seno familiar. Es decir, en una empresa y/o persona natural, el análisis o estudio de vínculos familiares, permite a las autoridades judiciales y policiales, cuando hay delitos económicos, empezar por los grados de consanguinidad inmediata, para descartar, vincular sospechas y traslucir sus actividades comerciales del entorno. En el cual involucra gradualmente a cada integrante de la familia.

Luego proceden con las amistades más cercanas, llegando a considerar en esta labor a los comerciantes o proveedores, clientes y toda persona relacionada al involucrado. En el caso de lavado de activos, es la prioridad de investigar estos lazos familiares amicales y comerciales (M. Mori 2018); donde inclusive se enmarcan al personal empleado y personal de confianza.

Frecuentes compra venta de moneda extranjera

La compraventa de moneda extranjera es una operación en la que dos participantes, uno comprador y otro vendedor de moneda extranjera, acuerdan el intercambio de moneda nacional por moneda extranjera a un tipo de cambio previamente acordado. Tienen ciertas características que hacen de ambas

acciones únicas, por una parte, la compra significa vender una moneda a precio de dólar, y en cambio, en la venta compra de esa moneda al precio que tienen los dólares para venta, es decir, para ambas acciones, el dólar tiene dos precios.

En el ámbito de estudio de esta investigación, el origen de los dólares, es que proviene de los agricultores de la hoja de coca que, a pesar de la erradicación, y el control del Estado, siguen manejando la economía rural, en base al ingreso de dólares. Y como es de conocimiento público, son los comerciantes, los primeros en aprovechar de estos ingresos, es decir, aparte de vender sus mercaderías, hacen uso de la compra de dólares libremente, complicando el control económico de sus negocios.

Incremento del patrimonio familiar

Los ingresos suponen incrementos en el patrimonio neto de una familia. Puede tratarse del aumento del valor de tus activos fijos o la disminución de pasivo o deudas. de esta manera, se incrementa el patrimonio familiar. Por ello, los ingresos, ya sean monetarios o no, se enmarcan dentro de la ecuación de consumo y ganancia.

El incremento patrimonial es una ganancia para la empresa, ya que indica que cuenta con más recursos propios para su financiación, además si se incrementa el activo líquido indica que existe mejoría en su nivel de liquidez y si los propietarios del negocio están realizando aportes de capital refleja que la empresa está en crecimiento.

De acuerdo con sus actividades comerciales y que debidamente se estén declarando se entiende un incremento; pero cuando sale de sus apreciaciones generales y es un incremento desmesurado e inusual. Se presume un debido incremento, siempre y en zonas de conflicto, como un lavado de activos, el cual se deberá justificar contable y legalmente.

Habitualidad. rotación y complejidad de operaciones económicas

Por su magnitud, falta de habitualidad, velocidad de rotación y características de complejidad injustificadas, pudieran no tener justificación económica uniforme. Clientes que usan distintos cajeros para operaciones importantes en efectivo o de cambio de moneda extranjera. En el caso de la rotación de activos operacionales, se calcula el valor de las ventas realizadas frente a cada unidad monetaria invertida en activos operacionales. Se entiende por estos, los que tienen vinculación económica directa con el desarrollo social.

Es importante tener en cuenta que no todos los activos no operacionales son susceptibles de sospecha. Sin embargo, resulta significativo analizar su influencia en los activos totales de la empresa, para de esta forma determinar posibles maniobras de lavado de activos mediante la adquisición de activos sin significación aparente.

2.4 Bases filosóficas

Para el Peritaje Forense, las bases filosóficas, se refieren a la doctrina que utiliza un conjunto de razonamientos lógicos y metódicos sobre conceptos abstractos como la existencia, la verdad y la ética; generalmente expresados en los informes periciales; también una de estas bases lo constituyen los principios, conceptos generales de una teoría u organización; que el caso del Peritaje Forense se circunscriben al raciocinio humano mediante el cual expresamos los caracteres generales de las cosas; en otras palabras es una forma de entender el mundo y la vida.

La certeza es el conocimiento claro y seguro de algo; aunque la certeza no implica veracidad o exactitud; en general hay un cierto acuerdo en definir la ciencia como el conocimiento que se adquiere mediante un procedimiento específico, el método científico (Bunge, 1973, Piaget, 1967, McGuigan, 1977, Latorre et al., 1996).

Además, lo que se ha entendido por método científico ha ido variando a lo largo de la historia (Best, 1959, 1970; López-Barajas, 1988). Como

derivación de la episteme griega (por oposición a la doxa o conocimiento vulgar), por tanto, el Peritaje Forense, o criminalística “como preferentemente se denomina en Europa, se separa de la policía para convertirse en asesora del Juez a través de los dictámenes periciales” (Paez, 2016, p. 9).

Aristóteles sistematizó un tipo de conocimiento fundamentalmente deductivo, que utilizaba como principal herramienta de conocimiento el silogismo categórico, en el que se establecía un nuevo conocimiento a partir de la relación lógica entre unas premisas (conocimientos generales, evidencias o dogmas) que, en mayor y menor intensidad, se deriva necesariamente una conclusión que se refería a realidad no conocida previamente.

La labor pericial forense, en los inicios del siglo XV donde el procedimiento fue el instrumento fundamental utilizado durante casi dos milenios, hasta el final de la Edad Media y de su escolástica. Sin embargo, la utilización de dogmas discutibles (basados únicamente en el Principio de autoridad) o de conocimiento falso como premisas mayores llevaron a un estancamiento casi absoluto en el progreso del conocimiento humano.

El Peritaje Forense en el campo del derecho penal, es una metodología de investigación, cuyo objetivo es el descubrimiento explicativo y prueba de actos, hechos y circunstancias que permiten la verificación de sus autores o de sus víctimas, para esto se vale de conocimientos científicos para reconstruir esos actos y hechos que pueden ser delitos, por tanto, sancionados por la ley. En pleno Renacimiento Francis Bacon propuso un nuevo instrumento de conocimiento (*Novum Organum*), basado en la observación empírica sistemática de casos particulares, a partir de los cuales, a través de un proceso inductivo, inferir normas generales o leyes poco a poco, y desde un punto de vista menos teórico, pero mucho más pragmático, va gestándose un nuevo procedimiento de investigación, que aprovecha e integra los dos anteriores, en un proceso hipotético deductivo.

El término ciencia, está delimitado por varios conceptos que los recoge el diccionario español; Ciencia de latino *Scientia* también relacionada con la ciencia biológica forense, que no es otra cosa que la aplicación de métodos científicos legales, o el conjunto de métodos científicos y técnicos destinados a la prevención y represión del delito, comprende tres aspectos fundamentales; identificación de personal (vivas o muertas) trabajo en el lugar del delito por parte de distintos especialistas, y labores en laboratorio para análisis y estudio de elementos recogidos en el curso de la investigación.

2.5 Bases epistemológicas

Teniendo en cuenta que epistemología, es el estudio del conocimiento, en el campo de la Filosofía se refiere al estudio de los fundamentos y métodos científicos.

Si definimos el término de epistemología, podemos afirmar que se refiere a los fundamentos y métodos del conocimiento científico; el conocimiento científico busca establecer relaciones entre objetos que pueden ser: físicos, es decir que se manifiestan en el espacio y el tiempo de forma material, o mentales, es decir, creados a partir de razonamientos formales, lógicos o matemáticos.

Esta necesaria distinción entre los dos grandes tipos de ciencias define el tipo de criterio para aceptar o rechazar una proposición. En las ciencias formales ese criterio puede considerarse más directo en el sentido de las relaciones que se establezcan para este tipo de ciencias y fundamentalmente se espera que estén libres de contradicciones lógicas. Bunge (2014) señaló: “los diversos sistemas de lógica formal y los diferentes capítulos de la matemática pura son racionales, sistemáticos y verificables, pero no son objetivos; no nos dan informaciones acerca de la realidad: simplemente, no se ocupan de los hechos” (p. 6).

Esta distinción fue señalada por Bunge (2012) que especificó que la Ciencia y la Tecnología son procesos sociales. Por ello que el estudio de la relación Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS) es un campo de debate y enfoques.

Las Ciencias Contables en su interrelación con la Tecnología, en particular con la Tecnología de la Información y la denominada Socio tecnología considera la relación de estas disciplinas con los problemas sociales actuales. Este enfoque de la Contabilidad no ha estado exento de discusiones (Panario y Farfán, 2013).

En esta relación Ciencia tecnología y Sociedad (CTS) los principios epistemológicos de Popper (1968) desempeñaron un papel fundamental. Es decir, el conocimiento científico puede sólo obtenerse utilizando la lógica hipotética-deductiva es decir construyendo teorías que intentan explicar el mundo real, del que se realizan implicaciones sobre las observaciones realizadas empleando la deducción lógica. Para dar sentido a esto K. R. Popper (1972), introduce la idea de tres mundos:

Un mundo, de la realidad exterior, objetivo (si existe) para todos los estándares, un mundo dos que representa el estado mental de una persona, y luego hay un mundo tres, el de los del mundo de los productos del mundo dos. Todos esos mundos interactúan, más obviamente dos del mundo en tres del mundo.

Pero lo esencial de la idea de Popper es que, aunque el mundo tres (la tecnología) emana del mundo dos, es autónomo. En este punto teórico la Auditoría Forense es homóloga a la tecnología por pertenecer al mundo tres, producto de la mente de las personas y como respuesta a un comportamiento humano. El objeto es el comportamiento humano que puede derivar en crimen económico. La investigación del referido objeto es efectuada por el sujeto (auditor forense) en correspondencia con el sistema de valores que interpreta al objeto para generar una imagen.

Estas ideas de la complejidad son el sustento para analizar la Auditoría Forense en su compleja relación y la multilateralidad para la que resulta imprescindible mantener un enfoque desde diferentes perspectivas, para poder comprender problemas tales como el fraude, lavado de activos, escándalos financieros que se manifiestan en la sociedad actual, idea también compartida por (Benau y Martínez, 2003).

La Auditoría Forense es objeto de la problemática anterior. La creciente presencia en el análisis científico la ha consolidado como disciplina científica evidenciado en el aumento del número de publicaciones en relación con su objeto de investigación. Autores como Huber y DiGabriele (2014) han expresado: “el estado actual de las investigaciones en Auditoría Forense es la búsqueda de una identidad que se compone de soluciones en busca de problemas y respuestas en busca de preguntas.” (p. 61).

Crumbley et al., (2013) han señalado las áreas más relevantes de las investigaciones sobre auditoría contable están relacionadas con el fraude (disuasión, prevención e investigación) y los litigios (daños económicos y comerciales, valoración de empresas, quiebra, incumplimiento de contratos y disputas en fusiones y adquisiciones).

Investigaciones más recientes (DiGabriele y Huber, 2015) han determinado tópicos que han recibido muy poca o ninguna atención en la literatura sobre Auditoría Forense, por ejemplo, en relación con los aspectos éticos. Sin oposición a los señalamientos; lo anterior es relevante agregar el análisis sobre la conexión entre la sociedad, la tecnología y la Auditoría Forense como un tópico más a investigar máxime cuando la globalización, las regulaciones y las implicaciones del fraude a nivel internacional han expandido las mismas fronteras de las investigaciones sobre Auditoría (Hay, 2015) y abren nuevas direcciones investigativas en relación con el fraude (Free, 2015).

La complejidad de la Auditoría Forense se refleja de forma clara en que esta disciplina incide actualmente en las más diversas disciplinas, tanto en

relación con los problemas relacionados con el fraude, como sobre los litigios se pueden presentar en otras ramas de la Ciencia.

Una revisión en la Base de datos de Scopus para el periodo 1974-2015 en relación con el término “forensic accounting OR forensic auditing”, permitió obtener un total de 468 documentos. Estos términos se seleccionaron en idioma inglés dado la proliferación de esta lengua en el mundo científico. De este total se pudo comprobar que Medicina concentró el 42.3 % de los documentos, seguido de Ciencias Sociales (25.9 %) y Ciencias de la Computación (22.2 %).

La multilateralidad de la Auditoría Forense hace que resulte necesario el análisis de esta disciplina desde diferentes perspectivas:

La legal (Renzhou, 2011); Las mismas particularidades del entrenamiento en ella (Akyel, 2012) y Los aspectos éticos que implica (W. D. Huber, 2013).

Profundizando en la interrelación del Peritaje Forense con la Tecnología se puede señalar que esta no se limita a la aplicación de sistemas contables o como ya se señaló, del papel de las redes sociales en las posibles denuncias de fraude. El estudio del fraude y su investigación es a la vez un campo natural para la aplicación de las técnicas de la amplia base de Datos (Phua et al., 2010) y la detección de anomalías en los procesos de creación, almacenamiento y transmisión de un conjunto de datos de un punto a otro.

2.6. Bases antropológicas

Al iniciar esta parte, es necesario conceptualizar el termino de Antropología la cual estudia los aspectos de la conducta y rasgos físicos. Así como manifestaciones del comportamiento del ser humano. Por tanto, en el peritaje contable relacionan las acciones, hechos, conductas de generación de litigios que son evaluados por la pericia contable.

Todas las especialidades del conocimiento humano que tengan relaciones sociales están sujetas a constante cambio y desarrollo. Varios factores influyen en un periodo determinado, la historia evolutiva del peritaje contable como medio de prueba en la administración de justicia, es una actividad que históricamente encontramos en la ley de las XII tablas y también encontraron tablillas donde se encuentra una prescripción que facultaba al pretor a designar árbitros encargados del deslinde de propiedades y en la tasación de propiedades.

El término forense proviene del latín “forensis”, y significa, "perteneciente o relativo al foro” “de o ante el foro”. Antiguamente en el Imperio Romano, un delito penal simbolizaba exhibir al sujeto inculcado ante un conjunto de individuos destacados y notables de un tribunal (Milla, 2013).

El peritaje contable tiene una evolución histórica desde el siglo XVII, cuando las bandas delictivas, en Chicago EE. UU., traficaban con el alcohol, droga, escoltado de los delitos de extorsión, el sicariato y demás secuelas delictivas, que generaban una económica ficticia y subyugada al movimiento del dinero ilícito; donde hace necesario la aplicación de exámenes contables para tipificar estos delitos.

La Pericia contable, en “el aspecto de los argumentos factuales hacen referencia al conjunto de hechos y comportamientos que provienen de la realidad social y económica planteados, descritos y explicados por las personas naturales y jurídicas que intervienen como partes del litigio” (Arroyo Morales, 2009)

En estos días, los niveles de fraudes y corrupción en entidades públicas y privadas han ido en aumento, luego de la minería ilegal, la defraudación tributaria, constituye para el peritaje contable una de las actividades mas relevantes. “En este escenario, la labor del perito es desentrañar todas aquellas operaciones criminales, así mismo es necesario que el perito tenga años de experiencia y este acreditado en temas de manejo de información contable para que realice una buena labor” (Llanto, 2020)

La determinación de operaciones inusuales y la lucha contra el lavado de activos es mínima en nuestro país, a pesar de haberse creado la Unidad de Inteligencia Financiera – Perú Ley N° 27693 D. S. N° 020-2017-JUS (27/10/2017) y la norma contra el lavado de activos LEY N° 31178 (28/04/2021) que modifica el D. L. 1106 (18/04/2012) que deroga la Ley N° 27765. La formulación de “balances, informes o dictámenes que revelen en forma distorsionada situaciones de falta de solvencia o insuficiencia patrimonial de la persona jurídica o que revelen actos o omisiones que violen alguna disposición “ (Trujillo Martinez, 2023), se asume la responsabilidad total de estos hechos.

CAPÍTULO III. SISTEMA DE HIPÓTESIS

3.1 Formulación de las hipótesis

3.1.1 Hipótesis general

El Peritaje Forense del desbalance patrimonial determina la existencia de operaciones inusuales de Lavado de Activos en la actividad comercial de la ciudad de Aucayacu 2021.

3.1.2 Hipótesis específicas

- a) El levantamiento del secreto bancario determinará conocer el manejo de grandes cantidades de dinero en efectivo de la actividad comercial en la ciudad de Aucayacu 2021
- b) El estudio de vínculos familiares, amicales y comerciales determinarán conocer la existencia de frecuentes compra venta de moneda extranjera de la actividad comercial en la ciudad de Aucayacu periodo 2021
- c) El estudio de la influencia del patrimonio familiar tiene relación con la habitualidad, rotación y complejidad de operaciones económicas de la actividad comercial en la ciudad de Aucayacu periodo 2021

3.2 Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores
Variable independiente: Peritaje Forense del desbalance patrimonial	Levantamiento del secreto bancario	- Reportes del ITF - Estado de cuentas bancarias - Transferencias electrónicas
	Estudio de vínculos familiares, amicales y comerciales	- En 1°, 2° y 3° grado de consanguinidad - En plano laboral y personal de confianza - Relaciones comerciales

	Incremento del patrimonio familiar	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de bienes y propiedades - Transferencias de inmuebles - Inversiones en activos fijos
	Grandes cantidades de dinero	<ul style="list-style-type: none"> - Ventas o ingresos no declarados - Compra de mercaderías sin comprobantes - Utilización de cuentas de terceros
Variable dependiente: Operaciones inusuales del lavado de activos	Frecuentes compra venta de moneda extranjera	<ul style="list-style-type: none"> - Ocultamiento y tenencia de moneda extranjera - Transporte y traslado de moneda extranjera - Conversión indebida de moneda extranjeras en activos fijos
	Habitualidad, rotación y complejidad de operaciones económicas	<ul style="list-style-type: none"> - Ventas fraudulentas de inmuebles - Subvaluación inmobiliaria - Incremento patrimonial no justificado

3.3 Definición operacional de las variables

Para efectuar la descripción operacional de variables, debemos considerar que también es conocida como “Definición conceptual es aquella que precisa o indica con otros términos como vamos a entender una variable en el contexto de nuestra investigación. Generalmente se trata de una definición acordada y validada por una comunidad científica o profesional” (Hernandez y Mendoza, 2018, p. 136). Es decir, se refiere a la elaboración de una tabla que contenga las variables, dimensiones e indicadores que nos ayudan a esbozar nuestra investigación.

Consecuentemente, en términos de inventiva y conocimiento “definición operacional consiste en el conjunto de procedimientos, técnicas y métodos para medir una variable en los casos de la investigación” (Hernandez y Mendoza, 2018, p. 137).

Por otro lado, el abogado Francisco G. Sánchez señala:

“La definición Operacional es la explicación del proceso de medición de las variables por medio de los indicadores y estos a su vez por medio de los reactivos. No siempre el proceso de medición de los instrumentos y la estadística en muchos casos puede ser mediante la interpretación hermenéutica y el razonamiento lógico, en estos casos se debe explicar este proceso de medición” (Sanchez, 2022).

Sin embargo, es necesario precisar que dentro de esta aplicación; significa “la operacionalización de las variables viene a ser la búsqueda de los componentes o elementos que constituyen dichas variables para precisar las dimensiones, subdimensiones e indicadores; estas operaciones mediante la definición conceptual” (Sanchez, 2022, p. 158)

Complementariamente, se debe mencionar que “esta fase de definición operacional de la variable debe entenderse como el proceso de consolidación de las dimensiones, de los indicadores respectivos, el valor la escala y nivel de medición, la naturaleza del instrumento para la recolección de la información y otros, deducidos según las exigencias de su medición, pero en tanto concordantes también a los objetivos de la investigación” (Principe, 2018, p. 213)

Sin embargo, es necesario precisar que:

Muchos investigadores prefieren obviar la operacionalización de las hipótesis y esperan todavía esta fase (de variables) para efectuar dicho procedimiento. Sin embargo, es bueno aclarar que entre una y otra opción no existe contradicción sino más bien complementariedad. En todo caso, en la fase de variables con la posesión de información teórica, metodológica, técnica suficiente se está en mejores condiciones de fijar el derrotero técnico a seguir, con la seguridad científica que demanda el proceso de investigación. (Principe, 2018, p. 213)

Al terminar sobre la importancia de la definición operacional

debo indicar que, “Operacionalización de variables, es un procedimiento lógico que consiste en transformar las variables teóricas en variables intermedias, luego estas en variables empíricas o indicadores y finalmente elaborar los índices” (Ñaupas y otros, 2014, p. 191); finalmente, es necesario precisar que siendo base los variables, dimensiones e indicadores se llega a una matriz de operacionalización de variables, que ayuda a la elaboración del cuestionario.

Variable es una palabra que representa a aquello que varía o que está sujeto a algún tipo de cambio. Se trata de algo que se caracteriza por ser **inestable, inconstante y mudable**. “El concepto de variable se aplica a personas u otros seres vivos, objetos, procesos, hechos y fenómenos, los cuales adquieren distintos valores respecto a la variable medida” (Hernandez & Mendoza, 2018, p. 125)

Son conceptos o términos en los cuales se han expresado las hipótesis que trabajan directamente con las unidades de análisis, en el ámbito espacial y demográfico.

Definiciones, cuando se refiere a los conceptos que involucran una variable.

Dimensiones se conoce así a las subvariables o partes en las que se descompone una variable principal, pudiendo ser el contenido, característica o contexto de las referidas.

Indicadores, son los que se refieren a los factores de medición, que está constituida por las divisiones efectuadas en una dimensión, es decir:

Son unidades a través de las cuales vamos a medir las variables. Si bien la variable es la propiedad a ser medida, los indicadores son las propiedades en concreto, estas pueden ser identificadas de la descomposición que el investigador hace de la variable, del cual resalta aquellos aspectos que van a contribuir a modificar el valor de la variable (Sanchez , 2019, p. 75)

Asimismo, Kanashiro (2022) expresa que: “Los indicadores son la

característica o traducción numérica de las dimensiones. Deben estar representados de forma clara, de tal forma que permita entender el cómo se comportan las dimensiones y por ende la variable de interés, permitiéndonos saber en qué situación se encuentra la problemática de estudios” (p. 183)

También se debe entender que los indicadores son “la base de los indicadores el investigador elaborará las preguntas para los instrumentos de la investigación” (Valderrama, 2013, p. 162)

Pregunta Es la interrogante que va a constituir la base para investigar y recopilar información, datos o cifras mediante el cuestionario, encuesta o entrevista, dentro de una muestra determinada. La buena pregunta otorga pautas para justificar la investigación, ubica la adecuada redacción de los objetivos, así como define el diseño y guía la metodología y la realización de los estudios.

3.3.1 Variable Independiente:

EL PERITAJE FORENSE DEL DESBALANCE PATRIMONIAL

Esta variable independiente hace uso de la investigación, análisis financiero, técnica criminalística, recopilación de pruebas, evidencias legales, declaraciones, testimonios, certificados y juramentos, preparación y habilitación de pruebas para presentar ante la corte civil o criminal. Es decir, es la integración de conocimientos

3.3.2 Variable dependiente

OPERACIONES INUSUALES DEL LAVADO DE ACTIVOS

Esta variable dependiente se refiere a la realización de depósito de grandes sumas de dinero que, en muchas veces, no coinciden con las operaciones normales de compra y ventas de mercancías, o también a la frecuente compraventa de moneda extranjera; así mismo a la habitualidad, rotación y complejidad de operaciones económicas

CAPÍTULO IV. MARCO METODOLÓGICO

4.1 **Ámbito**

Esta investigación se realizó en la localidad de Aucayacu; capital del Distrito de José Crespo Castillo, Provincia de Leoncio Prado, en la Región Huánuco. **Aucayacu** es una localidad ubicada al norte de Tingo María y del centro-norte del Perú, y está ubicada en la parte media del río Huallaga, entre el Parque Nacional Cordillera Azul y la vertiente oriental de la Cordillera de los Andes.

Aucayacu es una palabra compuesta de origen quechua, los incas llamaban aucas, a los indios o chunchos, que "habitaban las laderas orientales de los andes", estos no querían sujetarse a su dominio. Es decir, Auca, no se refiere a una comunidad nativa o indígena que hay el Perú. Si no a todos los nativos que preferían el estilo de vida salvaje y nómada de la selva.

Langemak fue el promotor de la creación del distrito de “José Crespo y Castillo”. El Senador por Huánuco Dr. Carlos Showing Ferrari, fue una persona clave en sustentar la petición de los pobladores, el alcalde de Tingo María, Víctor Abad Saavedra, dieron su opinión favorable, indicando que sería un importante polo de desarrollo para la agricultura y ganadería. El pueblo consiguió con la Ley 14777 del 26 de diciembre de 1963 la Creación del Distrito de “José Crespo y Castillo” formado por los caseríos: Pueblo Nuevo, Aspuzana Nueva y Vieja, Puerto Prado, Locro, Cuchara, La Roca, Santo Domingo de Anda, Pucate y Saipai.

4.2 **Tipo y nivel de investigación**

4.2.1 **Tipo de investigación**

La presente investigación, se realizó mediante la investigación documental, la cual se desarrolló por medio de técnicas e instrumentos de recopilación de información como la observación no experimental, el análisis y documentación, que en forma sistemática sirvió de base para la argumentación precisa de la importancia del Peritaje Forense para hacer frente al fraude, a la defraudación tributaria como un tipo de lavado de activos más frecuentes.

Está a su vez, es una investigación documental de tipo analítico que con la investigación descriptiva se llegó a conocer específicamente las características y rasgos considerables de asuntos contables-jurídicos, que identificó la relación de las variables.

Con este tipo de investigación, se dio a conocer un aspecto de la realidad a través del análisis en el que se midieron y evaluaron diferentes aspectos legales y normativos vigentes del problema, es aplicativo, aunque se basan en teorías, las que se adaptaron en la instrumentalización de la prueba en delitos económicos.

4.2.2 Nivel de investigación

La presente investigación fue de nivel explicativo correlacional, porque nos permitió describir, relatar, comprobar y evaluar la realidad de la aplicación del Peritaje Forense del desbalance patrimonial. Es descriptiva porque especifica en forma clara las actividades, procesos y entes que participan en el peritaje forense y las operaciones inusuales del comercio. Y correlacional porque mide el grado de relación que existe entre el peritaje forense y la determinación de operaciones inusuales en el comerciante.

Es necesario mencionar que "..., las investigaciones de fraude involucran diferentes tipos de documentos electrónicos que se pueden categorizar en estructurales y no estructurados. (Caro, 2017, p. 248)

4.3 Población y muestra

Población es un conjunto de elementos que consiste en personas, objetos, etc. En los que se podrán observar o medir una o más características de naturaleza cualitativa o cuantitativa. (Cordova, 1995, p. 2)

4.3.1 Descripción de la población. -

Estuvo conformada por un total de 20 empresas, de las cuales, una parte lo conforman 4 empresas o personas naturales con ingresos de 1,200 UIT (1200 x 4,400 = S/ 5'280,000 anuales) y 16 empresas personas naturales con ingresos de hasta 500 UIT (500 x 4,400 = S/ 2'200,000 anuales); de la ciudad de Aucayacu, distrito de José Crespo Castillo.

Tabla 2
Nivel de ventas o ingresos anuales

Detalle	Pers nat o empresas	Pers nat o empresas	Total
Ventas o ingresos	1,200 UIT	500 UIT	
	4	16	20

Fuente: Cámara de comercio del distrito de José Crespo Castillo

4.3.2 Muestra y método de muestreo

La muestra es parte de la población seleccionada de acuerdo con un plan o una regla con el fin de obtener información acerca de la población de la cual proviene (Cordova, 1995).

Para determinar la muestra se utilizó el muestreo censal, que consistió en efectuar una selección intencionada y por la necesidad de la investigación de toda la población, la muestra será el 100% de la población, es decir, 20 unidades de análisis, de cuales 4 personas naturales y/o empresas con ventas de 1,200 UIT y 16 personas naturales y/o empresas comerciales con ventas de 500 UIT.

4.3.3 Criterios de inclusión y exclusión

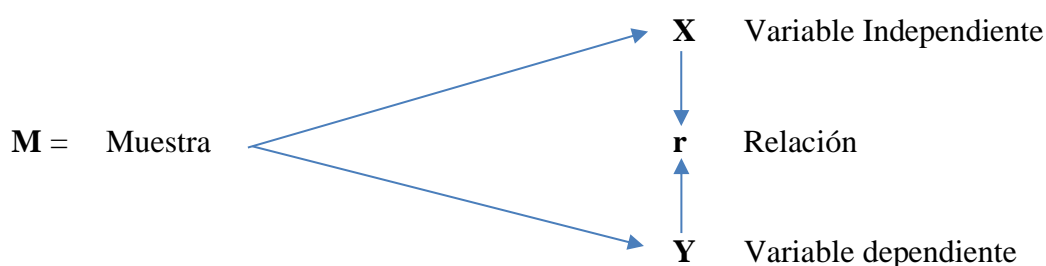
Dentro de los criterios de inclusión se ha considerado a las empresas y personas naturales que actualmente tienen actividad económica como comerciantes y tienen como domicilio fiscal a la ciudad de Aucayacu.

Criterio de Exclusión

Para efectos de exclusión debemos mencionar que no se están considerando a las empresas y personas naturales con ingresos menores a 500 UIT, y los que no tienen domicilio fiscal en el ámbito del estudio.

4.4 Diseño de investigación

En esta investigación, el diseño fue el no experimental transversal, de tipo descriptivo el mismo que presenta la siguiente figura:



El diseño de investigación, como plan o sistema de procedimientos y técnicas que guían la formulación del problema, así como todas las operaciones tácticas para darle respuestas y verificar la hipótesis, constituyen la estrategia clave, por ello, debe ser concebido en estrecha relación con la naturaleza del problema y el objetivo de la investigación. (Carrasco, 2017).

El diseño de la investigación fue importante para la validez de los resultados que se obtuvieron. En consecuencia, el diseño implica el plan o estrategia para obtener los datos, de manera de poder dar cuenta de los objetivos del trabajo y poder dar respuesta de los objetivos del trabajo, y poder dar respuesta a las hipótesis o los interrogantes orientadores. (Mias, 2018, p. 50)

Por su parte Kerlinger (1988) define: “La investigación no experimental es una indagación empírica y sistemática en el cual el científico no tiene un control directo sobre las variables independientes porque sus manifestaciones ya han ocurrido o porque son inherentemente no manipulables.

Las inferencias acerca de las relaciones entre variables se hacen, sin una intervención directa, a partir de la variación concomitante de las variables dependientes

e independientes” nos dice además “Los investigadores deben tomar las cosas como son y tratar de analizarlas” (Kerlinger, 1988, p. 395).

Hernández et al., (2014) Afirma: “en un estudio no experimental no se genera ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien la realiza. La investigación no experimental es la que se realiza sin manipular deliberadamente variables, es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes, para ver su efecto en otras variables. (p. 152)

4.5 Técnicas e instrumentos

4.5.1 Técnica

Se refiere al conocimiento o habilidad operacional que permite el control, registro, transformación o simple manipulación de una parte específica de la realidad. (Egg, 2003, p. 18)

Para lograr el cumplimiento de los objetivos de la investigación se recurrió al empleo de técnicas de investigación y se utilizó los siguientes instrumentos:

Técnicas

La encuesta es una técnica que nos permite la obtención de datos e información suministrada por un grupo de personas, sobre sí mismos o con relación a un tema o asunto en particular que interesan a la investigación planteada.

La observación es una técnica que consiste en la utilización de los sentidos para captar cualquier hecho fenómeno, o situación relativa a la investigación en progreso, el mismo que nos permitirá observar las variables en estudio y su comportamiento.

4.5.2 Instrumentos

Los instrumentos de investigación que se utilizaron fueron:

Guía de observación, este instrumento nos permitió conocer, comprender, analizar, e interpretar cada uno de los libros, textos, artículos científicos, fuentes de

internet y otro tipo de fuente documental (carpeta fiscal, expedientes jurídicos, etc.); mediante operaciones encaminadas a la redacción de la información bajo una forma diferente en su forma original, con la finalidad de posibilitar la recuperación posterior e identificarlo.

El cuestionario esta herramienta, consistió en la realización de un conjunto de preguntas respecto a una o más variables y fue diseñada de acuerdo la escala de Likert.

Presenta las siguientes ventajas:

- Requiere de un menor esfuerzo por parte de los encuestados.
- Limitan las respuestas de la muestra.
- Es fácil de llenar.
- Mantiene al sujeto en el tema.
- Es relativamente objetivo.
- Es fácil de clasificar y analizar.

4.5.2.1 La validación de los instrumentos para la recolección de datos.

Hernández et al., (2006) refiere que, “la validez de un instrumento de medición se evalúa sobre la base de todos los tipos de evidencia. Cuando mayor evidencia de validez de contenido, de validez de criterio y validez de constructo tenga un instrumento de medición, éste se acercará más a representar la(s) variable(s) que pretende medir”. (p. 284)

Por consiguiente, para la validación del instrumento se utilizó los pasos descritos por Sampieri.

El instrumento utilizado fue el cuestionario previamente preparado; que incluyó preguntas de opinión, orientados al uso de la Pericia Forense del desbalance patrimonial y la determinación de operaciones inusuales del lavado de activos en el comercio de la ciudad de Aucayacu, en la cual la unidad de análisis será sometida a la prueba empírica.

Validación de contenido, el cuestionario estará orientado a representar el contenido del concepto de las variables principales: “El peritaje forense del

desbalance patrimonial y la determinación de operaciones inusuales del comercio de la ciudad de Aucayacu”, que se encuentran relacionados de uno a uno. Se cumplió con esta condición por lo que estará correctamente validado.

Validación de criterio el cuestionario fue respaldado por juicio de expertos, indistintamente con grado de Doctor en contabilidad, sobre el concepto de las variables principales. Se efectuó la validación de esta condición, por lo que está correctamente validado.

Validación de constructo el instrumento será reforzado por la inclusión del mapa de concepto de los indicadores como unidad de medida que establece la conexión de cada ítem del cuestionario con el soporte teórico que le corresponde; de los indicadores de las variables principales “Peritaje Forense del Desbalance Patrimonial” y “Operaciones inusuales del Lavado de activos”. Se cumplió con esta condición, por lo que, se considerará correctamente validado.

4.5.2.2 Confiabilidad de los instrumentos para la recolección de datos

Para la prueba de confiabilidad de la escala de valoración del cuestionario, se aplicó la prueba estadística **Alfa de Cronbach**; la confiabilidad se define como el grado en que un test es consistente al medir la variable que mide.

La fórmula de Alfa de Cronbach:

A partir de las varianzas, el alfa de Cronbach se calcula así:

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right],$$

donde

- S_i^2 es la varianza del ítem i ,
- S_t^2 es la varianza de los valores totales observados
- k es el número de preguntas o ítems.

Este valor se determinó empleando el programa SPSS V.26 lo que permitió calcular la fórmula a partir de la creación de una Base de Datos en que

las columnas representan las variables (preguntas), en las filas los encuestados y los valores de acuerdo con la Escala de Likert siguiente:

Muy en desacuerdo	1
En desacuerdo	2
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3
De acuerdo	4
Muy de acuerdo	5

Para el cálculo del coeficiente alfa de Cronbach se aplicaron el cuestionario de 18 preguntas, a una muestra de 20 comerciantes.

a) Sujetos a quienes se aplicaron las encuestas:

Sujetos	Nº
Socios o propietarios	3
Contadores	10
Administradores	4
Asistentes contables	3
Total	20

Tabla 3. Valores para el alfa de Cronbach

Escala de interpretación		
Rango		Magnitud
0.81	1.00	Muy alta
0.61	0.80	Alta
0.41	0.60	Media
0.21	0.40	Baja
0.01	0.20	Muy baja

De estos valores se observa:

Para el caso de la escala de Likert de 5 puntos se calculó la varianza de los ítems llegando a un valor de **0.84** que se encontraría dentro del límite de 0.81 a 1.00 que indica *una muy alta consistencia interna para esta escala*.

El cálculo con el SPSS 26 se encuentra en el límite inferior ya señalado. La coincidencia entre estos dos últimos valores se explica pues realmente en ambos casos se está utilizando el mismo método de cálculo con matrices de Pearson.

Para la prueba de hipótesis se utilizaron los procedimientos siguientes:

Proceso de resultados:

Coeficiente de confiabilidad del	
a cuestionario	0.84397077
Numero de ítems del instrumento	
K (Preguntas)	20
S_i Sumatoria de las varianzas de los ítems	7.55
S_T Varianza total del instrumento	38.0875

Proceso de resultados:

ALFA DE CRONBACH

Encuestads	Pr 1	Pr 2	Pr 3	Pr 4	Pr 5	Pr 6	Pr 7	Pr 8	Pr 9	Pr 10	Pr 11	Pr 12	Pr 13	Pr 14	Pr 15	Pr 16	Pr 17	Pr 18	Var	
1	5	2	5	5	5	5	4	5	4	4	5	5	5	2	4	3	5	4	77	
2	4	5	4	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	4	5	5	4	83	
3	5	4	2	2	2	5	2	4	5	5	5	4	5	4	4	3	5	4	70	
4	3	2	2	2	5	3	4	3	4	4	5	4	3	3	4	4	5	4	64	
5	5	4	5	4	5	4	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	4	84	
6	4	5	4	5	4	5	4	3	5	5	5	5	5	4	4	3	5	5	80	
7	2	2	5	2	3	2	4	2	5	5	4	4	5	4	4	5	5	2	65	
8	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	3	4	5	4	5	4	3	81	
9	4	4	2	4	4	4	2	4	4	2	4	5	3	4	5	4	3	5	67	
10	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	2	3	5	4	81	
11	4	5	4	4	4	5	4	5	4	4	4	5	1	5	4	5	5	5	77	
12	4	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	5	5	5	4	83	
13	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	4	3	5	4	75	
14	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	3	4	5	5	5	4	5	85	
15	4	2	4	4	5	4	3	4	4	5	5	5	5	4	4	3	5	5	75	
16	3	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	3	5	5	2	5	5	2	79	
17	4	4	4	5	4	5	5	5	5	5	5	2	5	4	4	5	1	4	76	
18	5	5	5	4	5	4	4	4	4	5	4	3	4	5	4	5	4	4	78	
19	5	5	5	4	4	5	5	5	5	4	5	5	5	2	5	4	5	4	82	
20	5	4	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	4	3	5	5	83	
Varianza	0.7	1.2	1.1	1	0.6	0.6	0.7	0.7	0.2	0.5	0.2	0.9	1	0.9	0.6	0.8	0.9	0.7	38	7.6

Prueba de porcentajes

Para probar la Hipótesis por medio de cuestionarios se aplicó los cálculos de porcentaje en cada una de las preguntas se resolvió con la siguiente fórmula:

Donde:

$$\frac{NE}{NF} = \frac{100\%}{X\%}$$

$$\frac{X}{NF} = \frac{(NF) \times (100)}{NF}$$

NE = Número total de encuestados

NF = Número de frecuencia en cada opción.

La prueba X^2 (Chi Cuadrado)

La fórmula es la siguiente:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^k \frac{(O_i - E_i)^2}{E_i}$$

Donde:

O_i = Frecuencia observada

E_i = Frecuencia esperada

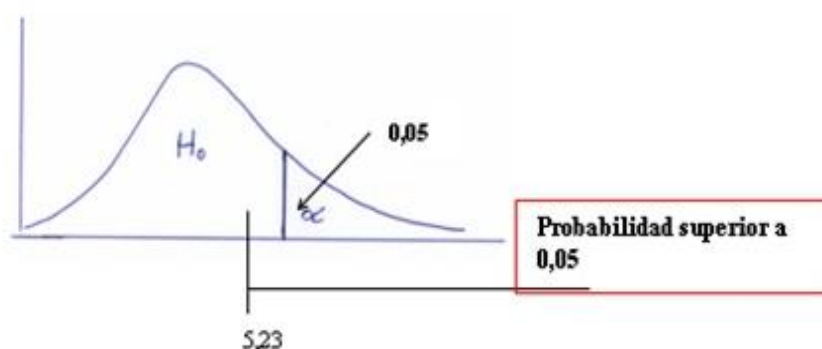
Acciones para aplicar la X^2 (Ji – Cuadrada)

- Se registraron los valores de los símbolos que se van a utilizar
- Se construyeron un cuadro con los datos
- Se reemplazaron los datos en la fórmula
- Se aceptó y/o rechazo la hipótesis
- Tomar decisiones

Ávila, Roberto B. refiere que “La Chi-Cuadrada (X^2) es una prueba estadística no paramétrica o de distribución libre. Es apropiado cuando los datos obtenidos son de nivel nominal, ordinal o de tipo cualitativo, es decir que en lugar de medir puntajes de los sujetos se asignan o agrupan los sujetos en dos o más categorías de variables. Esta

prueba mide el significado de las diferencias o dependencia entre frecuencias de categorías observadas en uno, dos o más grupos respecto a una variable independiente. Se aplica fácilmente para grupos pequeños, con no menos de 20 sujetos a fin de asegurar que existan sujetos en cada categoría y las frecuencias observadas sean diferentes de cero.

Para aplicar la Chi-cuadrada los datos deben presentarse como frecuencias, proporciones o porcentajes. Aquí se trata de comprobar la significación de las diferencias o la asociación entre variables, mediante la comprobación de las frecuencias observadas (**F_o**) con las frecuencias teóricas o esperadas (**F_e**) El valor de **X²** para un determinado nivel de significación (**a**) y de grado de libertad (**gl**) se busca en la respectiva Tabla de Distribución de Chi-Cuadrada que se acompaña, aquí se obtiene un valor crítico (**X²C**) que en la distribución Chi-Cuadrado define dos regiones, una región de aceptación de **H_o**, y otra de región de rechazo” (pp.139-140).



Si **X²** es mayor que **X²C** entonces se rechaza **H_o**, si es menor entonces se acepta **H_o**”

4.6 Técnicas para el procedimiento y análisis de datos

Consistió en la presentación de datos escritos de la población objeto del estudio y tuvo como fin generar resultados a partir de los cuales se realizó el análisis según los objetivos e hipótesis de la investigación realizada.

La presentación de datos estadísticos constituye en sus diferentes modalidades es uno de los aspectos de más uso en la estadística descriptiva. A partir de hoy en día

podemos visualizar a través de los diferentes medios escritos y televisivos de comunicación masiva la presentación de los datos estadísticas sobre el comportamiento de las principales variables económicas y sociales, nacionales e internacionales.

Presentación escrita es la forma de presentación de informaciones en la se usará cuando una serie de datos incluye pocos valores, por lo cual resulta más apropiada la palabra escrita como forma de escribir el comportamiento de los datos; mediante la forma escrita, se resalta la importancia de las informaciones principales.

En la presentación tabular, los datos estadísticos se presentaron a través de un conjunto de filas y de columnas que responden a un ordenamiento lógico; es de gran peso e importancia para uso del usuario ya que constituye la forma más exacta de presentar las informaciones.

Análisis de datos

Los datos se codificaron con números y letras y para lograr sus resultados se partió de un cúmulo de informaciones y para lograr sus resultados se tuvieron una misma homogeneidad que es una condición necesaria para poder integrarlos.

Los datos se registraron los datos asignándose automáticamente un número consecutivo (Número de registro) como campo o clave para su búsqueda.

4.7 Aspectos éticos

Para esta investigación, se han considerado las diversas conceptualizaciones, enfoques y sobre aplicaciones del Peritaje Forense; se tomó en cuenta, cada una de las publicaciones (Libros y revistas) y siempre se mencionó su autoría y origen.

El principio de la ética en el desarrollo de la investigación científica, su aplicación en las Ciencias Contables resaltó el consentimiento informado, en la que determinó el principio de utilidad y aporte al desarrollo social, siendo inminente y necesaria, cumplir en toda su extensión la ética.

La ciencia durante su evolución sobre ética de la investigación científica ha sido estudiada con versatilidad de criterios por diferentes autores y en las diferentes ramas de las ciencias relacionadas al Peritaje Forense; lo que no exime a otros de retocar y trabajar en el camino hacia una actualización concreta, visible y práctica, con ideas libres de expresión, con nuevos aportes, implementaciones o aplicaciones diversificadas de conocimientos, sin perder la importancia y el carácter científico.

En las investigaciones científicas los aspectos éticos y bioéticos, muchas veces se revisan y consideran someramente, los que comprenden algo más que una consideración reflejada en el acápite de diseño metodológico.

Cuando se piensa en este tema, una investigación debe responder a una necesidad ante la que se buscará la verdad a través del conocimiento, pero es imprescindible que todo tenga un fundamento ético que garantizará que lo que se realice sea para el bien del hombre, la sociedad y el ecosistema. (Salazar, 2018)

Sobre el consentimiento informado, como principal factor preciso en las investigaciones sociales; por un lado, la libertad y el derecho de la unidad de análisis estadístico (Empresa, contribuyente) se consideran como principios básicos de la ética de la investigación contable, por lo que se hace necesario reconocer el consentimiento informado como un proceso gradual y verbal en el seno de las relaciones investigador y empresa (Salazar, 2018)

Este consentimiento fue voluntario, libre, de calidad y en cantidad con los principios de validez, confiabilidad y autenticidad de la información, para poder superar los posibles riesgos, molestias y otros efectos secundarios respectivos y la debida explicación de los criterios.

CAPÍTULO V. RESULTADOS

5.1 Análisis descriptivo

La investigación tuvo como finalidad establecer si con la aplicación del peritaje forense del desbalance patrimonial se determinará la realización de operaciones inusuales del comercio en la ciudad de Aucayacu.

Para la realización de este estudio se contó con las facilidades y apoyo de los comerciantes más significativos de la ciudad de Aucayacu, compuesta por 20 principales contribuyentes entre empresas y personas naturales. En esta parte de la tesis de investigación se muestran los resultados obtenidos a través de los diferentes procedimientos de análisis e interpretación, complementados con la comprobación y confirmación de la hipótesis planteada, lográndo así los objetivos propuestos.

Los datos recogidos a través de las herramientas de investigación fueron registrados en cuadros y gráficos de tal manera que fuese posible el análisis de cada uno de los mismos en forma cualitativa como en forma cuantitativa. Los análisis de los resultados obtenidos del cuestionario aplicado a las Unidades de Análisis.

VARIABLES	ESCALA				
	5	4	3	2	1
	a	B	c	d	e
1. Peritaje Forense del desbalance patrimonial y existencia de operaciones inusuales del lavado de activos	2	14	4	0	0
2. Reportes del Impuesto a las transacciones financieras y Peritaje Forense del desbalance patrimonial.	16	3	0	1	0
3. Estados de cuentas bancarias y las ventas o ingresos no declarados.	4	10	4	1	1
4. Transferencias electrónicas y la utilización de cuentas de terceros.	4	13	0	2	1

5. Estudio en 1er, 2do y 3er grado de consanguinidad y el ocultamiento y tenencia de moneda extranjera.	8	7	4	1	0
6. Estudio del plano laboral empleados y personal de confianza y Peritaje Forense del desbalance patrimonial.	14	3	1	1	1
7. Ventas fraudulentas de inmuebles y análisis de bienes y propiedades	11	4	2	1	2
8. Operaciones inusuales del lavado de activos y Peritaje forense del desbalance patrimonial	13	3	2	1	1
9. Transportes y traslado de moneda extranjera y las relaciones comerciales	10	4	3	2	1
10. Subvaluación inmobiliaria y transferencias de inmuebles	12	2	2	1	3
11. Incremento patrimonial no justificado y operaciones inusuales del lavado de activos.	16	4	0	0	0
12. Conversión indebida de moneda extranjera y operaciones inusuales del lavado de activos.	11	4	4	1	0
13. Compra de mercaderías sin comprobantes de pago y operaciones inusuales del lavado de activos	14	3	2	0	1
14. Utilización de cuentas de terceros y los reportes del impuesto a las transacciones financieras	6	10	1	3	0
15. Traslado y transporte de moneda extranjera y las transferencias electrónicas	5	13	0	2	0
16. Levantamiento del secreto bancario y los reportes del impuesto a las transacciones financieras	10	3	7	0	0
17. Manejo de grandes cantidades de dinero y transferencias constantes de inmuebles	15	3	1	0	1
18. Frecuente compra venta de moneda extranjera y el ocultamiento y tenencia de ME	6	11	1	2	0
TOTALES	173	133	40	21	8

5.1.1 INDICADORES:

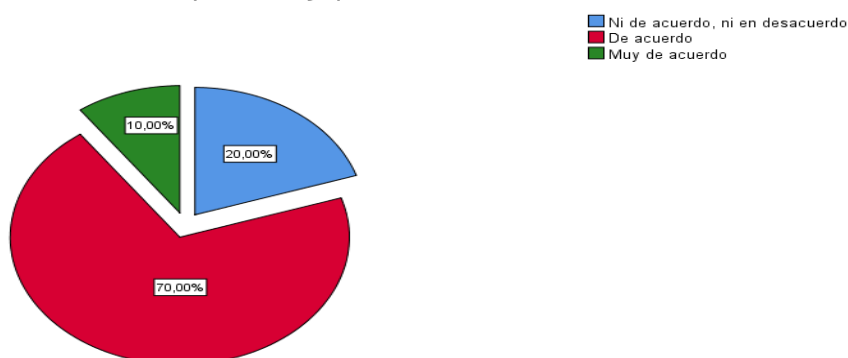
Peritaje Forense del desbalance patrimonial y la existencia de operaciones inusuales del lavado de activos

Tabla N° 1 ¿Considera usted que el Peritaje Forense del desbalance patrimonial determina la existencia de operaciones inusuales del lavado de activos?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	20
De acuerdo	14	70
Muy de acuerdo	2	10
Total	20	100

Figura N° 1

Peritaje Forense del desbalance patrimonial y operaciones inusuales del lavado de activos



Interpretación:

Según la Tabla N° 1 y la Figura N° 1, frente a la interrogante **¿Considera usted que el Peritaje Forense del desbalance patrimonial determina la existencia de operaciones inusuales del lavado de activos?** La mayoría de los encuestados coincidieron que están “Muy de acuerdo” y “de acuerdo” (70% + 10% = 80%) que el Peritaje Forense permitirá determinar la existencia de operaciones inusuales de los comerciantes. Hubo 4 encuestados, es decir, el 20% que expresaron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo” y ningún encuestado manifestó estar “en desacuerdo” y “muy en desacuerdo”

5.1.2. INDICADORES: Reportes del Impuesto a las transacciones financieras y Peritaje Forense del desbalance patrimonial.

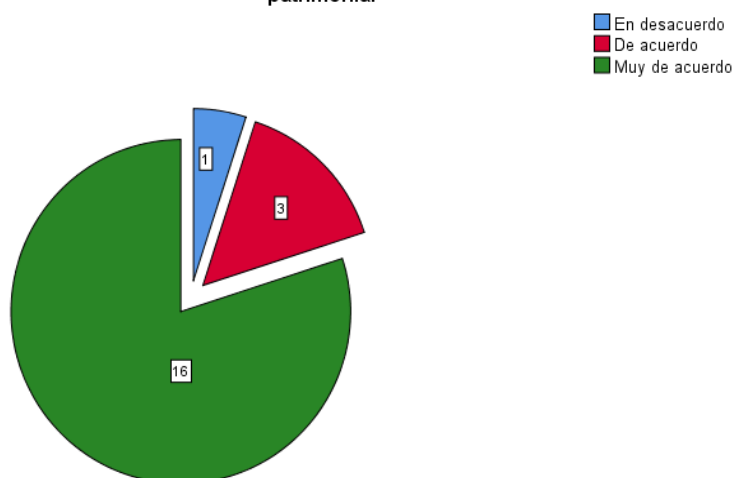
Tabla N° 2

¿Cree usted que los reportes del Impuesto a las Transacciones Financieras influirán en la aplicación del Peritaje Forense del desbalance patrimonial?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	1	5
De acuerdo	3	15
Muy de acuerdo	16	80
Total	20	100

Figura N° 2

¿Considera usted que los reportes del ITF influirá en la aplicación del Peritaje Forense del desbalance patrimonial



Interpretación:

Según la tabla N° 2 y el Figura N° 2, frente a la interrogante **¿Cree usted que los reportes del Impuesto a las Transacciones Financieras influirán en la aplicación del Peritaje Forense del desbalance patrimonial?** La mayoría de los encuestados expresaron en un 80% que están “Muy de acuerdo” y el 15% están “de acuerdo” solo 1 encuestado refirió estar “en desacuerdo”.

5.1.3. INDICADORES: Estados de cuentas bancarias y las ventas o ingresos no declarados.

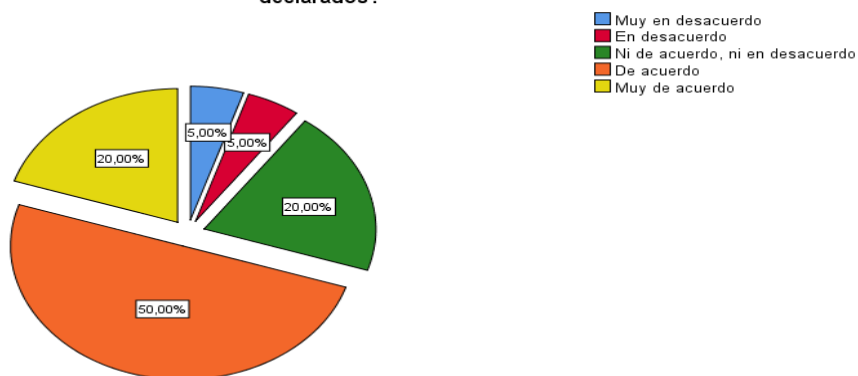
Tabla N° 3

¿Considera usted que los estados de cuentas bancarias permitirán conocer las ventas o ingresos no declarados?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	5
En desacuerdo	1	5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	20
De acuerdo	10	50
Muy de acuerdo	4	20
Total	20	100

Figura N° 3

¿Considera usted que los estados de cuentas bancarias permitirá conocer las ventas o ingresos no declarados?



Interpretación:

De conformidad a la tabla N° 3 y la Figura N° 3, considerando la interrogante **¿Considera usted que los estados de cuentas bancarias permitirán conocer las ventas o ingresos no declarados?** En una gran proporción los encuestados expresaron en un 50% que están “De acuerdo” y el 20% están “Muy de acuerdo”

Sin embargo también un 20% manifestaron que “No están ni de acuerdo ni en desacuerdo”; solo 1 encuestado 5% refirió estar “en desacuerdo” y también 1 encuestado 5% manifiesta estar “Muy en desacuerdo”

5.1.4. INDICADORES: Transferencias electrónicas y la utilización de cuentas de terceros.

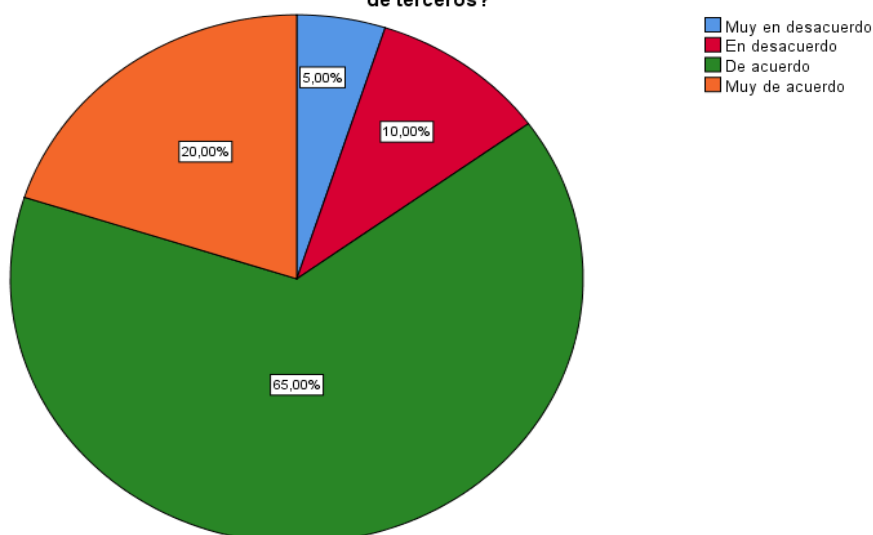
Tabla N° 4

¿Cree usted que con las transferencias electrónicas se determinará como se efectúa la utilización de cuentas de terceros?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	5
En desacuerdo	2	10
De acuerdo	13	65
Muy de acuerdo	4	20
Total	20	100

Figura N° 4

¿Cree usted que con las transferencias electrónicas se determinará como se efectúa la utilización de cuentas de terceros?



Interpretación:

Según la tabla N° 4 y el Gráfico N° 4, frente a la interrogante ¿Cree usted que con las transferencias electrónicas se determinará como se efectúa la

utilización de cuentas de terceros? La mayoría de los encuestados expresaron en un 65% que están “De acuerdo” y el 20% están “Muy de acuerdo”; mientras que un 10% manifestaron estar “En desacuerdo” y solo 1 encuestado 5% refirió estar “Muy en desacuerdo”. Ningún encuestado manifestó “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”

5.1.5. INDICADORES: Estudio en 1er, 2do y 3er grado de consanguinidad y el ocultamiento y tenencia de moneda extranjera.

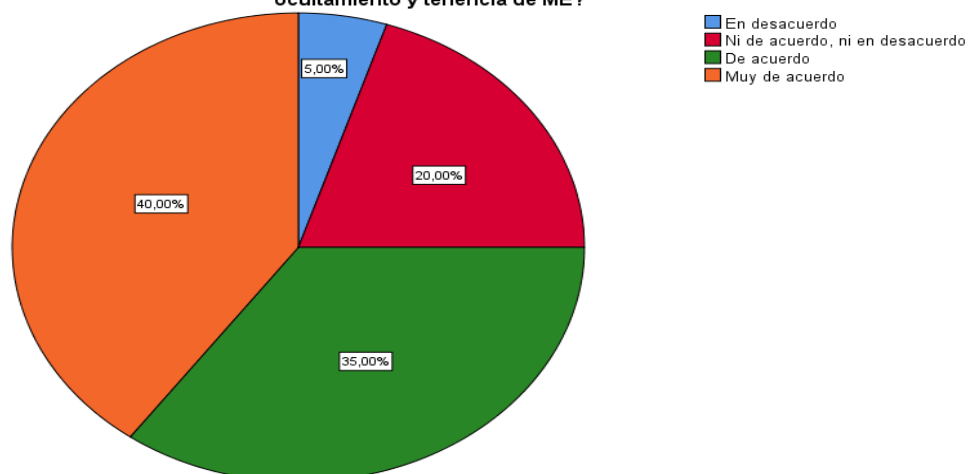
Tabla N° 5

¿Considera usted con el estudio del nivel 1er, 2do y 3er grado de consanguinidad influirá en determinar el ocultamiento y tenencia de ME?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	1	5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	20
De acuerdo	7	35
Muy de acuerdo	8	40
Total	20	100

Figura N° 5

¿Considera usted con el estudio del nivel 1er, 2do y 3er grado de consanguinidad influirá en determinar el ocultamiento y tenencia de ME?



Interpretación:

Según la tabla N° 5 y la Figura N° 5, frente a la interrogante **¿Considera usted con el estudio del nivel 1er, 2do y 3er grado de consanguinidad influirá en determinar el ocultamiento y tenencia de ME?** Un gran sector de los encuestados expresó en un 40% que están “Muy de acuerdo” y el 35% están “De acuerdo”; mientras que un 20% manifestaron estar “Ni de acuerdo ni en desacuerdo” y solo 1 encuestado 5% refirió estar “En desacuerdo”. Ningún encuestado manifestó estar “Muy en desacuerdo”

5.1.6. INDICADORES: Estudio del plano laboral empleados y personal de confianza y Peritaje Forense del desbalance patrimonial.

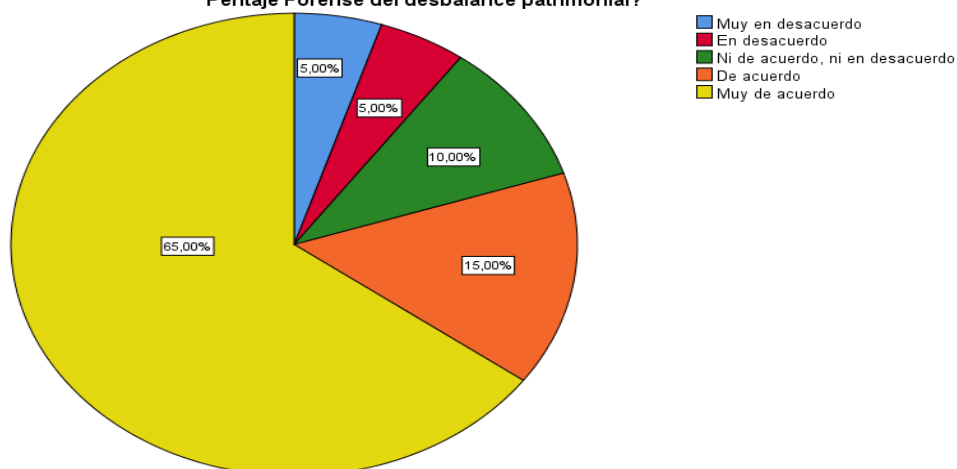
Tabla N° 6

¿Cree usted que el estudio del plano laboral empleados y personal de confianza influirá en la aplicación del Peritaje Forense del desbalance patrimonial?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	5
En desacuerdo	1	5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	10
De acuerdo	3	15
Muy de acuerdo	13	65
Total	20	100

Figura N° 6

¿Cree usted que el estudio del plano laboral empleados y personal de confianza influirá en la aplicación del Peritaje Forense del desbalance patrimonial?



Interpretación:

De conformidad a la tabla N° 6 y el Figura N° 6, considerando la interrogante **¿Cree usted que el estudio del plano laboral empleado y personal de confianza influirá en la aplicación del Peritaje Forense del desbalance patrimonial?** En una mayoría los encuestados expresaron en un 65% que están “Muy de acuerdo” y el 15% están “De acuerdo”; Sin embargo, un 10% manifestaron que “No están ni de acuerdo ni en desacuerdo”; solo 1 encuestado 5% refirió estar “en desacuerdo” y también 1 encuestado 5% manifiesta estar “Muy en desacuerdo”

5.1.7. INDICADORES: Ventas fraudulentas de inmuebles y análisis de bienes y propiedades

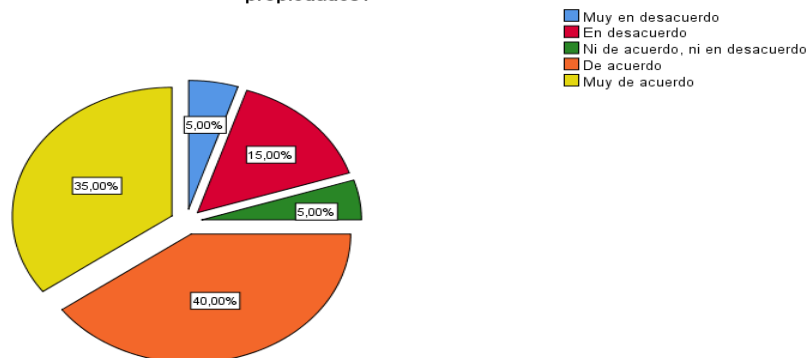
TABLA N° 7

¿Considera usted que las ventas fraudulentas de inmuebles se lograrán conocer con el análisis de bienes y propiedades?

Valoración		
Muy en desacuerdo	1	5
En desacuerdo	3	15
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	5
De acuerdo	8	40
Muy de acuerdo	7	35
Total	20	100

Figura N° 7

¿Considera usted que las ventas fraudulentas de inmuebles se lograrán conocer con el análisis de bienes y propiedades?



Interpretación

De conformidad a la tabla N° 7 y la Figura N° 7, considerando la interrogante **¿Considera usted que las ventas fraudulentas de inmuebles se lograrán conocer con el análisis de bienes y propiedades?** En una mayoría los encuestados expresaron en un 40% que están “Muy de acuerdo” y el 35% están “De acuerdo”; Sin embargo, un 15% manifestaron que “en desacuerdo”; solo 1 encuestado 5% refirió estar “No están ni de acuerdo ni en desacuerdo” y también 1 encuestado 5% manifiesta estar “Muy en desacuerdo”

5.1.8. INDICADORES: Operaciones inusuales del lavado de activos y Peritaje forense del desbalance patrimonial

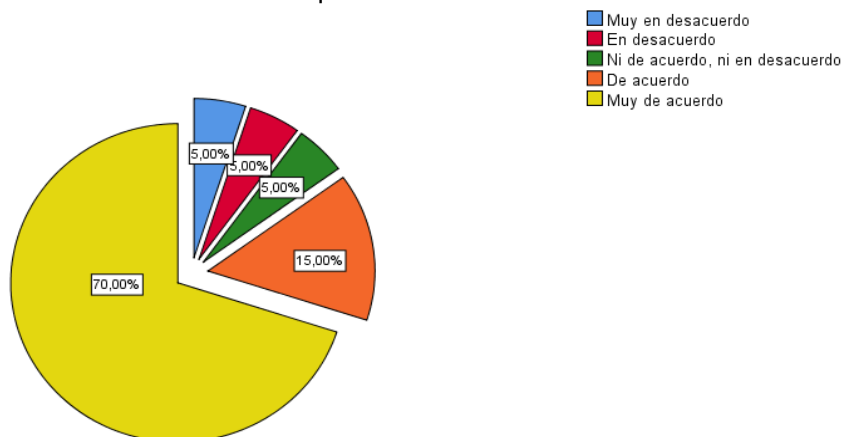
TABLA N° 8

¿Cree usted que las operaciones inusuales del lavado de activos se determinarán con el Peritaje forense del desbalance patrimonial?

Valoración		
Muy en desacuerdo	1	5,0
En desacuerdo	1	5,0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	5,0
De acuerdo	3	15,0
Muy de acuerdo	14	70,0
Total	20	100,0

Figura N° 8

¿Cree usted que las operaciones inusuales del lavado de activos se determinará con el Peritaje forense del desbalance patrimonial?



Interpretación:

De conformidad a la tabla N° 8 y la figura N° 8, considerando la interrogante **¿Cree usted que el estudio del plano laboral empleado y personal de confianza influirá en la aplicación del Peritaje Forense del desbalance patrimonial?** En una mayoría los encuestados expresaron en un 70% que están “Muy de acuerdo” y el 15% están “De acuerdo”; un 5% manifestaron que “No están ni de acuerdo ni en desacuerdo”; solo 1 encuestado 5% refirió estar “en desacuerdo” y también 1 encuestado 5% manifiesta estar “Muy en desacuerdo”

5.1.9. INDICADORES: transportes y traslado de moneda extranjera y relaciones comerciales

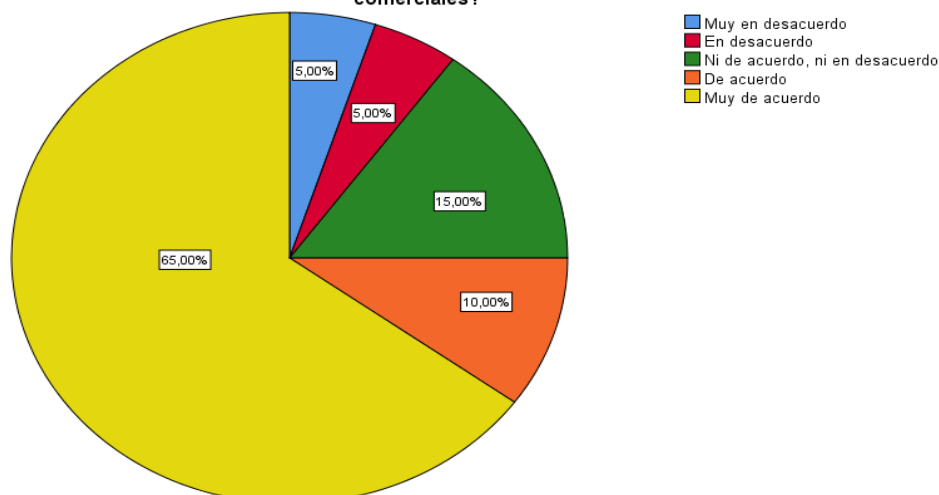
TABLA N° 9

¿Considera usted que los transportes y traslado de moneda extranjera se deberían a las relaciones comerciales?

Valoración		
Muy en desacuerdo	1	5,0
En desacuerdo	1	5,0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	15,0
De acuerdo	2	10,0
Muy de acuerdo	13	65,0
Total	20	100,0

Figura N° 9

¿Considera usted que los transportes y traslado de moneda extranjera se deberían a las relaciones comerciales?



Interpretación

De conformidad a la tabla N° 9 y la figura N° 9, considerando la interrogante **¿Considera usted que los transportes y traslado de moneda extranjera se deberían a las relaciones comerciales?** Un gran sector de los encuestados expresó en un 65% que están “Muy de acuerdo” y el 15% están “Ni de acuerdo, ni en desacuerdo”; Sin embargo, un 10% manifestaron que están “De acuerdo”; solo 1 encuestado 5% refirió estar “En desacuerdo” y también 1 encuestado 5% manifiesta estar “Muy en desacuerdo”

5.1.10 INDICADORES: Subvaluación inmobiliaria y transferencias de inmuebles

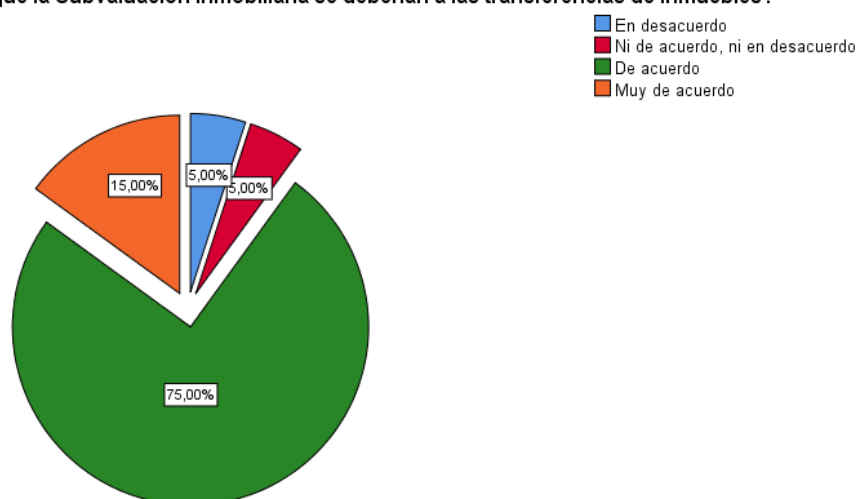
Tabla N° 10

¿Cree usted que la Subvaluación inmobiliaria se debería a las transferencias de inmuebles?

Frecuencia	Porcentaje		
En desacuerdo		1	5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo		1	5
De acuerdo		15	75
Muy de acuerdo		3	15
Total		20	100

Figura N° 10

¿Cree usted que la Subvaluación inmobiliaria se deberían a las transferencias de inmuebles?



Interpretación

De conformidad a la tabla N° 10 y la Figura N° 10, considerando la interrogante **¿Cree usted que la Subvaluación inmobiliaria se deberían a las transferencias de inmuebles?** Un gran sector de los encuestados expresó en un 75% que están “De acuerdo” y el 15% están “Muy de acuerdo”; Sin embargo, un 5% manifestaron que están “En desacuerdo”; solo 1 encuestado 5% refirió estar “Ni de acuerdo ni de desacuerdo”

5.1.11 INDICADORES: incremento patrimonial no justificado y operaciones inusuales del lavado de activos.

Tabla N° 11 ¿Considera usted que incremento patrimonial no justificado se deberían a las operaciones inusuales del lavado de activos?

Frecuencia	Porcentaje	
De acuerdo	4	20,0
Muy de acuerdo	16	80,0
Total	20	100,0

Figura N° 12

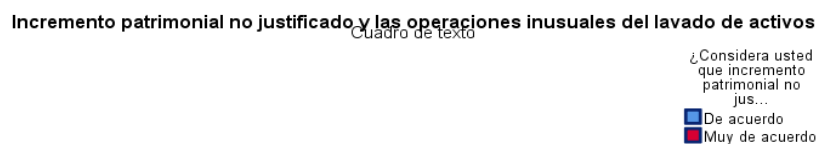


Grafico N° 12

Interpretación

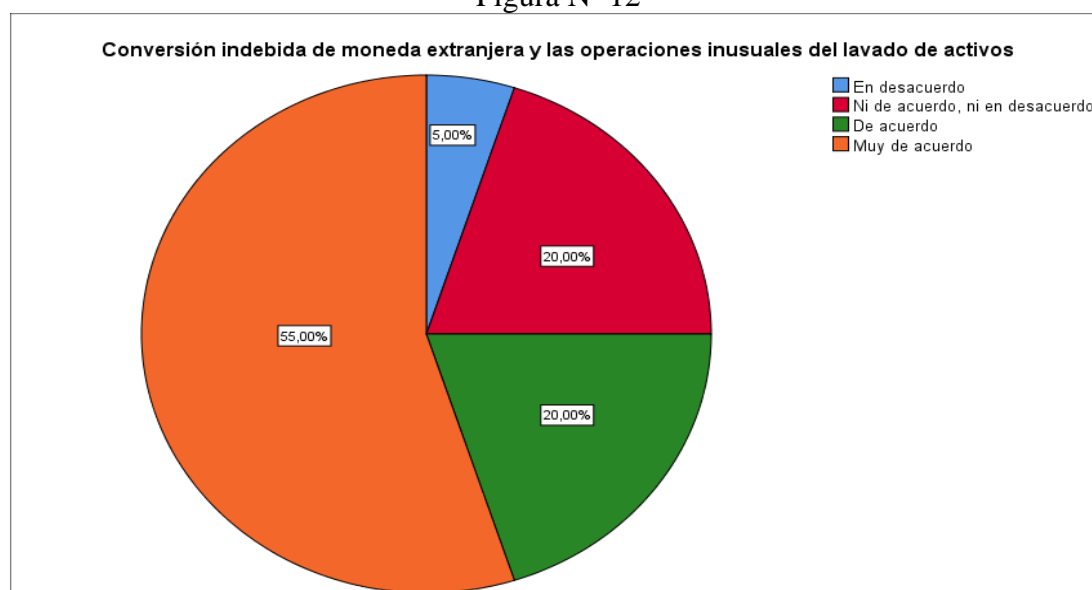
De conformidad a la tabla N° 11 y la Figura N° 11, considerando la interrogante **¿Considera usted que el incremento patrimonial no justificado se debería a las operaciones inusuales del lavado de activos?** La mayoría de los encuestados expresó en un 80% que están “Muy de acuerdo” y el 20% están “De acuerdo”, ningún encuestado fue indiferente, tampoco expresaron estar “En desacuerdo” o “Muy en desacuerdo”

5.1.12 INDICADORES: Conversión indebida de moneda extranjera y operaciones inusuales del lavado de activos.

Tabla N° 12 ¿Cree usted que la conversión indebida de moneda extranjera se debería a las operaciones inusuales del lavado de activos?

Frecuencia	Porcentaje		
En desacuerdo		1	5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo		4	20
De acuerdo		4	20
Muy de acuerdo		11	55
Total		20	100

Figura N° 12



Interpretación

De conformidad a la tabla N° 12 y la figura N° 12, considerando la interrogante **¿Cree usted que la conversión indebida de moneda extranjera se debería a las operaciones inusuales del lavado de activos?** Una parte de los encuestados expresó en un 55% que están “Muy de acuerdo” y el 20% están “De acuerdo”; también el 20% manifestaron que están “Ni de acuerdo ni de desacuerdo” y solo un encuestado 5% manifiesta “En desacuerdo”.

5.1.13 INDICADORES: compra de mercaderías sin comprobantes de pago y operaciones inusuales del lavado de activos.

Tabla N° 13

¿Cree usted que la compra de mercaderías sin comprobantes de pago se originaría por las operaciones inusuales del lavado de activos?

Frecuencia	Porcentaje	
Muy en desacuerdo	1	5,0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	10,0
De acuerdo	3	15,0
Muy de acuerdo	14	70,0
Total	20	100,0

Interpretación

De conformidad a la tabla N° 13 y la figura N° 13, considerando la interrogante **¿Cree usted que la compra de mercaderías sin comprobantes de pago se originaría por las operaciones inusuales del lavado de activos?** Una parte de los encuestados expresó en un 70 que están “Muy de acuerdo” y el 15% están “De acuerdo”; el 10% manifestaron que están “Ni de acuerdo ni de desacuerdo” y solo un encuestado 5% manifiesta estar “Muy en desacuerdo”.

5.1.14 INDICADORES: Utilización de cuenta de terceros y los reportes del ITF

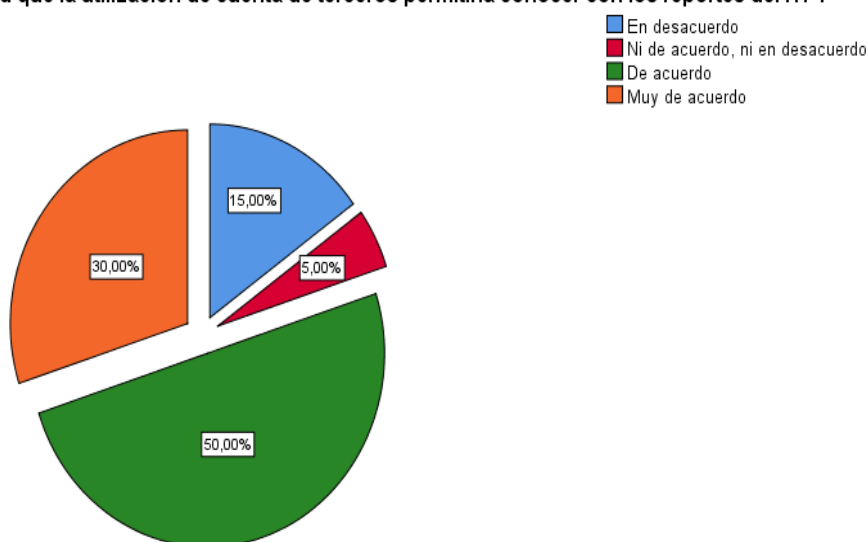
TABLA N° 14

¿Considera usted que la utilización de cuenta de terceros permitiría conocer con los reportes del ITF?

Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	3 15,0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1 5,0
De acuerdo	10 50,0
Muy de acuerdo	6 30,0
Total	20 100,0

Figura N° 14

¿Considera usted que la utilización de cuenta de terceros permitiría conocer con los reportes del ITF?



Interpretación

De conformidad a la tabla N° 14 y el Gráfico N° 14, considerando la interrogante **¿Considera usted que la utilización de cuenta de terceros permitiría conocer con los reportes del ITF?** Una parte de los encuestados expresó en un 50% que están “De acuerdo” y el 30% están “Muy de acuerdo”; también el 15% manifestaron que están “En desacuerdo” y solo un encuestado 5% manifiesta “Ni de acuerdo ni de desacuerdo”.

5.1.15 INDICADORES: Traslado y transporte de moneda extranjera y las transferencias electrónicas

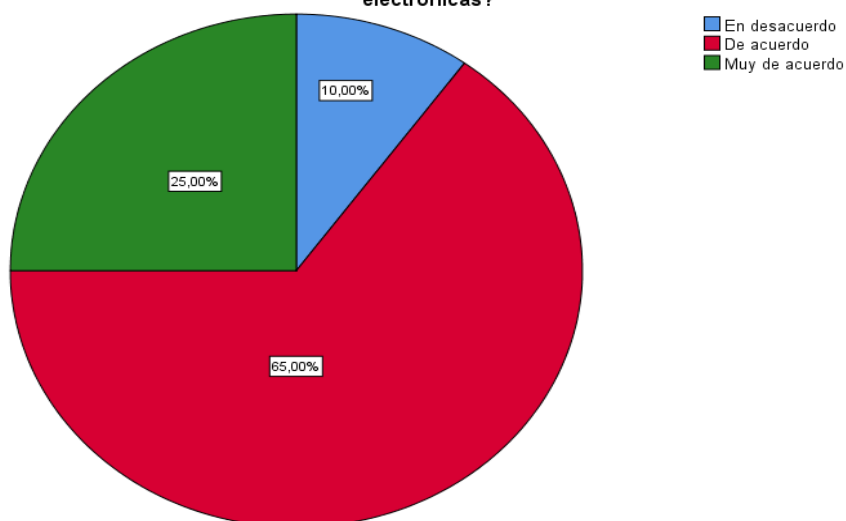
TABLA N° 15

¿Cree usted que el traslado y transporte de moneda extranjera tendrían relación con las transferencias electrónicas?

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	2	10,0
De acuerdo	13	65,0
Muy de acuerdo	5	25,0
Total	20	100,

Figura N° 15

¿Cree usted que el traslado y transporte de moneda extranjera tendrían relación con las transferencias electrónicas?



Interpretación

De conformidad a la tabla N° 15 y la Figura N° 15, considerando la interrogante **¿Cree usted que el traslado y transporte de moneda extranjera tendrían relación con las transferencias electrónicas?** Una gran proporción de los encuestados expresó en un 65% que están “De acuerdo” y el 15% están “De acuerdo”; el 10% refieren que están “En desacuerdo” y ninguno manifiesta “Muy en desacuerdo” o “Ni de acuerdo ni de desacuerdo”.

5.1.16 INDICADORES: Levantamiento del secreto bancario y reportes del ITF

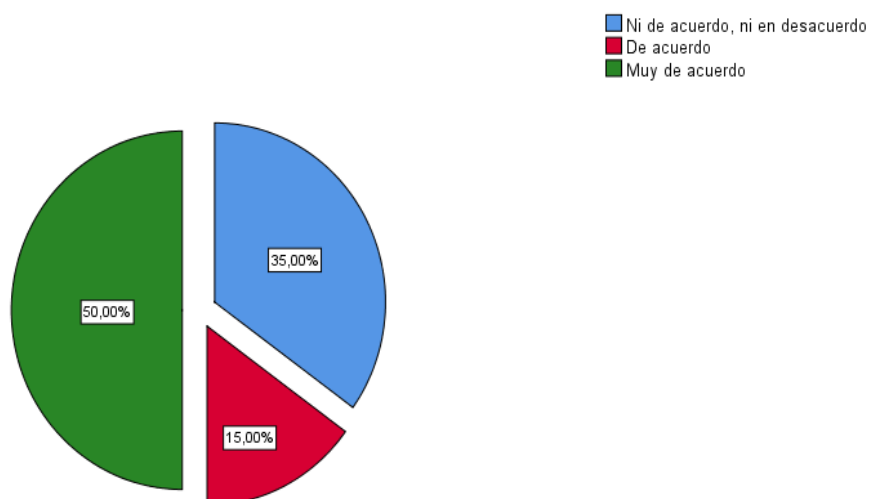
TABLA N° 16

¿Considera usted que el levantamiento del secreto bancario se debería al conocimiento de los reportes del ITF?

	Frecuencia	Porcentaje
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	35
De acuerdo	3	15
Muy de acuerdo	10	50
Total	20	100

Figura N° 16

Levantamiento del secreto bancario y los reportes del ITF



Interpretación

De conformidad a la tabla N° 16 y la Figura N° 16, considerando la interrogante **¿Considera usted que el levantamiento del secreto bancario se debería al conocimiento de los reportes del ITF?** Una gran proporción de los encuestados expresó en un 50% que están “Muy de acuerdo”; sin embargo, el 35% de los encuestados manifiestan estar “Ni de acuerdo ni de desacuerdo” y un 10% manifiestan estar “Muy de acuerdo”.

5.1.17 INDICADORES: Manejo de grandes cantidades de dinero y transferencias constantes de inmuebles

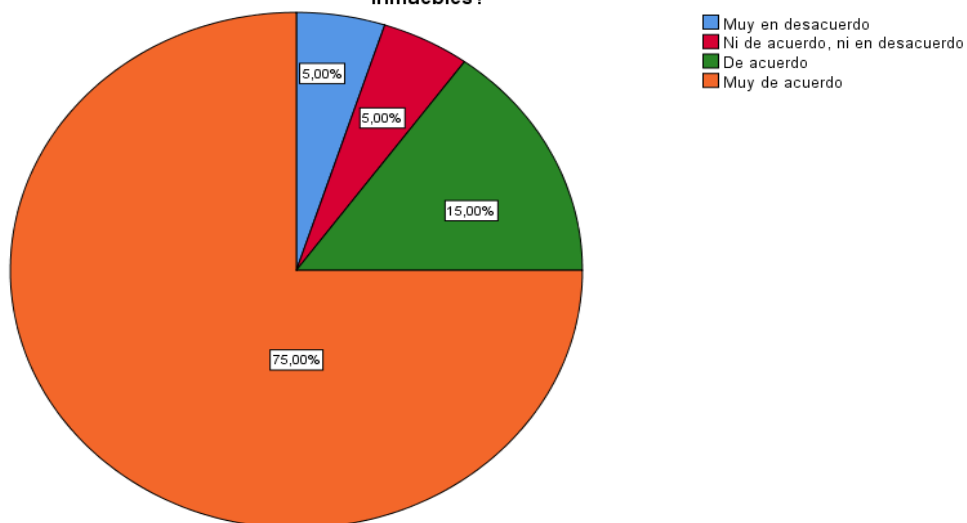
TABLA N° 17

¿Cree usted que el manejo de grandes cantidades de dinero se originaría por las transferencias constantes de inmuebles?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Muy en desacuerdo	1	5,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	5,0
	De acuerdo	3	15,0
	Muy de acuerdo	15	75,0
	Total	20	100,0

Figura N° 17

¿Cree usted que el manejo de grandes cantidades de dinero se originaría por las transferencias constantes de inmuebles?



Interpretación

De conformidad a la tabla N° 17 y el Figura N° 17, considerando la interrogante **¿Cree usted que el manejo de grandes cantidades de dinero se originaría por las transferencias constantes de inmuebles?** Una gran proporción de los encuestados expresó en un 75% que están “Muy de acuerdo”; el 15% de los

encuestados manifiestan estar “De acuerdo” y un 5% manifiestan estar “Muy en desacuerdo”. También un 5% respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”

5.1.18 INDICADORES: Frecuente compra venta de moneda extranjera y ocultamiento y tenencia de moneda extranjera

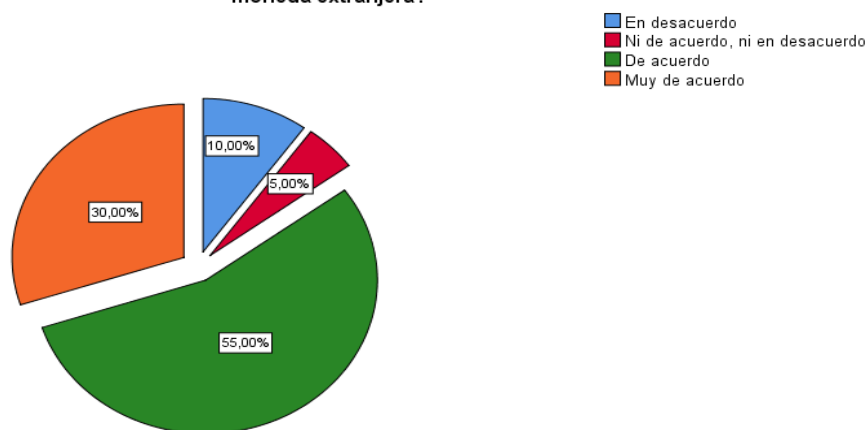
TABLA N° 18

¿Cree usted que la frecuente compra venta de moneda extranjera se deben al ocultamiento y tenencia de moneda extranjera?

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	2	10
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	5
De acuerdo	11	55
Muy de acuerdo	6	30
Total	20	100

Figura N° 18

¿Cree usted que la frecuente compra venta de moneda extranjera se deben al ocultamiento y tenencia de moneda extranjera?



Interpretación

De conformidad a la tabla N° 18 y el Gráfico N° 18, considerando la interrogante **¿Cree usted que la frecuente compra venta de moneda extranjera se deben al ocultamiento y tenencia de moneda extranjera?** Una gran proporción de los encuestados expresó en un 55% que están “De acuerdo”; el 30% de los

encuestados manifiestan estar “Muy de acuerdo” y un 10% manifiestan estar “En desacuerdo”. También un encuestado 5% respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”

5.2 Análisis inferencial y/o contrastación de la hipótesis

Contrastación de la hipótesis general

Hipótesis Alternativa H_1 El Peritaje Forense del desbalance patrimonial determina la existencia de operaciones inusuales de Lavado de Activos en la actividad comercial de la ciudad de Aucayacu 2021.

Hipótesis Nula H_0 El Peritaje Forense del desbalance patrimonial NO determina la existencia de operaciones inusuales de Lavado de Activos en la actividad comercial de la ciudad de Aucayacu 2021.

Nivel de significancia $\alpha = 5\%$ $X^2_{(2)} = 5.991$

Prueba estadística $X^2_{(0)} = E (oi - ei)^2 / ei$

$$X^2_{(0)} = 3,987^a$$

Dónde: oi = Valor observado

oe = Valor esperado

$X^2_{(0)}$ = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas que han sido procesados mediante el software estadístico SPSS versión 26 y se debe comparar con los valores asociados al nivel de significancia que se indica en la tabla de contingencia N° 1.

Tabla cruzada PERITAJE FORENSE*OPERACIONES INUSUALES

		OPERACIONES INUSUALES		Total	
		De acuerdo	Muy de acuerdo		
PERITAJE FORENSE	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	Recuento	1	0	1
		Recuento esperado	,9	,1	1,0
		% del total	5,0%	0,0%	5,0%
	De acuerdo	Recuento	16	1	17
		Recuento esperado	15,3	1,7	17,0
		% del total	80,0%	5,0%	85,0%

Muy de acuerdo	Recuento	1	1	2
	Recuento esperado	1,8	,2	2,0
	% del total	5,0%	5,0%	10,0%
Total	Recuento	18	2	20
	Recuento esperado	18,0	2,0	20,0
	% del total	90,0%	10,0%	100,0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	3,987 ^a	2	,136
Razón de verosimilitud	2,624	2	,269
Asociación lineal por lineal	2,898	1	,089
N de casos válidos	20		

a. 5 casillas (83,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 10.

Interpretación:

Como el valor calculado $X^2_{(2)} = 3.987$ cae en la zona de rechazo podemos concluir que a un nivel de significancia del 5%, se rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis alterna, por lo que se concluye, que el peritaje forense determina significativamente en la determinación de operaciones inusuales en el comercio de la ciudad de Aucayacu año 2021

Contrastación de la Hipótesis Especifica 1

Hipótesis Alterna H_1 El levantamiento del secreto bancario determinará conocer el manejo ilegal de grandes cantidades de dinero en efectivo

Hipótesis Nula H_0 El levantamiento del secreto bancario NO determinará conocer el manejo ilegal de grandes cantidades de dinero en efectivo

$$\begin{aligned} \text{Nivel de significancia } \alpha &= 5\% & X^2_{(2)} &= 5.991 \\ \text{Prueba estadística} & & X^2_{(0)} &= E (o_i - e_i)^2 / e_i \\ & & X^2_{(0)} &= 0.247 \end{aligned}$$

Dónde: o_i = Valor observado
 e_i = Valor esperado

$X^2_{(0)}$ = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas que han sido procesados mediante el software estadístico SPSS versión 26 y se debe comparar con los valores asociados al nivel de significancia que se indica en la tabla de contingencia N° 2.

Tabla cruzada (D1) Levantamiento del secreto bancario*OPERACIONES INUSUALES

		OPERACIONES INUSUALES		Total	
		De acuerdo	Muy de acuerdo		
(D1) Levantamiento del secreto bancario	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	Recuento	1	0	1
		Recuento esperado	,9	,1	1,0
		% del total	5,0%	0,0%	5,0%
	De acuerdo	Recuento	16	2	18
		Recuento esperado	16,2	1,8	18,0
		% del total	80,0%	10,0%	90,0%
	Muy de acuerdo	Recuento	1	1	2
		Recuento esperado	,9	,1	1,0
		% del total	5,0%	5,0%	10,0%
Total	Recuento	18	2	20	
	Recuento esperado	18,0	2,0	20,0	
	% del total	90,0%	10,0%	100,0%	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,247 ^a	2	,884
Razón de verosimilitud	,445	2	,800
Asociación lineal por lineal	,000	1	1,000
N de casos válidos	20		

a. 5 casillas (83,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 10.

Interpretación:

Como el valor calculado $X^2_{(0)} = 0.247$ cae en la zona de rechazo podemos concluir que a un nivel de significancia del 5%, se rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis alterna, por lo que se concluye, que el levantamiento del secreto bancario determina significativamente conocer el manejo ilegal de grandes cantidades de dinero en el comercio de la ciudad de Aucayacu año 2021

Contrastación de la Hipótesis Específica 2

Hipótesis Alterna H_1 El estudio de vínculos familiares, amicales y comerciales determinan la existencia de frecuentes compra venta de moneda extranjera

Hipótesis Nula H_0 El estudio de vínculos familiares, amicales y comerciales NO determinan la existencia de frecuentes compra venta de moneda extranjera

$$\begin{aligned} \text{Nivel de significancia } \alpha &= 5\% & X^2_{(4)} &= 5.591 \\ \text{Prueba estadística} & & X^2_{(0)} &= E(o_i - e_i)^2 / e_i \\ & & X^2_{(0)} &= 5,185^a \end{aligned}$$

Dónde: o_i = Valor observado
 e_i = Valor esperado

$X^2_{(0)}$ = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas que han sido procesados mediante el software estadístico SPSS versión 26 y se debe comparar con los valores asociados al nivel de significancia que se indica en la tabla de contingencia N° 3.

Tabla cruzada (D2) Estudio de vínculos familiares, amicales y comerciales*OPERACIONES INUSUALES

		OPERACIONES INUSUALES		Total	
		De acuerdo	Muy de acuerdo		
(D2) Estudio de vínculos familiares, amicales y comerciales	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	Recuento	4	0	4
		Recuento esperado	3,6	,4	4,0
		% del total	20,0%	0,0%	20,0%
	De acuerdo	Recuento	16	2	18
		Recuento esperado	9,0	1,0	10,0
		% del total	50,0%	0,0%	50,0%
	Muy de acuerdo	Recuento	4	2	6

	Recuento esperado	5,4	,6	6,0
	% del total	20,0%	10,0%	30,0%
Total	Recuento	18	2	20
	Recuento esperado	18,0	2,0	20,0
	% del total	90,0%	10,0%	100,0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	5,185 ^a	2	,075
Razón de verosimilitud	5,365	2	,068
Asociación lineal por lineal	3,490	1	,062
N de casos válidos	20		

a. 4 casillas (66,7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 40.

Interpretación:

Como el valor calculado $X^2_{(2)} = 5.185$ cae en la zona de rechazo podemos concluir que a un nivel de significancia del 5%, se rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis alterna, por lo que concluye, que el estudio de vínculos familiares, amicales y comerciales incide significativamente en las frecuentes compras ventas de moneda extranjera en el comercio de la ciudad de Aucayacu año 2021

Contrastación de la Hipótesis Específica 3

Hipótesis Alterna H_1 El estudio de la influencia del patrimonio familiar en relación con la habitualidad, rotación y complejidad de operaciones económicas

Hipótesis Nula H_0 El estudio de la influencia del patrimonio familiar NO guarda relación con la habitualidad, rotación y complejidad de operaciones económicas

Nivel de significancia $\alpha = 5\%$ $X^2_{(3)} = 7.815$

Prueba estadística $X^2_{(0)} = E (oi - ei)^2 / ei$

$$X^2_{(0)} = 0,741^a$$

Dónde: oi = Valor observado

oe = Valor esperado

$X^2_{(0)}$ = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas que han sido procesados mediante el software estadístico SPSS versión 26 y se debe comparar con los valores asociados al nivel de significancia que se indica en la tabla de contingencia N° 4.

Tabla cruzada (D3) Incremento del patrimonio familiar*OPERACIONES INUSUALES

		OPERACIONES INUSUALES		Total	
		De acuerdo	Muy de acuerdo		
(D3) Incremento del patrimonio familiar	En desacuerdo	Recuento	1	0	1
		Recuento esperado	,9	,1	1,0
		% del total	5,0%	0,0%	5,0%
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	Recuento	3	0	3
		Recuento esperado	2,7	,3	3,0
		% del total	15,0%	0,0%	15,0%
	De acuerdo	Recuento	5	1	6
		Recuento esperado	5,4	,6	6,0
		% del total	25,0%	5,0%	30,0%
Muy de acuerdo	Recuento	9	1	10	
	Recuento esperado	9,0	1,0	10,0	
	% del total	45,0%	5,0%	50,0%	
Total	Recuento	18	2	20	
	Recuento esperado	18,0	2,0	20,0	
	% del total	90,0%	10,0%	100,0%	

Pruebas de chi-cuadrado

Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
-------	----	--------------------------------------

Chi-cuadrado de Pearson	,741 ^a	3	,864
Razón de verosimilitud	1,095	3	,778
Asociación lineal por lineal	,168	1	,682
N de casos válidos	20		

a. 6 casillas (75,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 10.

Interpretación:

Como el valor calculado $X^2_{(3)} = 0.741$ cae en la zona de rechazo podemos concluir que a un nivel de significancia del 5%, se rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis alterna, por lo que concluye, que el incremento del patrimonio familiar se relaciona significativamente con la habitualidad, rotación y complejidad de operaciones económicas en el comercio de la ciudad de Aucayacu año 2021

5.3 Discusión de resultados

Considerando las fuentes de información para generar la discusión de resultados se muestran las hipótesis planteadas en la investigación, la teoría básica sobre el peritaje forense y la experiencia obtenida a través de los servicios realizadas dentro de esta especialidad, sobre todo en esta zona del Alto Huallaga que en las últimas décadas por los actos de violencia, narcotráfico y descuido gubernamental del control tributario en la actividad comercial de la ciudad de Aucayacu.

Según el objetivo general determinar de qué manera el Peritaje Forense del desbalance patrimonial determina la existencia de operaciones inusuales de Lavado de Activos de la actividad comercial en la ciudad de Aucayacu 2021, los resultados obtenidos en la tabla N° 1 se evidencia un nivel de correlación positiva ($r = 3.987$) entre el peritaje forense reflejando que se tiene una relación directa a la comisión de operaciones inusuales en el comercio de la ciudad de Aucayacu. Datos que al ser comparados con lo encontrado por Leonnay (2011) en su tesis titulada “Auditoría Forense un nuevo enfoque para evaluar riesgos de fraude en la administración pública” quien concluyó que obtuvo buenos resultados en la evaluación de fraudes, así mismo precisó que era necesario que se asuma el funcionario público, la responsabilidad de

las deficiencias cometidas dentro de la administración pública. Además, Llaque (2017), expresa que el artículo 198 del CPP señala claramente que la administración desleal del patrimonio de persona jurídica perteneciente al Estado se encuentra sancionada penalmente por los tipos penales de los delitos contra la Administración pública (colusión, peculado, etc.).

Durante el presente trabajo de investigación en las bases teóricas se ha mencionado que el peritaje es una fuente confiable para despejar las dudas que se plantean en una investigación penal; es decir, es una especialidad que trabaja con mayor profundidad en los exámenes periciales. Según (Castro, R. y Cano, M., 2003), para enfocar el tema de Peritaje Forense es necesario identificar primero su campo de acción, ya sea pública o privada, pero en todo caso se enfoca a la actividad que tiene por fin la colocación de capitales de recursos de origen ilegal.

Para el uso de herramientas estas han sido sometidas al criterio de expertos en esta materia, quienes observaron y recomendaron mejoras y optimizaciones para arribar a resultados lo más puntuales posibles. En cuanto a las técnicas utilizadas permitieron realizar el análisis de fiabilidad correspondiente, legitimando la validez de los resultados que se obtuvieron.

Las cifras logradas mostraron que, el peritaje forense del desbalance patrimonial se hace con profundidad en base a métodos, técnicas y rigurosos procedimientos técnicos que son utilizados por el perito forense para recolectar, analizar y presentar información contable, tributaria, financiera o legal, relacionada con las presunciones de delitos de fraude, para tomar disposición administrativa o legal.

Sin embargo, el peritaje forense está directamente relacionado con la práctica de operaciones inusuales, como es el manejo de grandes cantidades de dinero. Frecuentes compra venta de moneda extranjera y la habitualidad, rotación y complejidad de operaciones económicas, que derivan al enriquecimiento ilícito, así como escándalos de quiebras, sobornos, contrabando, y otras secuelas del lavado de

dinero a todo nivel. Es el carácter preventivo, defectivo, correctivo y de investigación de la pericia forense que busca disminuir estos flagelos que tanto daño hace al Estado

No es cierto afirmar que los resultados de esta investigación ayudarán a eliminar la práctica de las distintas operaciones inusuales, corrupción y el fraude por ser fenómenos tan complejos y con muchas aristas que abarca lo social, lo cultural, lo intelectual y lo más valioso que tiene el ser humano que es la conducta y pureza de las acciones de inversión, por ende, la generación de la firme economía del Estado.

Lo que sí se pudiera difundir es la utilización de la pericia forense como un instrumento de gestión que prohíba la realización de operaciones inusuales en la actividad comercial de personas naturales y jurídicas. Sincerar la práctica de operaciones comerciales y de inversión sería un tranquilo mensaje al interior de la economía familiar y empresarial; las operaciones inusuales serán monitoreadas de una forma correcta con las normas legales y las actuaciones de los directivos, conductores, administradores y funcionarios de la empresa y de todo el personal estarían de algún modo firmemente evaluadas.

Es necesario considerar que si es usada en cumplimiento de normas legales, tributarias y equipos especializados, aumenta, en buena manera, los hallazgos de operaciones inusuales, eso no es todo, una vez que la investigación forense ha sido realizada y detectadas las causas de las incorrecciones, la pericia forense colocará a la empresa o institución en posición de afrontar cualquier examen policial, judicial o legal, dado que habría tomado las medidas necesarias, a fin de resarcir tanto las acciones o razones que dieron lugar los eventos indeseados.

En este punto es bueno recordar que no toda la pericia es siempre financiera, cualquier tipo de actividad podrá ser examinada, en este sentido en las personas naturales, empresas e instituciones existen un gran número de actividades no contables que pueden y deben ser controladas, es por eso la necesidad de tales herramientas. Dentro de las limitaciones que existieron en el desarrollo de esta investigación, se puede citar a las dos consideradas las más importantes: el área de control interno

empresarial y la accesibilidad a las acciones de recaudadoras, supervisoras y reguladoras de la actividad comercial de ciudad de la ciudad de Aucayacu.

La primera corresponde a la coincidencia entre las visitas realizadas a cada una de las empresas privadas encuestadas y las actividades de los propietarios y funcionarios a entrevistar. En tres de las conversaciones realizadas, no se tuvo que esperar mucho, al contrario, hubo buena disposición de conocer estos temas de desbalance y lavado de activos, al final se logró el objetivo trazado. Debo mencionar que son los mismos familiares descendientes quienes se preocupan de estas actividades de verificación, declaraciones y sus supuestas acciones inusuales que podrían repercutir en sus negocios. Hemos logrado cruzar información y pareceres con respecto al tema de peritaje forense. Esto facilitó el éxito en las siguientes entrevistas ya que pude adquirir conocimientos basados en la realidad.

En algunos casos, la accesibilidad a este tipo de entrevistas fue una barrera casi inquebrantable, ya que son totalmente reservados en las actividades que realizan. Para poder ingresar a este tipo de negocios, no se necesitaron citas previas y algunos casos me solicitaron una aclaración sobre esta labor universitaria. También fue necesario responder una serie de preguntas sobre la investigación que se estaba realizando, personas involucradas, la universidad a la que se pertenecía y el propósito del estudio

Sin embargo, con los resultados forjados a lo largo del presente capítulo, se observa que la aplicación de un programa de peritaje forense en estos negocios privados constituye un valor agregado en cuanto al apoyo más puntual de sus operaciones, mejoramiento de sus procesos administrativos, productivos y tácticos, mejoramiento y seguridad en la protección de sus activos y perfeccionamiento de modelos de negocios. Por otra parte, la aplicación de la pericia contable permitirá detectar áreas endebles donde es posible que estén ocurriendo actos inusuales desarrollados o por iniciarse. Hay muchísimos puntos clave que aún no funcionan en la forma en que deberían hacerlo, muchas veces por una inadecuada comunicación, una cerrada resistencia al cambio, la incorrección de visión y misión administrativa de la situación y la consiguiente falta de adecuada toma de decisiones y compromiso empresarial.

No cabe duda de que la práctica y la teoría muchas veces son opuestas, creando problemas entre los integrantes de un negocio, por ello que es necesaria aclarar dudas e incertidumbres que existan en todas las áreas para lograr que estas propuestas de pericia forense se plasmen con hechos reales que solo el comerciante conoce respecto a sus inversiones y sus movimientos.

Aquí es necesario puntualizar que se requiere estudiar problema por problema en forma minuciosa, prestar atención a los orígenes y las consecuencias que se producen; pero lo más importante aún, es poder medir los impactos de la aplicación de una teoría, en un ambiente caracterizado por el desconocimiento, desconfianza y restringida información de inversiones familiares de activos fijos, permutaciones y variadas actividades con la pseudo protección de sus movimientos económicos. Dentro de los resultados obtenidos, es importante resaltar que la mayoría de ellos son similares a investigaciones anteriores, en consecuencia, a partir de los hallazgos encontrados, aceptamos la hipótesis general que establece que la pericia forense que nos permitirá determinar las operaciones inusuales desarrolladas en el comercio.

La consecuencia expresa íntima guarda correlación con los estudios desarrollados por Huamani, C. (2015), Páez, E. (2016), en su tesis “Peritaje forense en la formación de postgrado”, sustentada en la Universidad Andina Simón Bolívar; quien arriba a indicar la importancia y desarrollo que debe tener el peritaje forense como herramienta para conocer la magnitud de incorrectas gestiones de dolos y actividades ilegales en contra del estado. Esto coincide con lo que se halló en esta investigación en donde se presenta a la corrupción como el mal uso del poder encomendado para obtener beneficios privados. Por la importancia teórica y práctica del concepto de corrupción nos apartamos de la inclusión de éste dentro del concepto de fraude como lo considera el ACFE (Association of Certified Fraud Examiners) en el denominado árbol del fraude, tanto que existe una Convención contra la Corrupción de la ONU, situación que no sucede con el fraude, por lo que debe tratarse de forma independiente. Con respecto al fraude es un concepto más desarrollado por la ciencia contable que por el derecho, lo cual en la práctica hace que no se especifique la conducta delictiva cometida y que de forma genérica a cualquier desfalco se le llame fraude y que si no

tiene una manifestación en los estados financieros no sea perseguida penalmente. En lo que respecta a las hipótesis específicas N° 1, 2 y 3 que corresponde a: el levantamiento del secreto bancario permitirá determinar el manejo ilegal de grandes cantidades de dinero; con el estudio de vínculos familiares, amicales y comerciales se establecería la existencia de frecuente compra ventas de moneda extranjera y el incremento inusual de patrimonio familiar relacionado estrechamente a la habitualidad, rotación y complejidad de operaciones económicas ayuda a alcanzar los objetivos trazados por la entidad.

Estos resultados guardan relación con lo que sostienen Condori C. (2019) cuya conclusión es que la auditoría forense contribuye a la optimización de la gestión de la entidad, a la integridad del control interno y la falta de esta herramienta contribuye a mantener controles internos inadecuados. Nuestro hallazgo consideró que diseñar y establecer controles internos es de suma importancia. Es decir, los accionistas, el consejo de administración, los comités de auditoría y directivos de las entidades, deben estar al pendiente de que existan políticas y procedimientos adecuados y suficientes con respecto a las operaciones inusuales riesgos de fraude; sin que estos claro esta se conviertan en candados a los procesos y operaciones de la misma

En lo que respecta a las hipótesis alternativa N° 3, que corresponde a: el incremento inusual de patrimonio familiar relacionado estrechamente a la habitualidad, rotación y complejidad de operaciones económicas confusas que la pericia forense considera para la detección de operaciones inusuales; Estos resultados guardan relación con lo que presenta Pineda, G. (2015), quien concluye que la pericia forense ayuda a la detección del desbalance patrimonial de personas y empresas y sirve como herramienta disuasiva para evitar contravenciones económicas. Nuestro hallazgo consideró que la política de gestión de riesgos a través del peritaje forense, aporta un valor fundamental al definir un enfoque efectivo para el control de operaciones inusuales y con ello la posibilidad de aminorar actos como el enriquecimiento ilícito y su secuela más evidente que es el desbalance patrimonial.

En la investigación realizada encontramos que la evidencia y la prueba en auditoría forense no son lo mismo. La evidencia es una certeza manifiesta que resulta

innegable y que no se puede dudar. Mientras que la prueba es una noción que viene de la mano con la evolución del hombre en sociedad, según la cual es un instrumento para saber cómo sucedieron ciertos hechos y dar aplicación a las normas en el caso concreto. En ese sentido, las pruebas o medios probatorios como también han sido denominados tienen un objeto, un tema y un fin. El primero, se refiere a los hechos y las afirmaciones; el segundo, hace relación a los hechos que deben ser investigados en cada proceso y; el tercero, tiene que ver con el cometido de las pruebas, ya que éstas persiguen la búsqueda de la verdad, pero aquí lo importante es que la verdad real coincida con la verdad procesal que se desprende de la investigación y del expediente

Es en este contexto que se busca la necesidad de fomentar, en primer lugar, una cultura de integridad, con códigos de conducta que sean adoptados por convicción y no sólo por formalidad, por las empresas e instituciones públicas contra conductas ilícitas. Fomentar valores como la honestidad, el profesionalismo y la transparencia es clave para, si no erradicar, sí minimizar acciones corruptas. Se puede concluir que, en base a acciones legales de fiscalización judicial y policial la expectativa privada de incremento del patrimonio familiar y práctica de real conciencia tributaria de los comerciantes ha convergido hacia un estándar común de conducta.

Existe un reconocimiento cada vez mayor, tanto en la actividad comercial a nivel local, regional y nacional, de que las operaciones inusuales han disminuido con los controles a través de comprobantes y registros electrónicos, impuesto a las transacciones financieras, Declaración de operaciones con terceros; declaración de beneficiario final, etc. Por esta y más razones, este es el momento adecuado para el peritaje forense como herramienta de gestión, ayude a los contribuyentes acojan y cimenten una nueva visión integral en la práctica de la conciencia tributaria y evitar cometer otros delitos económicos. Algo nuevo a futuro para que laboren con el cumplimiento de las normas y disposiciones del sinceramiento de sus inversiones, movimientos, origen y destino de su economía, evitando en todo momento la práctica del lavado de activos.

5.4 Aporte científico de la investigación

El aporte teórico estuvo orientado a efectuar un análisis de las variables de estudio lo cual nos permitió calcular la influencia entre ambas. Se deja en claro que las teorías de ambas variables demandaron un examen minucioso de las variables causales, las dimensiones e indicadores las mismas que fueron medidas y analizadas para corroborar la existencia y relación en una y otra variable, para lo cual se utilizarán modelos ya conocidos como la escala de Likert.

En la práctica la investigación contribuirá a mejorar la conciencia tributaria en el cumplimiento de las obligaciones formales y la influencia que ésta tiene en los adecuados, legales de reales cifras en las declaraciones juradas, una vez resuelta esta interrogante se podrá contrastar con otros estudios similares y analizar las posibles variantes según la naturaleza de las diferentes actividades comerciales.

Por otro lado, la investigación buscó proponer alternativas que serán útiles a la actividad comercial, buscando con ello mejorar sus utilidades, dentro de la legalidad y cumpliendo las normas de la tributación general.

El procedimiento en el trabajo de investigación fue de gran importancia toda vez que existen exiguos estudios relacionados a nuestras variables en nuestro medio local, regional y a nivel nacional donde constituye base el uso de la investigación documental, todo ello a través de nuestros materiales e instrumentos utilizados en la muestra y/o población. Los resultados del estudio serán información inapreciable para otras investigaciones que podrían replicarla, confirmarla, refutarla etc.

También hago mención que se ha manejado un instrumento de recolección único apoyado en un modelo, lo cual sirvió para elaborar nuestros interrogantes partiendo desde cero. Así mismo se hizo cotejos periódicos con otros estudios relacionándolo con el nuestro, los mismos que tuvieron diferencias en cuanto a la población y lugares de estudio. Él estudió trató sobre el peritaje forense y la determinación que ésta tiene para conocer las operaciones inusuales del lavado de activos en la actividad comercial de la ciudad de Aucayacu.

El estudio presenta un beneficio metodológico en lo que se refiere a su originalidad del instrumento de recolección de datos, ya que fue elaborado considerando peculiaridades propias de la población y el lugar de estudio. La metodología empleada permitió realizar comparaciones con expectantes indagaciones que utilizaron metodologías similares, posibilitando análisis y comparaciones de esta nueva modalidad del peritaje contable.

CONCLUSIONES

1. De los resultados obtenidos se concluye que el peritaje forense del desbalance patrimonial determina la existencia de operaciones inusuales de lavado de activos de la actividad comercial en la ciudad de Aucayacu 2021.
2. De los resultados obtenidos se concluye que los fondos de las actividades ilegales influyen en el incremento patrimonial no justificado de la actividad comercial en la ciudad de Aucayacu 2021.
3. De los resultados obtenidos se concluye que con los estudios de los vínculos familiares, amicales y comerciales determinan la existencia de frecuentes compra venta de moneda extranjera de la actividad comercial en la ciudad de Aucayacu 2021.
4. De los resultados obtenidos se concluye que la influencia del patrimonio familiar tiene relación a la habitualidad, rotación y complejidad de operaciones económicas de la actividad comercial en la ciudad de Aucayacu 2021.

SUGERENCIAS

1. Se sugiere que la actividad comercial utilice los procedimientos básicos del Peritaje forense del desbalance patrimonial para evitar la realización de operaciones inusuales del lavado de activos en la ciudad de Aucayacu
2. Se sugiere que la actividad comercial minimice la utilización de fondos ilegales declarando, sincerando la compraventa de moneda extranjera ante las autoridades de control (SUNAT, SUNARP, SBS, etc.)
3. Se sugiere que los estudios de los vínculos familiares, amicales y comerciales debe ser parte del control interno para evitar el descontrol de la compraventa de moneda extranjera de la actividad comercial en la ciudad de Aucayacu.
4. Se sugiere que la actividad del incremento del patrimonio familiar guarde relación legal, coherente y justificada para evitar la habitualidad, rotación y complejidad de operaciones económicas en la actividad comercial de la ciudad de Aucayacu.

REFERENCIAS

- Alva, M. (2019, marzo 6). Monto investigado por lavado de activos repunta a más de US\$ 2,500. *Diario Gestion*. Diario gestión. <https://gestion.pe/economia/monto-investigado-lavado-activos-repunta-us-2-500-millones-268934-noticia/>
- Barrachina, E. (2020). *Responsabilidad patrimonial de las inversiones*(1.ª ed). Pacifico Editores.
- Bautista, N., Castro, H. R., & Moscoso, A. (2005). *Aspectos Dogmaticos, Criminologicos y Procesales del Lavado de Activos*(1.ª ed). Mediabyte S.A.
- Caro, A. R. (2017). *Casuistica Pericial Contable*(1.ª ed). Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Carrasco, S. (2017). *Metodologia de la Investigacion Cientifica*(1.ª ed). Editorial San Marcos.
- Chambi, G. (2012, febrero 17). *Auditoria forense características principales*. <https://ejemplius.com/muestras-de-ensayos/caracteristicas-de-la-auditoria-forense-en-lucha-contra-la-corrupcion-y-fraudes-empresariales/>
- Chijcheapaza, H., y Cruz, A. (12 de Julio de 2018). *Actuacion del Perito Contable en los procesos de corrupcion de funcionarios publicos en el distrito de Yanacancha Periodo 2018*. Pasco: [Tesis de posgrado, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. Repositorio Institucional UNDAC. <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/786>.
- Condori, J. (2017). *El peritaje contable de gastos y su relación con los delitos en la ejecución de obras públicas en la administración de Gobiernos Locales – Región Cusco año 2017*. Arequipa: [Tesis posgrado, Universidad Nacional de San Agustín]. Repositorio institucional UNSA. <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/3266472>.
- Cordova, M. (1995). *Estadística Descriptiva e Inferencial*(5.ª ed). Lima: Moshera S.R.L.
- Division de Lavado de Activos Policia Nacional. (2017, mayo 10). *Informe pericial*. <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/9e36358042c865b1b3f6b7bcb58708b2/R.A.+N%C2%B0+168-2017-CE->

PJ.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=9e36358042c865b1b3f6b7bcb58708b
2

- Egg, A. (2003). *Técnicas para la recogida de datos*(24.^a ed.). Editorial Lumen.
- Federacion internacional de Auditores. (2012, febrero 21). *El Escepticismo Profesional en la Auditoría de Estados Financieros*. Studocu. <https://www.studocu.com/es-mx/document/universidad-veracruzana/auditoria-ii/preguntas-y-respuestas-del-personal-del-iaasb-el-escepticismo-profesional-en-la-auditoria-de-estados-financieros/10503120>
- Ferreyros, J. E. (2019). *La Auditoria Forense como herramienta preventiva y de investigación para combatir el fraude y la corrupción financiera pública en el Perú*. [Tesis de pregrado, Universidad Inca Garcilazo de la Vega]. Repositorio institucional UIGV. <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/4660>.
- Garcia, P. (2015). *El delito de lavado de activos* (2^a ed). Lima: Juristas Editores E.I.R.L.
- Gonzales, M. (2018). *Peritaje Contable* (1.^a ed.). Lima: Diseños e Impresiones Camuri.
- Güell, J. F. (2007). *años de planificación estratégica de ciudades. Ciudad y territorio*.
- Hernandez, R., y Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la Investigacion Cientifica Las rutas cuantitativas, cualitativa y mixta*(1.^a ed). Mexico: McGraw Hill.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2006). *Metodología de la investigación*(3.^a ed.). McGrawHill.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. d. (2014). *Metodología de la invetsigación*. . McGraw-Hill / Interamericana Editores S.A.
- Illanes, J. F. (2014). *Manual de Normas Generales de Control Gubernamental*. Instituto Pacífico S.A.C.
- IVAN, A. M. (2018). *SALDO A FAVOR EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA*. Bogotá, Colombia: Ediciones de la U - Carrera .
- Ivancevich, J. (2005). *Comportamiento Organizacional*. Mc Graw Hill.
- Kanashiro, C. A. (2022). *Guia para elaborar el proyecto de Investigacion cientifica*(1.^a ed.), Ediciones Condorpasa E.I.R.L.
- Leonany, U. (2011). *Auditoria Forense un nuevo enfoque para evaluar riesgos de fraude en la Administracion Publica*. Venezuela: [Tesis de pregrado,

- Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado]. Repositorio Institucional UCOA. <http://www.ideaf.org/index.php?ideaf=articulos&id=223>.
- Llanto, I. J. (2020). *La pericia contable en los delitos de peculado en la Unidad de Anticorrupcion de la PNP en Ucayali Pucallpa*. Pucallpa: [Tesis de posgrado, Universidad Peruana Union]. Repositorio institucional UPEU. https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/3062/Italo_Tesis_Licenciatura_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Llaque, L. (2018). *Responsabilidad Civil y penal de los Contadores Peritos y Auditores ante los Fraudes y delitos*. Publigraf e impresiones SRL.
- Londoño, A. E., & Saldarriaga, V. (2011). La auditoria forense, un campo en potencia. *Adversia Revista de estudiantes de Contabilidad Publica*, 1(8), 55-66. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/adversia/article/view/10956>
- Mias, C. D. (2018). *Metodologia de Investigacion Estadistica Aplicada(1.ª ed)*. Cordoba Argentina: Editorial Brujas.
- Milla, N. B. (2013). *Auditoria tributaria preventiva en personas naturales con indicios de desbalance patrimonial o incremento patrimonial no justificado para reducir la evasión*. [Tesis de pregradom Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio institucional UNT. <https://1library.co/document/4zpej1ry-auditoria-tributaria-preventiva-desbalance-patrimonial-incremento-patrimonial-justificado.html>.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2019, marzo 12). *Organización de las Naciones Unidas (ONU)*. <https://www.cancilleria.gov.co/organizacion-las-naciones-unidas-onu>
- Mintzberg, H. (1994). *La caída y ascenso de la Planeación Estratégica*. Canadá: Harvard Bussiness Review, .
- Ñaupas, H., Valdivia, M. R., Palacios, J. J., & Romero, H. E. (2014). *Metodologia de la Investigacion Cuantitativa, Cualitativa y Redaccion de la Tesis(5.ª)*. Ediciones de la U.
- Ocampos, C. A., Trejos, O. I., & Solarte, G. R. (2010). Las tecnicas forenses y la Auditoria. *Revista Ciencia El technica*, 16(45), 108-113. <https://www.redalyc.org/pdf/849/84917249019.pdf>

- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. (2012). *Ley de contrataciones del estado y su reglamento(1.ª ed.)*. Editora Imprenta Ríos S.A.C.
- Pacheco, S. (2010). *Medición de los resultados en el sector público*.
- Paez, J. J. (2016). *Peritaje Forense en la formación de Postgrado*. Quito: [Tesis de posgrado, Universidad Andina Simon Bolivar]. Repositorio institucional UASB. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/5702>.
- Principe, G. (2018). *La investigación Científica Teoría y metodología(2.ª ed.)*. Lima: Fondo Editorial Universidad César Vallejo.
- Quispe, J. (1996). *Administración pública*. Puno-Perú: Impresiones Compugraf.
- Ramirez, E. (2017, marzo 9). Desbalance patrimonial. *Diario gestión*. Diario gestión. <https://1library.co/article/desbalance-patrimonial-perito-contable-judicial.yevemeez>
- Ramos, G. d., Luque, L. V., Mamani, Y., y Reyes, V. (2019). *Incremento Patrimonial no Justificado. El procedimiento de fiscalización en personas naturales(1.ª ed.)*. Pacifico editores.
- Ruiz, A. (2013). *El Peritaje Contable Judicial frente a la corrupción(2.ª ed.)*. Lima: Talleres Graficos ARS Asesoría & Servicios SAC.
- Salazar, D. C. (2018). La Ética de la Investigación Científica. *Acta medica del Centro*, 12(2), 15-26. <https://revactamedicacentro.sld.cu/index.php/amc/article/view/880>
- Sanchez, F. (2019). *Guía de tesis y proyectos de investigación (1.ª ed.)*. Centrum Legalis.
- Sanchez, F. G. (2022). *El Instrumento y su Estadística en una tesis codificación, procesamiento y análisis en SPSS(1.ª ed.)*. Arequipa: Centrum Legalis E.I.R.L.
- Solis, H. M. (2019). *Evaluación pericial del desbalance patrimonial y la determinación del lavado de activos en los comerciantes de abarrotes en la ciudad de Aucayacu periodo 2012 – 2017*. HUANUCO: [Tesis de posgrado, Universidad Nacional Hermilio Valdizan]. Repositorio institucional UNHEVAL. <https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/5310/PCA00040S66.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

- Superintendencia de Bancas, Seguros y AFP. (2019, marzo 12). *Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo*.
<https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/BOLETIN-INFORMATIVOS/2019/Boletin%20Informativo%2084.pdf>
- Unidad de Inteligencia Financiera. (2019, marzo 27). *Estadísticas operativas*.
www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer
- Valderrama, S. (2013). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica*(2.^a ed). San Marcos.
- Vargas, J. C. (2014). El control gubernamental: comentarios, legislación y jurisprudencia. *Gaceta Jurídica*.
- Villegas, H. (2021). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributación*(7.^a ed). Ediciones Del Palma.

ANEXOS

ANEXO 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: EL PERITAJE FORENSE DEL DESBALANCE PATRIMONIAL Y LA DETERMINACIÓN DE OPERACIONES INUSUALES EN LOS COMERCIANTES EN LA CIUDAD DE AUCAYACU

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES
<p>Problema General: ¿De qué manera el Peritaje Forense del desbalance patrimonial determina la existencia de operaciones inusuales de la actividad comercial en la ciudad de Aucayacu periodo 2021?</p>	<p>Objetivo General: Determinar de qué manera el Peritaje Forense del desbalance patrimonial determina la existencia de operaciones inusuales de la actividad comercial en la ciudad de Aucayacu periodo 2021</p>	<p>Hipótesis General: El Peritaje Forense del desbalance patrimonial determina la existencia de operaciones inusuales de la actividad comercial en la ciudad de Aucayacu periodo 2021</p>	<p><u>VARIABLE INDEPENDIENTE</u> EL PERITAJE FORENSE DEL DESBALANCE PATRIMONIAL</p> <p><u>VARIABLE DEPENDIENTE</u> OPERACIONES INUSUALES DE LAVADO DE ACTIVOS</p>	
<p>Problemas específicos a. ¿En qué medida el levantamiento del secreto bancario determina el manejo ilegal de grandes cantidades de dinero en efectivo de la actividad comercial en la ciudad de Aucayacu periodo 2021?</p>	<p>Objetivos específicos a. El levantamiento del secreto bancario determina conocer el manejo de grandes cantidades de dinero en efectivo de la actividad comercial en la ciudad de Aucayacu periodo 2021.</p>	<p>Hipótesis específicas a. El levantamiento del secreto bancario determinara conocer el manejo de grandes cantidades de dinero en efectivo de la actividad comercial en la ciudad de Aucayacu periodo 2021.</p>	<p>Levantamiento del secreto bancario</p> <p>Grandes cantidades de dinero en efectivo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reportes del ITF - Los estados de cuentas bancarias - Transferencias electrónicas - Ventas o ingresos no declaradas - Compras de mercaderías sin comprobantes - Utilización de cuentas de terceros
<p>b. ¿Cómo es que el estudio de vínculos familiares, amicales y comerciales determinan la existencia de frecuentes compra venta de moneda extranjera ilícitamente de la actividad comercial en la ciudad de Aucayacu periodo 2021?</p>	<p>b. Identificar con el estudio de vínculos familiares, amicales y comerciales determinan la existencia de frecuentes compra venta de moneda extranjera ilícitamente de la actividad comercial en la ciudad de Aucayacu periodo 2021</p>	<p>b. El estudio de vínculos familiares, amicales y comerciales determinan la existencia de frecuentes compra venta de moneda extranjera ilícitamente de la actividad comercial en la ciudad de Aucayacu periodo 2021</p>	<p>Estudio de vínculos familiares, amicales y comerciales</p> <p>Frecuentes compra venta de moneda extranjera</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En el nivel 1er, 2do y 3er grado de consanguinidad - En el plano laboral empleados y personal de confianza - Relaciones comerciales - Ocultamiento y tenencia de ME - Transporte y traslado de dinero ME - Conversión indebida de ME
<p>c. ¿Cuál es la influencia del incremento del patrimonio familiar en relación con la habitualidad, rotación y complejidad de operaciones económicas de la actividad comercial en la ciudad de Aucayacu periodo 2021?</p>	<p>c. Analizar cómo es la influencia del patrimonio familiar en relación con la habitualidad, rotación y complejidad de operaciones económicas de la actividad comercial en la ciudad de Aucayacu periodo 2021</p>	<p>b. El estudio de la influencia del incremento del patrimonio familiar en relación con la habitualidad, rotación y complejidad de operaciones económicas de la actividad comercial en la ciudad de Aucayacu periodo 2021.</p>	<p>Incremento del patrimonio familiar</p> <p>Habitualidad, rotación y complejidad de operaciones económicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de bienes y propiedades - Transferencias de inmuebles - Inversiones en activos fijos - Ventas fraudulentas de inmuebles - Subvaluación inmobiliaria - Incremento patrimonial no justificado

ANEXO 02

CONSENTIMIENTO INFORMADO

TÍTULO DE LA TESIS: “EL PERITAJE FORENSE DEL DESBALANCE PATRIMONIAL Y LA DETERMINACIÓN DE OPERACIONES INVESTIGACIÓN INUSUALES EN LOS COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE AUCAYACU”

OBJETIVO: Conocer de qué manera el Peritaje Forense del desbalance patrimonial determina la existencia de operaciones inusuales de Lavado de Activos de la actividad comercial en la ciudad de Aucayacu 2021

INVESTIGADOR: Hugo Marcial, SOLIS RIVAS

- **Consentimiento / Participación voluntaria**

Acepto participar en el estudio: He leído la información proporcionada, o me ha sido leída. He tenido la oportunidad de preguntar dudas sobre ello y se me ha respondido satisfactoriamente. Consiento voluntariamente participar en este estudio y entiendo que tengo el derecho de retirarme en cualquier momento de la intervención (tratamiento) sin que me afecte de ninguna manera.

- **Firma del participante o responsable**

(Huella digital si el caso lo amerita)

Firma del Investigador responsable:

Hugo Marcial, SOLIS RIVAS

ANEXO 03
CUESTIONARIO

INSTRUCCIONES:

La presente técnica de la encuesta tiene como finalidad recabar información relacionada con la investigación, EL PERITAJE FORENSE DEL DESBALANCE PATRIMONIAL Y LA DETERMINACIÓN DE OPERACIONES INVESTIGACIÓN INUSUALES EN LOS COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE AUCAYACU; al respecto, se le solicita que frente a las preguntas que a continuación se les presentan, marque con un aspa (X) en la alternativa que usted considera correcta. Se le agradece su participación:

1. ¿Considera usted, que el Peritaje Forense del desbalance patrimonial determina la existencia de operaciones inusuales del lavado de activos del comercio en la ciudad de Aucayacu 2021?

TOTALMENTE DE ACUERDO

PARCIALMENTE DE ACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

2. ¿Considera usted que los reportes del ITF influirá en la aplicación del Peritaje Forense del desbalance patrimonial del comercio en la ciudad de Aucayacu?

TOTALMENTE DE ACUERDO

PARCIALMENTE DE ACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

3. ¿Considera usted que los estados de cuentas bancarias permitirán conocer las ventas o ingresos no declarados?

TOTALMENTE DE ACUERDO

PARCIALMENTE DE ACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

4. ¿Considera usted que con las transferencias electrónicas se determinará como se efectúa la utilización de cuentas de terceros?

TOTALMENTE DE ACUERDO

PARCIALMENTE DE ACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

5. ¿Considera usted con el estudio del nivel 1er, 2do y 3er grado de consanguinidad influirá en determinar el *ocultamiento y tenencia de ME*?

TOTALMENTE DE ACUERDO

PARCIALMENTE DE ACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

6. ¿Cree usted que el estudio del plano laboral empleados y personal de confianza influirá en la aplicación del Peritaje Forense del desbalance patrimonial?

TOTALMENTE DE ACUERDO

PARCIALMENTE DE ACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

7. ¿Considera usted que las ventas fraudulentas de inmuebles se lograrán conocer con el análisis de bienes y propiedades?

TOTALMENTE DE ACUERDO

PARCIALMENTE DE ACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

8. ¿Considera usted que las operaciones inusuales del lavado de activos se determinarán con el Peritaje forense del desbalance patrimonial?

TOTALMENTE DE ACUERDO

PARCIALMENTE DE ACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

9. ¿Considera usted que los transportes y traslado de moneda extranjera se deberían a las relaciones comerciales?

TOTALMENTE DE ACUERDO

PARCIALMENTE DE ACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

10. ¿Cree usted que la Subvaluación inmobiliaria se deberían a las transferencias de inmuebles? TOTALMENTE DE ACUERDO

PARCIALMENTE DE ACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

11. ¿Considera usted que incremento patrimonial no justificado se deberían a las operaciones inusuales del lavado de activos?

TOTALMENTE DE ACUERDO

PARCIALMENTE DE ACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

12. ¿Cree usted que la conversión indebida de moneda extranjera se debería a las operaciones inusuales del lavado de activos? TOTALMENTE DE ACUERDO

PARCIALMENTE DE ACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

13. ¿Cree usted que la compra de mercaderías sin comprobantes de pago se originaría por las operaciones inusuales del lavado de activos?

TOTALMENTE DE ACUERDO

PARCIALMENTE DE ACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

14. ¿Cree usted que la utilización de cuenta de terceros permitiría conocer con los reportes del ITF?

TOTALMENTE DE ACUERDO

PARCIALMENTE DE ACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

15. ¿Cree usted que el traslado y transporte de moneda extranjera tendrían relación con las transferencias electrónicas?

TOTALMENTE DE ACUERDO

PARCIALMENTE DE ACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

16. ¿Cree usted que el levantamiento del secreto bancario se debería al conocimiento de los reportes del ITF?

TOTALMENTE DE ACUERDO

PARCIALMENTE DE ACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

17. ¿Cree usted que el manejo de grandes cantidades de dinero se originaría por las transferencias constantes de inmuebles?

TOTALMENTE DE ACUERDO

PARCIALMENTE DE ACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

18. ¿Cree usted que la frecuente compra venta de moneda extranjera se deben al ocultamiento y tenencia de moneda extranjera?

TOTALMENTE DE ACUERDO

PARCIALMENTE DE ACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERD



ANEXO 04



VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO POR EXPERTOS

Nombre del experto: DR. ARTURO RIVERA Y CALDAS

Especialidad: CONTABILIDAD

“Calificar con 1, 2, 3, ó 4 ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad

DIMENSION	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Levantamiento del secreto bancario	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades	4	4	4	4
	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.	4	3	3	4
	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.	3	3	3	3
	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones	4	4	4	4
Estudio de vínculos familiares, amicales y comerciales	El instrumento es confiable porque se aplicado el test- retest (piloto)	4	4	4	4
	Presenta algunas preguntas para controlar la contaminación de las respuestas	4	3	3	4
	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular	3	3	3	3
	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo con el marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información.	4	4	4	4
Incremento del patrimonio familiar	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades	4	4	4	4
	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.	4	3	3	4
	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.	3	3	3	3
	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones	4	4	4	4
Grandes cantidades de dinero	El instrumento es confiable porque se aplicado el test- retest (piloto)	4	4	4	4
	Presenta algunas preguntas para controlar la contaminación de las respuestas	4	3	3	4
	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular	3	3	3	3
	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo con el marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de	4	4	4	4
Frecuentes compraventas de moneda extranjera	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades	4	4	4	4
	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.	4	3	3	4
	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.	3	3	3	3
	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones	4	4	4	4
Frecuentes compraventas de moneda extranjera	El instrumento es confiable porque se aplicado el test- retest (piloto)	4	4	4	4
	Presenta algunas preguntas para controlar la contaminación de las respuestas	4	3	3	4
	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular	3	3	3	3
	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo con el marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de	4	4	4	4

Firma.....

DNI: 22411131



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN ESCUELA DE POSGRADO

VALIDACION DEL INSTRUMENTO

Nombre del experto: DR. JOSE ANGEL FALCON RIVA AGUERO

Especialidad: CONTABILIDAD



“Calificar con 1, 2, 3, ó 4 ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad

DIMENSION	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Levantamiento del secreto bancario	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades	4	4	4	4
	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.	4	3	3	4
	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.	3	3	3	3
	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones	4	4	4	4
Estudio de vínculos familiares, amicales y comerciales	El instrumento es confiable porque se aplicó el test- retest (piloto)	4	4	4	4
	Presenta algunas preguntas para controlar la contaminación de las respuestas	4	3	3	4
	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular	3	3	3	3
	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo con el marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información.	4	4	4	4
Incremento del patrimonio familiar	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades	4	4	4	4
	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.	4	3	3	4
	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.	3	3	3	3
	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones	4	4	4	4
Grandes cantidades de dinero	El instrumento es confiable porque se aplicó el test- retest (piloto)	4	4	4	4
	Presenta algunas preguntas para controlar la contaminación de las respuestas	4	3	3	4
	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular	3	3	3	3
	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo con el marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información.	4	4	4	4
Frecuentes compraventas de moneda extranjera	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades	4	4	4	4
	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.	4	3	3	4
	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.	3	3	3	3
	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones	4	4	4	4
Habitualidad, rotación y complejidad de operaciones económicas	El instrumento es confiable porque se aplicó el test- retest (piloto)	4	4	4	4
	Presenta algunas preguntas para controlar la contaminación de las respuestas	4	3	3	4
	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular	3	3	3	3
	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo con el marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información.	4	4	4	4

Firma.....

DNI: 22407631



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN ESCUELA DE POSGRADO

VALIDACION DEL INSTRUMENTO

Nombre del experto: DR. HERMILIO TRUJILLO MARTINEZ

Especialidad: CONTABILIDAD



“Calificar con 1, 2, 3, ó 4 ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad

DIMENSION	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Levantamiento del secreto bancario	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades	4	4	4	4
	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.	4	3	3	4
	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.	3	3	3	3
	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones	4	4	4	4
Estudio de vínculos familiares, amicales y comerciales	El instrumento es confiable porque se aplicó el test- retest (piloto)	4	4	4	4
	Presenta algunas preguntas para controlar la contaminación de las respuestas	4	3	3	4
	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular	3	3	3	3
	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo con el marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información.	4	4	4	4
Incremento del patrimonio familiar	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades	4	4	4	4
	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.	4	3	3	4
	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.	3	3	3	3
	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones	4	4	4	4
Grandes cantidades de dinero	El instrumento es confiable porque se aplicó el test- retest (piloto)	4	4	4	4
	Presenta algunas preguntas para controlar la contaminación de las respuestas	4	3	3	4
	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular	3	3	3	3
	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo con el marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información.	4	4	4	4
Frecuentes compraventas de moneda extranjera	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades	4	4	4	4
	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.	4	3	3	4
	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.	3	3	3	3
	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones	4	4	4	4
Habitualidad, rotación y complejidad de operaciones económicas	El instrumento es confiable porque se aplicó el test- retest (piloto)	4	4	4	4
	Presenta algunas preguntas para controlar la contaminación de las respuestas	4	3	3	4
	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular	3	3	3	3
	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo con el marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información.	4	4	4	4

Firma.....

DNI: 22468996



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN ESCUELA DE POSGRADO

VALIDACION DEL INSTRUMENTO

Nombre del experto: DR. CPC. JOSUE CANCHARI DE LA CRUZ

Especialidad: CONTABILIDAD



“Calificar con 1, 2, 3, ó 4 ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad

DIMENSION	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Levantamiento del secreto bancario	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades	4	4	4	4
	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.	4	3	3	4
	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.	3	3	3	3
	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones	4	4	4	4
Estudio de vínculos familiares, amicales y comerciales	El instrumento es confiable porque se aplicó el test- retest (piloto)	4	4	4	4
	Presenta algunas preguntas para controlar la contaminación de las respuestas	4	3	3	4
	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular	3	3	3	3
	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo con el marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información.	4	4	4	4
Incremento del patrimonio familiar	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades	4	4	4	4
	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.	4	3	3	4
	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.	3	3	3	3
	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones	4	4	4	4
Grandes cantidades de dinero	El instrumento es confiable porque se aplicó el test- retest (piloto)	4	4	4	4
	Presenta algunas preguntas para controlar la contaminación de las respuestas	4	3	3	4
	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular	3	3	3	3
	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo con el marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información.	4	4	4	4
Frecuentes compraventas de moneda extranjera	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades	4	4	4	4
	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.	4	3	3	4
	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.	3	3	3	3
	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones	4	4	4	4
Habitualidad, rotación y complejidad de operaciones económicas	El instrumento es confiable porque se aplicó el test- retest (piloto)	4	4	4	4
	Presenta algunas preguntas para controlar la contaminación de las respuestas	4	3	3	4
	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular	3	3	3	3
	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo con el marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información.	4	4	4	4

Firma.....

DNI: 80089687



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN ESCUELA DE POSGRADO

VALIDACION DEL INSTRUMENTO

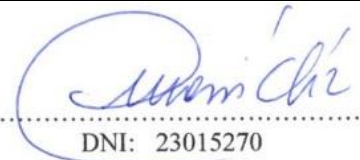
Nombre del experto: DR. CESAR OCTAVIO MARIN CHAVEZ

Especialidad: ECONOMIA



“Calificar con 1, 2, 3, ó 4 ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad

DIMENSION	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Levantamiento del secreto bancario	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades	4	4	4	4
	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.	4	3	3	4
	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.	3	3	3	3
	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones	4	4	4	4
Estudio de vínculos familiares, amicales y comerciales	El instrumento es confiable porque se aplicó el test- retest (piloto)	4	4	4	4
	Presenta algunas preguntas para controlar la contaminación de las respuestas	4	3	3	4
	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular	3	3	3	3
	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo con el marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información.	4	4	4	4
Incremento del patrimonio familiar	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades	4	4	4	4
	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.	4	3	3	4
	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.	3	3	3	3
	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones	4	4	4	4
Grandes cantidades de dinero	El instrumento es confiable porque se aplicó el test- retest (piloto)	4	4	4	4
	Presenta algunas preguntas para controlar la contaminación de las respuestas	4	3	3	4
	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular	3	3	3	3
	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo con el marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información.	4	4	4	4
Frecuentes compraventas de moneda extranjera	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades	4	4	4	4
	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.	4	3	3	4
	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.	3	3	3	3
	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones	4	4	4	4
Habitualidad, rotación y complejidad de operaciones económicas	El instrumento es confiable porque se aplicó el test- retest (piloto)	4	4	4	4
	Presenta algunas preguntas para controlar la contaminación de las respuestas	4	3	3	4
	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular	3	3	3	3
	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo con el marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información.	4	4	4	4

Firma..... 

DNI: 23015270

NOTA BIOGRÁFICA

Hugo Marcial Solís Rivas, nació un 19 de enero del año 1954, en el distrito de Huayllay, provincia de Cerro de Pasco, es el cuarto hijo de diez hermanos del matrimonio formado por Santiago Gustavo Solís De la Cruz y Margarita Rivas Ramón, desde niño tuvo una vocación por los números y la lectura así como por el deporte, cursó estudios primarios en la Institución Educativa de Centro Minero de Rio Pallanga del Distrito de Huayllay – Pasco, entre los años 1961 -1966, los estudios secundarios los realizó en el Colegio Nacional “San José de Jauja”, entre los años 1966 – 1970. Teniendo vocación por el mejoramiento de la agricultura, considerando que mis padres trabajaban en el campo cultivando sus productos decidió orientarme por la agricultura. Ingresó a la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco (Estudios Generales) posteriormente por razones de trabajo estudió la carrera de Contabilidad en la UNHEVAL Huánuco, donde cursó estudios de manera satisfactoria entre los años 1972 – 1977; realizo estudios de Maestría en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos Mención de Costos y Presupuestos; estudios de Maestría en Contabilidad con mención en Auditoria, también participo en el Diplomado de Docencia Investigativa y ha concluido estudios de Doctorado en Contabilidad en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco.

Se graduó de Contador Público, el 28 de diciembre del año 2018. Fue Jefe Administrativo I en el Proyecto Especial Pichis Palcazu en Puerto Bermúdez Oxapampa, fue docente en la Universidad Nacional Agraria de la Selva Tingo María, en el Instituto Superior de la Merced Chanchamayo y docente a Tiempo Parcial en la Universidad de Huánuco, Actualmente es Gerente General de ECORSA Contadores Públicos Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, trabajando con un grupo de comerciantes en Aucayacu, Tocache, Uchiza y Tingo María.

Actualmente es el Contador General en Mega Cable TV y docente auxiliar contratado en la Universidad De Huánuco sede Tingo María.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

Huánuco – Perú

ESCUELA DE POSGRADO

Campus Universitario, Pabellón V "A" 2do. Piso – Cayhuayna
Teléfono 514760 -Pág. Web. www.posgrado.unheval.edu.pe



ACTA DE DEFENSA DE TESIS DE DOCTOR

En la Plataforma Microsoft Teams de la Escuela de Posgrado; siendo las **19:30h**, del día **jueves 30 DE MARZO DE 2023**; el aspirante al **Grado de Doctor en Contabilidad, Don Hugo Marcial SOLIS RIVAS**, procedió al acto de Defensa de su Tesis titulado: **“EL PERITAJE FORENSE DEL DESBALANCE PATRIMONIAL Y LA DETERMINACIÓN DE OPERACIONES INUSUALES EN LOS COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE AUCAYACU”** ante los miembros del Jurado de Tesis señores:

Dr. Amancio Ricardo ROJAS COTRINA	Presidente
Dr. Yonel Fortunato CHOCANO FIGUEROA	Secretario
Dr. Elias Tito HUAYNATE DELGADO	Vocal
Dr. Cayto Didi MIRAVAL TARAZONA	Vocal
Dr. Julio Augusto NACION MOYA	Vocal

Asesor (a) de tesis: Dr. Eudasio RAMIREZ TABRAJ (Resolución N° 03227-2021-UNHEVAL/EPG-D)

Respondiendo las preguntas formuladas por los miembros del Jurado y público asistente.

Concluido el acto de defensa, cada miembro del Jurado procedió a la evaluación del aspirante a Doctor, teniendo presente los criterios siguientes:

- Presentación personal.
- Exposición: el problema a resolver, hipótesis, objetivos, resultados, conclusiones, los aportes, contribución a la ciencia y solución a un problema social y recomendaciones.
- Grado de convicción y sustento bibliográfico utilizados para las respuestas a las interrogantes del Jurado y público asistente.
- Dicción y dominio de escenario.

Así mismo, el Jurado planteó a la tesis **las observaciones** siguientes:

.....
.....
.....

Obteniendo en consecuencia el Doctorando la Nota de CATORCE (14)
Equivalente a BUENO, por lo que se declara APROBADO
(Aprobado o desaprobado)

Los miembros del Jurado firman la presente **ACTA** en señal de conformidad, en Huánuco, siendo las 21:40 horas del 30 de marzo de 2023.

<p>..... PRESIDENTE DNI N° <u>84035628</u></p>	<p>..... SECRETARIO DNI N° <u>22411685</u></p>
<p>..... VOCAL DNI N° <u>22240668</u></p>	<p>..... VOCAL DNI N° <u>08631228</u></p>
<p>..... VOCAL DNI N° <u>22464940</u></p>	

Leyenda:
19 a 20: Excelente
17 a 18: Muy Bueno
14 a 16: Bueno

(Resolución N° 0823-2022-UNHEVAL/EPG-D)



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

ESCUELA DE POSGRADO



CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe:

Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina

HACE CONSTAR:

Que, la tesis titulada: **“EL PERITAJE FORENSE DEL DESBALANCE PATRIMONIAL Y LA DETERMINACION DE OPERACIONES INUSUALES EN LOS COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE AUCAYACU”**, realizado por el Doctorando en Contabilidad, **Hugo Marcial SOLIS RIVAS**, cuenta con un **índice de similitud del 13%**, verificable en el Reporte de Originalidad del software Turnitin. Luego del análisis se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio; por lo expuesto, la Tesis cumple con las normas para el uso de citas y referencias, además de no superar el 20,0% establecido en el Art. 233° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado Modificado de la UNHEVAL (Resolución Consejo Universitario N° 0720-2021-UNHEVAL, del 29.NOV.2021).

Cayhuayna, 10 de marzo de 2023.



Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO



AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DIGITAL Y DECLARACIÓN JURADA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR UN GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL

1. Autorización de Publicación: (Marque con una "X")

Pregrado		Segunda Especialidad		Posgrado:	Maestría		Doctorado	X
-----------------	--	-----------------------------	--	------------------	----------	--	-----------	---

Pregrado (tal y como está registrado en **SUNEDU**)

Facultad	
Escuela Profesional	
Carrera Profesional	
Grado que otorga	
Título que otorga	

Segunda especialidad (tal y como está registrado en **SUNEDU**)

Facultad	
Nombre del programa	
Título que Otorga	

Posgrado (tal y como está registrado en **SUNEDU**)

Nombre del Programa de estudio	CONTABILIDAD
Grado que otorga	DOCTOR EN CONTABILIDAD

2. Datos del Autor(es): (Ingrese todos los **datos** requeridos **completos**)

Apellidos y Nombres:	SOLIS RIVAS HUGO MARCIAL								
Tipo de Documento:	DNI	X	Pasaporte		C.E.		Nro. de Celular:	949640184	
Nro. de Documento:	23017185					Correo Electrónico:	hugomarcialsolisrivas@gmail.com		

Apellidos y Nombres:									
Tipo de Documento:	DNI		Pasaporte		C.E.		Nro. de Celular:		
Nro. de Documento:						Correo Electrónico:			

Apellidos y Nombres:									
Tipo de Documento:	DNI		Pasaporte		C.E.		Nro. de Celular:		
Nro. de Documento:						Correo Electrónico:			

3. Datos del Asesor: (Ingrese todos los **datos** requeridos **completos según DNI**, no es necesario indicar el Grado Académico del Asesor)

¿El Trabajo de Investigación cuenta con un Asesor?: (marque con una "X" en el recuadro del costado, según corresponda)	SI	X	NO							
Apellidos y Nombres:	RAMIREZ TABRAJ EUDOSIO				ORCID ID:	0000-0001-8175-2391				
Tipo de Documento:	DNI	x	Pasaporte		C.E.		Nro. de documento:	22483399		

4. Datos del Jurado calificador: (Ingrese solamente los **Apellidos y Nombres completos según DNI**, no es necesario indicar el Grado Académico del Jurado)

Presidente:	ROJAS COTRINA AMANCIO RICARDO
Secretario:	CHOCANO FIGUEROA YONEL FORTUNATO
Vocal:	HUAYNATE DELGADO ELIAS TITO
Vocal:	MIRAVAL TARAZONA CAYTO DIDI
Vocal:	NACION MOYA JULIO AUGUSTO
Accesitario	

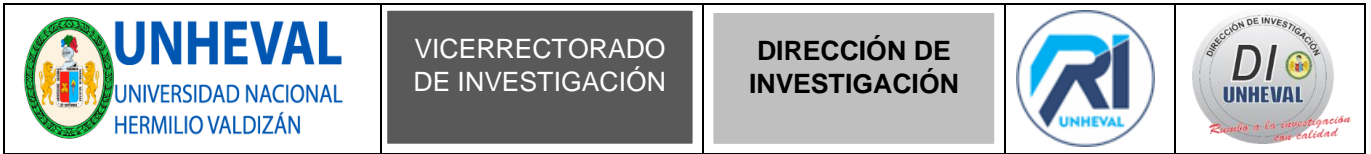

5. Declaración Jurada: (Ingrese todos los **datos** requeridos **completos**)

a) Soy Autor (a) (es) del Trabajo de Investigación Titulado: (Ingrese el título tal y como está registrado en el Acta de Sustentación)
EL PERITAJE FORENSE DEL DESBALANCE PATRIMONIAL Y LA DETERMINACIÓN DE OPERACIONES INUSUALES EN LOS COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE AUCAYACU
b) El Trabajo de Investigación fue sustentado para optar el Grado Académico ó Título Profesional de: (tal y como está registrado en SUNEDU)
DOCTOR EN CONTABILIDAD
c) El Trabajo de investigación no contiene plagio (ninguna frase completa o párrafo del documento corresponde a otro autor sin haber sido citado previamente), ni total ni parcial, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias.
d) El trabajo de investigación presentado no atenta contra derechos de terceros.
e) El trabajo de investigación no ha sido publicado, ni presentado anteriormente para obtener algún Grado Académico o Título profesional.
f) Los datos presentados en los resultados (tablas, gráficos, textos) no han sido falsificados, ni presentados sin citar la fuente.
g) Los archivos digitales que entrego contienen la versión final del documento sustentado y aprobado por el jurado.
h) Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (en adelante LA UNIVERSIDAD), cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido del Trabajo de Investigación, así como por los derechos de la obra y/o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y frente a terceros de cualquier daño que pudiera ocasionar a LA UNIVERSIDAD o a terceros, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar causas en la tesis presentada, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello. Asimismo, por la presente me comprometo a asumir además todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para LA UNIVERSIDAD en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontraren causa en el contenido del trabajo de investigación. De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que el trabajo haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

6. Datos del Documento Digital a Publicar: (Ingrese todos los **datos** requeridos **completos**)



Ingrese solo el año en el que sustentó su Trabajo de Investigación: (Verifique la Información en el Acta de Sustentación)			2023			
Modalidad de obtención del Grado Académico o Título Profesional: (Marque con X según Ley Universitaria con la que inició sus estudios)	Tesis	<input checked="" type="checkbox"/>	Tesis Formato Artículo	<input type="checkbox"/>	Tesis Formato Patente de Invención	<input type="checkbox"/>
	Trabajo de Investigación	<input type="checkbox"/>	Trabajo de Suficiencia Profesional	<input type="checkbox"/>	Tesis Formato Libro, revisado por Pares Externos	<input type="checkbox"/>
	Trabajo Académico	<input type="checkbox"/>	Otros (especifique modalidad)	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
Palabras Clave: (solo se requieren 3 palabras)	PERITAJE FORENSE	DESBALANCE PATRIMONIAL	OPERACIONES INUSUALES			
Tipo de Acceso: (Marque con X según corresponda)	Acceso Abierto	<input checked="" type="checkbox"/>	Condición Cerrada (*)	<input type="checkbox"/>		
	Con Periodo de Embargo (*)	<input type="checkbox"/>	Fecha de Fin de Embargo:			
¿El Trabajo de Investigación, fue realizado en el marco de una Agencia Patrocinadora? (ya sea por financiamientos de proyectos, esquema financiero, beca, subvención u otras; marcar con una "X" en el recuadro del costado según corresponda):	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	X	
Información de la Agencia Patrocinadora:						

El trabajo de investigación en digital y físico tienen los mismos registros del presente documento como son: Denominación del programa Académico, Denominación del Grado Académico o Título profesional, Nombres y Apellidos del autor, Asesor y Jurado calificador tal y como figura en el Documento de Identidad, Título completo del Trabajo de Investigación y Modalidad de Obtención del Grado Académico o Título Profesional según la Ley Universitaria con la que se inició los estudios.



7. Autorización de Publicación Digital:

A través de la presente. Autorizo de manera gratuita a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán a publicar la versión electrónica de este Trabajo de Investigación en su Biblioteca Virtual, Portal Web, Repositorio Institucional y Base de Datos académica, por plazo indefinido, consintiendo que con dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente. Se autoriza cambiar el contenido de forma, más no de fondo, para propósitos de estandarización de formatos, como también establecer los metadatos correspondientes.

Firma:			
Apellidos y Nombres:	SOLIS RIVAS HUGO MARCIAL		Huella Digital
DNI:	23017185		
Firma:			
Apellidos y Nombres:			Huella Digital
DNI:			
Firma:			
Apellidos y Nombres:			Huella Digital
DNI:			
Fecha: 05/06/2023			

Nota:

- ✓ No modificar los textos preestablecidos, conservar la estructura del documento.
- ✓ Marque con una X en el recuadro que corresponde.
- ✓ Llenar este formato de forma digital, con tipo de letra **calibri**, **tamaño de fuente 09**, manteniendo la alineación del texto que observa en el modelo, sin errores gramaticales (*recuerde las mayúsculas también se tildan si corresponde*).
- ✓ La información que escriba en este formato debe coincidir con la información registrada en los demás archivos y/o formatos que presente, tales como: DNI, Acta de Sustentación, Trabajo de Investigación (PDF) y Declaración Jurada.
- ✓ Cada uno de los datos requeridos en este formato, es de carácter obligatorio según corresponda.